ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 41
Jueves 30 de abril de 2020

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 41
Jueves 30 de abril de 2020
Segundo período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hidalgo Herrera, Carolina	Chacón Monge, Luis Fernando
Ramos González, Welmer	Aiza Campos, Luis Antonio
Montero Gómez, Catalina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Morales Mora, Víctor Manuel	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Chan Mora, Carmen Irene	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Acuña Cabrera, Ivonne	Nicolás Solano, Franggi
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Prendas Rodríguez, Jonathan	Dolanescu Valenciano, Dragos
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Vargas Víquez, Otto Roberto
Alvarado Arias, Mileidy	Rodríguez Steller, Erick
Segreda Sagot, Floria María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Monge Granados, María Vita
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Guido Pérez, Laura
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Niño Gutiérrez. Ana Karine	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 40 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA MARTA EUGENIA ACOSTA ZÚÑIGA COMO CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA 4

SEGUNDA PARTE 7

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 7

SEGUNDOS DEBATES 7

EXPEDIENTE N.° 21.931, AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA AUTOMÁTICA DEL PERÍODO DE GESTIÓN DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS Y ÓRGANOS DE FISCALÍA DE ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES CONSTITUIDAS AL AMPARO DE LA LEY N.° 218, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 7

EXPEDIENTE N.° 21.932, REFORMA AL ARTÍCULO 160 DE LA LEY Nº 5395, DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973, LEY GENERAL DE SALUD 10

EXPEDIENTE N.° 21.710, LEY DE FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO 14

PRIMEROS DEBATES 21

EXPEDIENTE N.° 21.922, LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19 22

ANEXOS 78

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Treinta y ocho diputados, siendo las diez horas con catorce minutos, iniciamos la sesión extraordinaria número 41, que será la última sesión de este periodo legislativo.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 40

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 40.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA MARTA EUGENIA ACOSTA ZÚÑIGA COMO CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Les ruego a los compañeros diputados, diputadas, asesores, tomar sus lugares, porque vamos a iniciar el acto de juramentación del nuevo período de la señora contralora general de la República, quien fue nombrada por este Congreso para que ocupe ese cargo nuevamente.

Les ruego tomar asiento.

Estimados compañeros, les ruego tomar asiento para iniciar el acto de juramentación de la señora contralora general de la República.

Bien, señores y señoras diputadas, les ruego ponerse de pie para recibir a la señora Marta Acosta Zúñiga y efectuar su juramentación.

Bienvenida, buenos días, doña Marta.

Le solicito levantar su mano derecha para tomarle el juramento.

¿Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Contralora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:

Sí juro.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Si así lo hiciereis, Dios os ayude y, si no, Él y la patria os lo demanden.

Muchos éxitos en sus funciones, señora contralora general, en su nuevo período. Este Congreso ha confiado en usted para designarla nuevamente y llevar adelante una labor tan importante para nuestro país. Muchos éxitos.

Les ruego mantenerse de pie a los señores diputados y diputadas, hasta que salga del salón la señora contralora.

Podemos tomar asiento.

Me han solicitado un receso, y vamos a concederlo por diez minutos a partir de este momento.

Me han solicitado ampliar el receso. Lo vamos a hacer así por cinco minutos, a partir de este momento.

Reiniciamos.

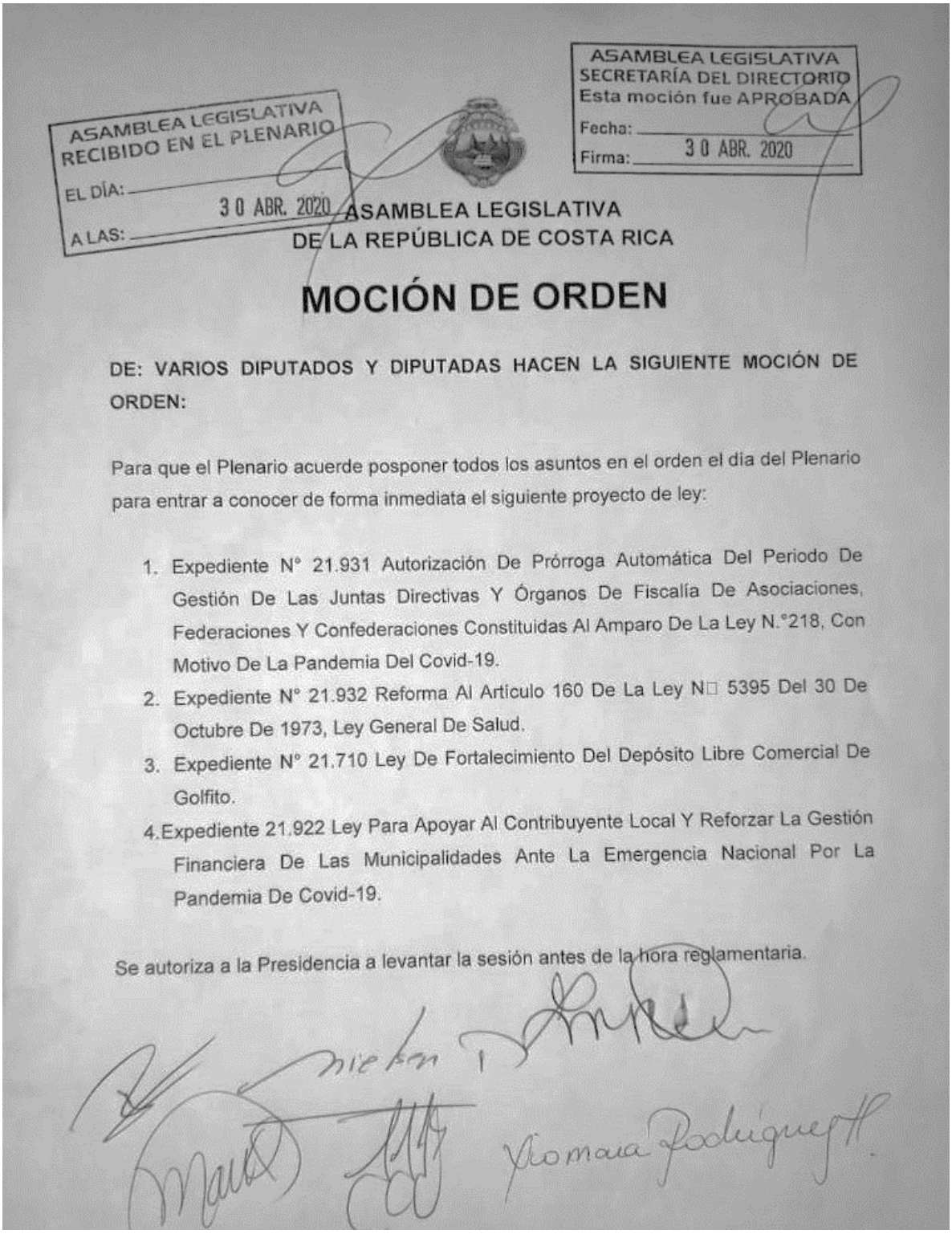
Les ruego tomar asiento, señores diputados.

Señores ujieres, por favor, avisarles a los señores diputados que están en la parte externa del salón.

Tengo una moción de posposición que ha sido firmada por varios diputados y diputadas.

Señores diputados, les ruego tomar asiento.

Hay una moción de orden que dice así:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA: 30 ABR. 2020
A LAS:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 30 ABR. 2020
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde posponer todos los asuntos en el orden el dia del Plenario para entrar a conocer de forma inmediata el siguiente proyecto de ley:

1. Expediente N° 21.931 Autorización De Prórroga Automática Del Periodo De Gestión De Las Juntas Directivas Y Órganos De Fiscalía De Asociaciones, Federaciones Y Confederaciones Constituidas Al Amparo De La Ley N.°218, Con Motivo De La Pandemia Del Covid-19.
2. Expediente N° 21.932 Reforma Al Artículo 160 De La Ley N□ 5395 Del 30 De Octubre De 1973, Ley General De Salud.
3. Expediente N° 21.710 Ley De Fortalecimiento Del Depósito Libre Comercial De Golfito.
4. Expediente 21.922 Ley Para Apoyar Al Contribuyente Local Y Reforzar La Gestión Financiera De Las Municipalidades Ante La Emergencia Nacional Por La Pandemia De Covid-19.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Las y los diputados que estén a favor de aprobar esta moción de posposición, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Cuarenta y ocho presentes. Cuarenta y ocho votos a favor. Aprobada la posposición.

Entramos, entonces a ver el expediente número 21.931.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.931, AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA AUTOMÁTICA DEL PERÍODO DE GESTIÓN DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS Y ÓRGANOS DE FISCALÍA DE ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES CONSTITUIDAS AL AMPARO DE LA LEY N.° 218, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión el proyecto de ley.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Vamos a votar.

Cierren puertas.

Les ruego cerrar las puertas.

A partir de este momento las y los diputados que estén a favor de dar segundo debate al expediente 21.931, lo manifestarán poniéndose de pie.

Cincuenta diputados y diputadas en el salón. Cincuenta votos a favor. Aprobado el proyecto de ley por unanimidad, expediente número 21.931.

Segundo debate Expediente 21.931 Autorización de prórroga del periodo de gestión de las Juntas Directivas y órganos de fiscalía de asociaciones, federaciones y confederaciones constituídas al amparo de la ley Nº 218 con motivo de la ~~emergencia~~ pandemia COVID 19

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONTROL DE ASISTENCIA

Extraordinaria
Sesión No. 041 del 30 de abril del 2.020

Inició: ___ horas. Concluyó: ___ horas. No hubo quórum: ___ Rompimiento a las ___ horas

Pérez Pérez, Nielsen – Jefa de Fracción	✓	**Hernández Sánchez, Silvia Vanessa – Jefa de Fracción**	✓
Carranza Cascante, Luis Ramón – Sub Jefe de Fracción	AU	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	✓
Morales Mora, Víctor Manuel	✓	Niño Gutiérrez, Ana Karine	✓
Castillo Méndez, Mario	✓	Thompson Chacón, Roberto Hernán	✓
Vega Rodríguez, Paola Viviana	✓	Corrales Chacón, María José	✓
Sánchez Carballo, Enrique	✓	Ulate Valenciano, Daniel Isaac	✓
Hidalgo Herrera, Carolina	✓	**Valladares Rosado, Paola Alexandra – 1era ProSecret.**	✓
Montero Gómez, Catalina	✓	Chacón Monge, Luis Fernando	✓
Ramos González, Welmer	✓	Aiza Campos, Luis Antonio	✓
Chan Mora, Carmen Irene – Sub Jefa de Fracción	✓	Delgado Orozco, Ana Lucia	✓
Acuña Cabrera, Ivonne	✓	**Fonseca Fonseca, Jorge Luis – Sub Jefe de Fracción.**	✓
Hoepelman Páez, Harlan – Jefe de Fracción	✓	Viales Villegas, Gustavo Alonso	✓
Azofeifa Trejos, Marulin	✓	Nicolás Solano, Franggi	✓
Alpizar Castro, Ignacio Alberto	✓	León Marchena, Yorleny	✓
Prendas Rodríguez, Jonathan	✓	Gourzong Cerdas, David Hubert	✓
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	✓	Montiel Hector, Aida María	✓
Alvarado Arias, Mileidy	✓	**Donalescu Valenciano, Dragos – Jefe de Fracción**	✓
Segreda Sagot, Floria María	✓	**Vargas Víquez, Otto Roberto – 2do Pro Secretario**	✓
Núñez Piña, Melvin	✓	Rodríguez Steller, Erick	✓
Cruickshank Smith, Eduardo Newton – Jefe de Fracción	✓	Díaz Mejía, Shirley	AU
Gómez Obando, Giovanni	AU	Abarca Mora, Pablo Heriberto	✓
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla – Subjefa Frac.	✓	**Muñoz Fonseca, Pedro Miguel– Sub Jefe de Fracción**	AU
Villalta Flórez Estrada, José María – Jefe de Fracción	✓	**Solís Quirós, María Inés – Jefa de Fracción**	✓
Volio Pacheco, Zoila Rosa – Vicepresidenta	✓	Masis Castro, Erwen Yanan	AU
Muñoz Céspedes, Walter – Jefe de Fracción	✓	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo	✓
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	✓	Monge Granados, María Vita	✓
		Cascante Cascante, Oscar Mauricio	AU
		Salas Eduarte, Aracelly	AU
		Benavides Jiménez, Carlos Ricardo – Presidente	✓
		Guido Pérez, Laura – 1era Secretaria	✓
		Avendaño Calvo, Carlos Luis – 2do Secretario	✓
SUBTOTAL		SUBTOTAL	

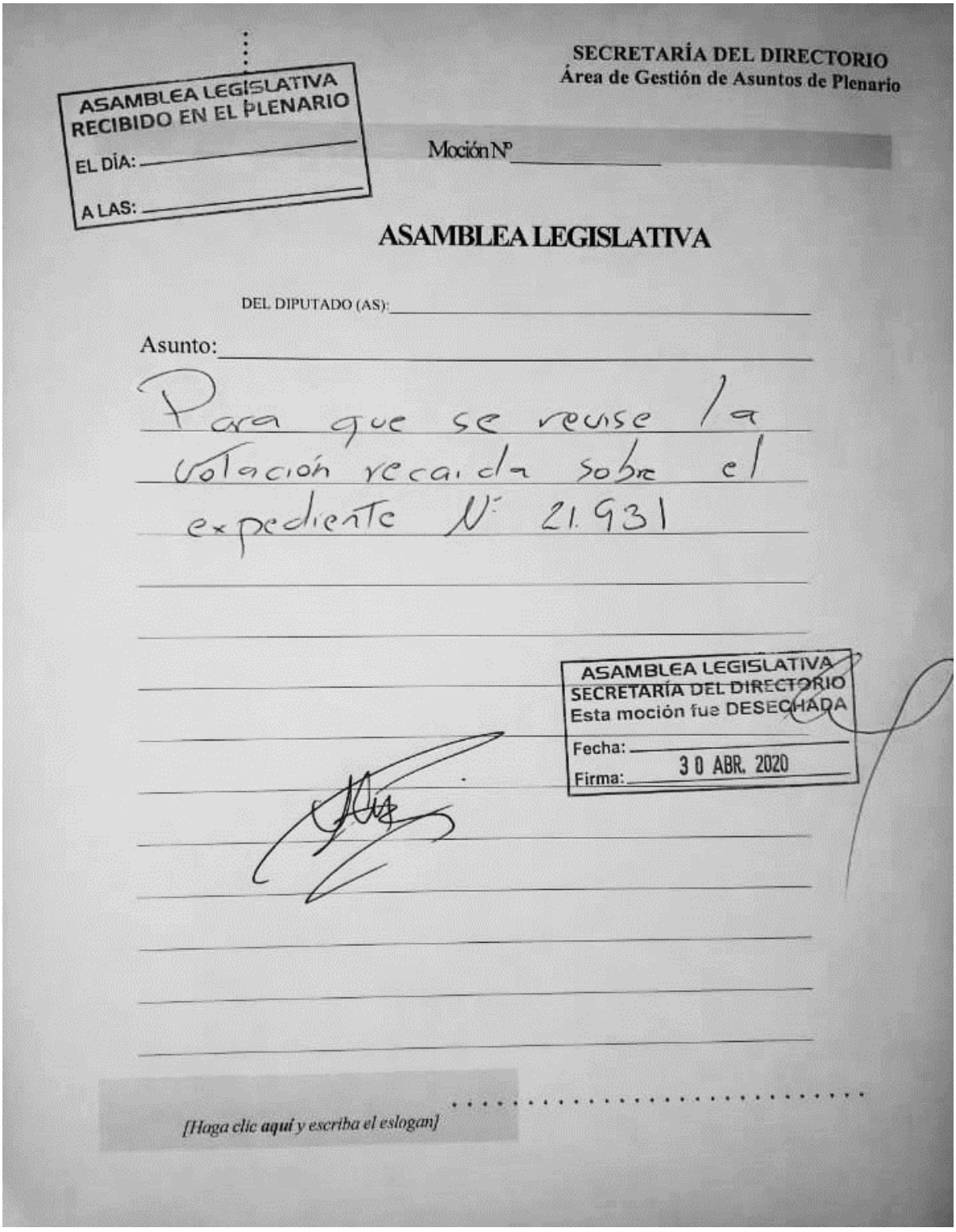
TOTAL DIPUTADOS PRESENTES 50

50 a favor unánime

FIRMA DIPUTADO (a) ENCARGADO (a) CONTROL DE ASISTENCIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA LEGISLATURA-PERIODO 2018 – 2019
SI = DIPUTADOS PRESENTES NO = DIPUTADOS AUSENTES

De forma que pasa el Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Hay una moción de revisión que dice:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto:

Para que se reuse la votación recaida sobre el expediente Nº 21.931

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 30 ABR. 2020

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

A partir de este momento las y los diputados que deseen votar afirmativamente la revisión se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que están de pie están votando afirmativamente la revisión.

Cincuenta y uno presentes. Cincuenta y uno en contra. Rechazada la revisión.

Pasa definitivamente al Poder Ejecutivo para lo que le corresponda.

Cincuenta y uno presentes; cincuenta y uno en contra. Rechazada la revisión.

Pasa definitivamente al Poder Ejecutivo para lo que le corresponde.

EXPEDIENTE N.° 21.932, REFORMA AL ARTÍCULO 160 DE LA LEY Nº 5395, DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973, LEY GENERAL DE SALUD

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate. Por el fondo, cada quien puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra la diputada Acuña Cabrera, doña Ivonne.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, buenos días, diputado presidente.

Buenos días, compañeros, compañeras.

Había manifestado mi preocupación en virtud de la modificación que se está haciendo, tomando en cuenta que el proyecto toma como punto de partida de notificaciones los correos electrónicos, y mi preocupación ante la brecha que existe actualmente de acceso a Internet de…, alrededor de todo el país.

Creo que voy a votar a favor este proyecto de ley; sin embargo, creo que es de consideración o debería ser de consideración esta modificación para poder salvaguardar la salud de los más vulnerables, siendo que esta modificación nace a partir de la preocupación de tener contacto directo, específicamente con población vulnerable, como lo son los adultos mayores, y que esa población específicamente es parte de la población que hoy en día no tiene acceso a Internet, o no tiene acceso

a un computador a través del cual puedan acceder, o recibir más bien las notificaciones.

En ese sentido, creo que todavía tenemos mucho trabajo por hacer en cerrar esas brechas, esas brechas tecnológicas, esas brechas de accesibilidad y esas brechas también de conectividad alrededor del país y que quería dejar en actas mi preocupación en ese sentido, aunque votaré el proyecto en segundo debate a favor.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señora diputada.

¿Suficientemente discutido?

Discutido el proyecto de ley.

Vamos a votar.

Señores ujieres, compañeros ujieres, les ruego cerrar las puertas.

A partir de este momento, las y los diputados que estén a favor de dar segundo debate al expediente número 21.932 se servirán ponerse de pie.

Cincuenta diputados presentes; cincuenta votos a favor. Aprobado el proyecto de ley 21.932 en su segundo debate.

Segundo Debate Expediente 21.932 Reforma al artículo 160 de la ley Nº 5395, Ley general de salud

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONTROL DE ASISTENCIA

Extraordinaria
Sesión No. 041 **del** 30 **de** abril **del 2.020**

Inició: ——— **horas. Concluyó:** ——— **horas. No hubo quórum:** ——— **Rompimiento a las** ——— **horas**

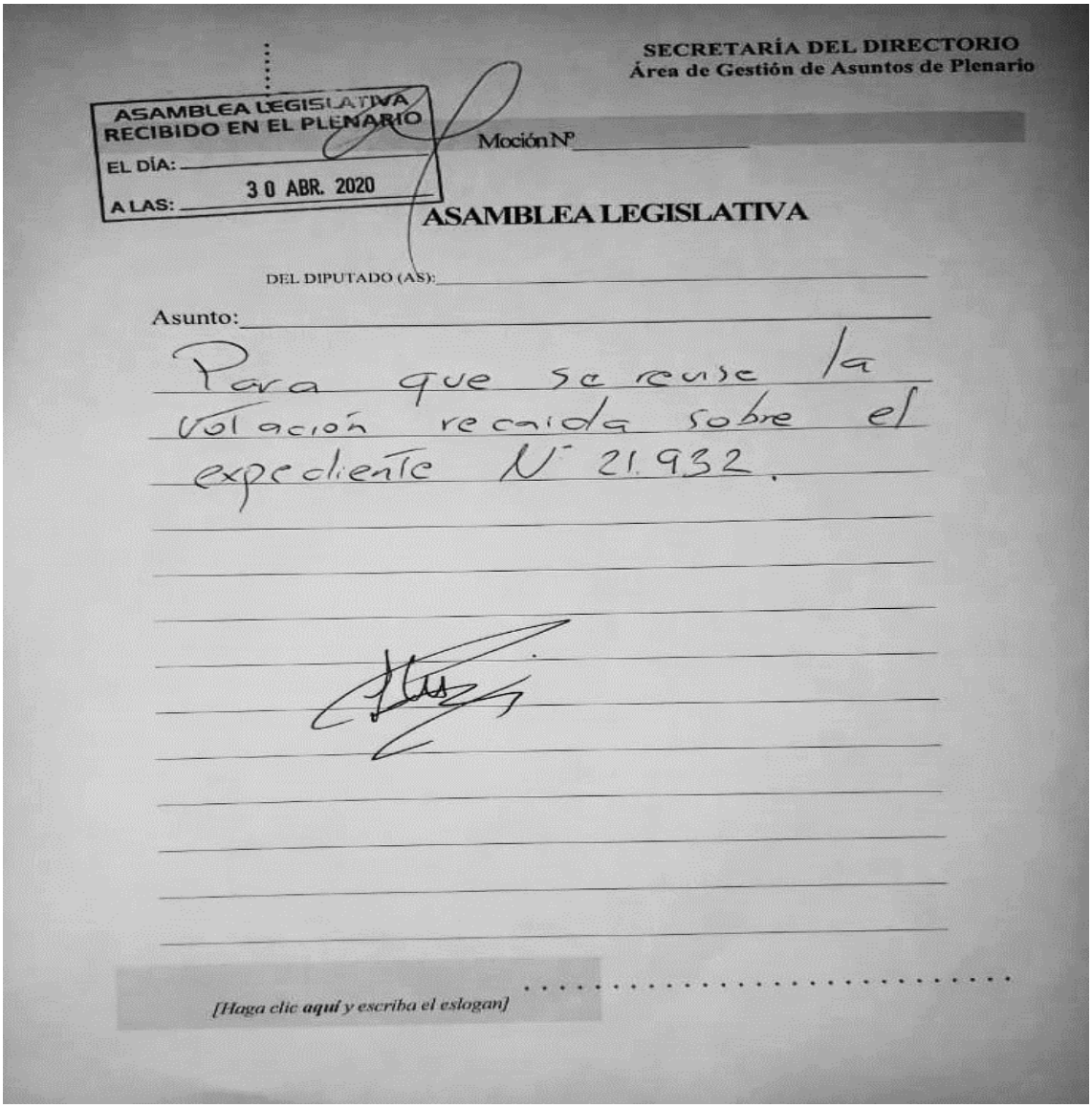
Pérez Pérez, Nielsen – Jefa de Fracción	✓	**Hernández Sánchez, Silvia Vanessa – Jefa de Fracción**	✓
Carranza Cascante, Luis Ramón – Sub Jefe de Fracción	AU	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	✓
Morales Mora, Víctor Manuel	✓	Niño Gutiérrez, Ana Karine	✓
Castillo Méndez, Mario	✓	Thompson Chacón, Roberto Hernán	✓
Vega Rodríguez, Paola Viviana	✓	Corrales Chacón, María José	✓
Sánchez Carballo, Enrique	✓	Ulate Valenciano, Daniel Isaac	✓
Hidalgo Herrera, Carolina	✓	**Valladares Rosado, Paola Alexandra – 1era ProSecret.**	✓
Montero Gómez, Catalina	✓	Chacón Monge, Luis Fernando	✓
Ramos González, Welmer	✓	Aiza Campos, Luis Antonio	✓
Chan Mora, Carmen Irene – Sub Jefa de Fracción	✓	Delgado Orozco, Ana Lucia	✓
Acuña Cabrera, Ivonne	✓	**Fonseca Fonseca, Jorge Luis – Sub Jefe de Fracción.**	✓
Hoepelman Páez, Harlan – Jefe de Fracción	✓	Viales Villegas, Gustavo Alonso	✓
Azofeifa Trejos, Marulin	✓	Nicolás Solano, Franggi	✓
Alpizar Castro, Ignacio Alberto	✓	León Marchena, Yorleny	✓
Prendas Rodríguez, Jonathan	✓	Gourzong Cerdas, David Hubert	✓
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	✓	Montiel Hector, Aida María	✓
Alvarado Arias, Mileidy	✓	**Donalescu Valenciano, Dragos – Jefe de Fracción**	✓
Segreda Sagot, Floria María	✓	**Vargas Víquez, Otto Roberto – 2do Pro Secretario**	AU
Núñez Piña, Melvin	✓	Rodríguez Steller, Erick	✓
Cruickshank Smith, Eduardo Newton – Jefe de Fracción	✓	Díaz Mejía, Shirley	AU
Gómez Obando, Giovanni	AU	Abarca Mora, Pablo Heriberto	✓
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla – Subjefa Frac.	✓	**Muñoz Fonseca, Pedro Miguel– Sub Jefe de Fracción**	AU
Villalta Flórez Estrada, José María – Jefe de Fracción	✓	**Solís Quirós, María Inés – Jefa de Fracción**	✓
Volio Pacheco, Zoila Rosa – Vicepresidenta	✓	Masís Castro, Erwen Yanan	✓
Muñoz Céspedes, Walter – Jefe de Fracción	✓	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo	✓
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	✓	Monge Granados, María Vita	✓
		Cascante Cascante, Oscar Mauricio	AU
		Salas Eduarte, Aracelly	AU
		Benavides Jiménez, Carlos Ricardo – Presidente	✓
		Guido Pérez, Laura – 1era Secretaria	✓
		Avendaño Calvo, Carlos Luis – 2do Secretario	✓
SUBTOTAL		SUBTOTAL	

TOTAL DIPUTADOS PRESENTES 50

50 a favor unánime

FIRMA DIPUTADO (a) ENCARGADO (a) CONTROL DE ASISTENCIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA LEGISLATURA-PERIODO 2018 – 2019
SI = DIPUTADOS PRESENTES NO = DIPUTADOS AUSENTES

Hay una moción de revisión que dice:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 30 ABR. 2020

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto:

Para que se reuse la votación recaida sobre el expediente Nº 21.932.

[Haga clic aquí y escriba el eslogan]

En discusión la revisión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Las y los diputados que estén a favor de votar la revisión se servirán ponerse de pie.

Cincuenta votos, cincuenta diputados y diputadas; cincuenta votos en contra. Rechazada.

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que le corresponde.

EXPEDIENTE N.° 21.710, LEY DE FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate. Por el fondo, cada quien puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Tiene la palabra el señor diputado Viales Villegas, don Gustavo.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Gracias, diputado presidente. Le estoy enviando ahorita a su celular la intervención para que pueda constar en el acta. (Ver anexo 1)

Y agradecer a las diputadas y diputados de todas las fracciones por sus aportes e impulso en este proyecto tan importante.

Gracias, diputado presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

¿Suficientemente discutido el expediente número 21.710?

Tiene la palabra el señor diputado don Mario Castillo.

Adelante, señor diputado.

Diputado Mario Castillo Méndez:

Gracias, señor presidente.

Le estoy haciendo llegar también a la mesa mi intervención para que conste en el acta. (Ver anexo 2)

Muchísimas gracias,

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

Se ha consignado en el acta, será consignada en el acta su intervención.

Señor diputado don Melvin Núñez.

Diputado Melvin Núñez Piña:

Sí, lo mío es corto, porque quiero que pasemos ya a la votación.

Y cuando es de construir, Restauración Nacional siempre ha estado haciendo lo posible por mantener ese nivel donde protejamos los empleados, protejamos también inversión, pero sobre todo el en consenso.

Y agradezco al diputado Viales por hacerme parte de ese equipo que valoró y que quiere apoyar y construir juntos, junto con el resto de compañeros y sus, también, sus observaciones, para que esto quede hoy a favor de un pueblo tan golpeado como lo es Golfito y otros que se van a beneficiar con nuestras decisiones.

Así que muchas gracias a todos nuestros compañeros y seguimos trabajando de la mano construyendo un Costa Rica mejor.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien, ¿alguien más en el uso de la palabra?

El diputado Villalta Flórez-Estrada. Adelante, señor diputado.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

El Depósito Libre Comercial de Golfito se creó en los años 80 para generar un polo desarrollo, una iniciativa de desarrollo, de empleo, en la Zona Sur de nuestro país, en el cantón de Golfito, deprimido, golpeado por el desempleo, por el abandono, por políticas centralistas del Estado costarricense que han dificultado el desarrollo de una región sur-sur de nuestro país que tiene un gran potencial para salir adelante.

El Depósito Libre Comercial de Golfito genera ingresos importantes que el Estado costarricense canaliza para proyectos de desarrollo en los cinco cantones de la subregión sur-sur de nuestro país, a través de una institución pública denominada Judesur, que sin duda es muy importante para apoyar y atender las necesidades de estas comunidades, de estos cinco cantones del sur, pero que también ha tenido muchísimos problemas.

Una institución que se ha manejado, lamentablemente, de forma muy politiquera, hay que decirlo. Ha tenido múltiples problemas administrativos, diversos momentos hemos visto cómo los gamonales políticos locales de la región ven a Judesur como una caja chica, como una institución de la que se pueden sacar recursos y no hay claridad sobre el destino de estos recursos, a pesar de la importancia que tienen los

recursos de Judesur para obras comunales y desarrollo, y el potencial que tienen para el desarrollo de la región sur-sur.

Lo cierto es que es una institución que no termina de despegar, con graves problemas administrativos, con una mala gestión que ha llevado a intervenciones, denuncias, cuestionamientos, informes de la Contraloría.

Y parte de esa mala gestión origina el proyecto de ley que estamos votando en segundo debate. No han podido en Judesur, en más de veinte años, sacar como se debe a concurso las concesiones del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Cuando yo fui diputado la primera vez, en el período 2010-2014, se tramitó una ley parecida o, por lo menos, parecida a la iniciativa original de este proyecto de ley, aunque este proyecto de ley se enmarca en la emergencia que estamos viviendo en este momento por el covid-19.

Se tramitó una ley similar donde se nos planteó que no se había podido sacar a concurso las concesiones del Depósito Libre de Golfito y que, por eso, era necesario prorrogar el plazo, dar un nuevo plazo, para que se hiciera todo correctamente y sacaran a concurso las concesiones.

Ya se había, en el pasado también en un período previo durante la Administración Arias Sánchez, aprobado otra ley donde también se había extendido el plazo de las concesiones, de manera que esta sería la tercera ley donde se prorrogan esas concesiones.

El proyecto original planteaba un plazo de diez años que a muchos diputados nos pareció excesivo. Al final, se reduce ese plazo a cuatro año, se establece en este texto que hay una obligación de la administración de Judesur de sacar a concurso esas concesiones en un plazo máximo de veinticuatro meses bajo sanciones, bajo pena de responsabilidad administrativa, disciplinaria, incluso penal, si no se cumple con esa obligación.

Yo quiero decir aquí que esa es la última vez, por lo menos, que de mi parte voy a votar una ley de este tipo, que busque extender por ley, sin un concurso, el plazo de esas concesiones.

Es necesario que se haga ese concurso, es saludable para la Administración pública, es saludable para Judesur, es saludable para el pueblo de los cantones del sur-sur de nuestro país que se renueven esas concesiones.

Los actuales concesionarios pueden participar. Y si han hecho una buena gestión y han cumplido con sus obligaciones, pueden salir favorecidos en el concurso. Pero la necesidad de renovar esas concesiones parte de principios básicos de buena gestión de los recursos públicos.

Un nuevo concurso permitirá actualizar los términos de esas concesiones, de esos contratos, y eso tendría que derivar en mayores beneficios para la Administración pública, para Judesur y para las mismas municipales beneficiarias. No hay justificación para que se sigan escudando en la inoperancia administrativa para no hacer y no sacar esos concursos.

Entonces, nos encontramos con esta ley en un contexto en el cual se están venciendo las concesiones actuales. Hay una crisis de desempleo en nuestro país, no queremos incrementar el desempleo en la Zona Sur de nuestro país, afectando el Depósito Libre Comercial de Golfito, cuando las municipalidades locales tienen una situación crítica y requieren de esos superávits, de esos recursos de Judesur, para atender las necesidades actuales de la emergencia y sus gastos operativos, ante el desplome de los ingresos ordinarios.

Ahora viene otro proyecto de ley donde vamos a hablar de este tema también de los gobiernos locales.

En ese contexto, es que hemos avalado, hemos aceptado aprobar esta propuesta para darle un respiro, un plazo de extensión corto de esas concesiones, pero con el compromiso de la administración de que se van a hacer en un plazo máximo de veinticuatro meses esos concursos para la renovación de esos contratos de concesión.

Vamos a ser muy vigilantes de que esta vez sí se cumpla esta obligación. Esos veinticuatro meses se cumplirán y estaremos todavía ocupando el cargo y haremos el control político necesario para garantizar que se cumpla esa obligación.

Y vamos a denunciar si intenta aparecer en esta Asamblea otra ley de esas que nuevamente quiera, por ley, sin concurso, algo que no podemos aquí analizar a profundidad los diputados y diputadas extender más el plazo de esas concesiones.

En el contexto de la emergencia avalamos este proyecto de ley con estas consideraciones, efectivamente, es positivo que Judesur pueda trasladar recursos que no se están utilizando en este momento a las municipalidades, a los gobiernos locales para atender las necesidades inmediatas que son urgentes y que son apremiantes en todo el país y en la Zona Sur de nuestro país por supuesto ante el rezago, ante el abandono histórico, pero ha llegado el momento de que la administración de Judesur y el Gobierno de la República asuman su responsabilidad y hagan loa concursos que deben hacerse para que se otorguen correctamente esas concesiones.

Y ojalá que esta vez no nos vacilen y que sea la última vez que tenemos que votar una ley de este tipo en este Plenario legislativo.

Gracias, señoras y señores diputados.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto.

Señor diputado Erwen Masís.

Adelante, señor diputado.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros y compañeras.

No basta desde mi punto de vista con indicar que el próximo proyecto que llegue en esta misma línea será revisado con la exigencia que amerita este proyecto.

A mí me parece muy delicado lo que ha estado ocurriendo con Judesur.

Me parece que además ha sido un modus operandi de los concesionarios, esperar que se cumpla el plazo, que esté el plazo muy cerca y entonces la administración de Judesur acude a los diputados para que por ley les amplíen el plazo de la concesión.

Eso es un antecedente muy delicado, y así quiero señalarlo porque abre la puerta para poder entonces ampliar por ley otras concesiones incluso de otro tipo.

Y si por ley se pueden ampliar las concesiones de Judesur por qué no entonces que la Asamblea Legislativa también quiera pasarle por encima a la Ley de contratación administrativa y adjudique por ley algunas obras, es decir, aunque el ejemplo es odioso, es exactamente igual de delicado.

Es por eso que he estado tratando de presentar distintas mociones, agradezco mucho entonces que se haya querido bajar la cantidad de años, la propuesta inicial era para ampliarles la concesión por diez años más.

Después hay una segunda intención a seis años y después hay una tercera intención a cuatro años para que puedan realizar el concurso.

El proyecto me parece que tiene visto bueno de la mayoría de los diputados y en consecuencia esto va a ser ley de la república, pero es importante que la administración de Judesur se tome muy serio esta cuota de confianza excesiva para mi gusto que le está dando o que le iría a dar esta Asamblea Legislativa, porque tienen entonces inmersos en el proyecto, en la futura ley una cantidad o una serie de obligaciones en función de los procedimientos para que vuelvan nuevamente a realizarse los concursos para las concesiones.

Esperaría además entonces, cuando ese concurso se realice que muchos empresarios de la Zona Sur, del Sur Sur, tomen esa figura, puedan participar y puedan establecer también comercios en el Depósito libre de Golfito, para que realmente el impacto pretendido desde 1997, bueno, desde antes, desde 1985 cuando se creó el Depósito Libre que tenía la visión de reactiva el Sur Sur, realmente se empiece a materializar, no basta solo con la generación de empleos, cosa que es super importante, desde luego, pero también es importante que los encadenamientos se generen desde el origen y que puedan entonces, empresarios de la Zona Sur Sur poder tener uno de estos locales del Depósito libre y poder también generar desarrollo para su región.

El proyecto, compañeros, no es de mi agrado, sin embargo, lo voy a votar positivo, y no me estoy contradiciendo, hay una causa mayor y que posiblemente sea la misma que motiva la intención de cada uno de ustedes, y es que se está a punto de vencer el plazo y hay más de mil empleos relacionados de forma directa con el depósito libre.

Y eso yo diría que en estos momentos es fuerza mayor, en otro momento sin la emergencia del Covid este proyecto no contaría con mi voto, porque nuevamente el procedimiento de establecer por ley ampliaciones de concesiones no es el correcto y no puede ser el correcto.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señor diputado.

¿Alguien más ha solicitado la palabra?

Nadie.

¿Suficientemente discutido el proyecto de ley?

Por favor, compañeros ujieres, cierren puertas.

Se han cerrado las puertas.

A partir de este momento, las y los diputados que estén a favor de dar segundo debate al expediente 21.710 lo harán o lo manifestarán poniéndose de pie.

Cincuenta diputados y diputadas presentes; cincuenta votos a favor. Aprobado por unanimidad en su segundo debate.

Segundo debate Expediente 21.710 Ley de Fortalecimiento del depósito libre de Comercial de Golfito

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONTROL DE ASISTENCIA

Extraordinaria
Sesión No. 041 **del** 30 **de** abril **del 2.020**

Inició: — **horas. Concluyó:** — **horas. No hubo quórum:** — **Rompimiento a las** — **horas**

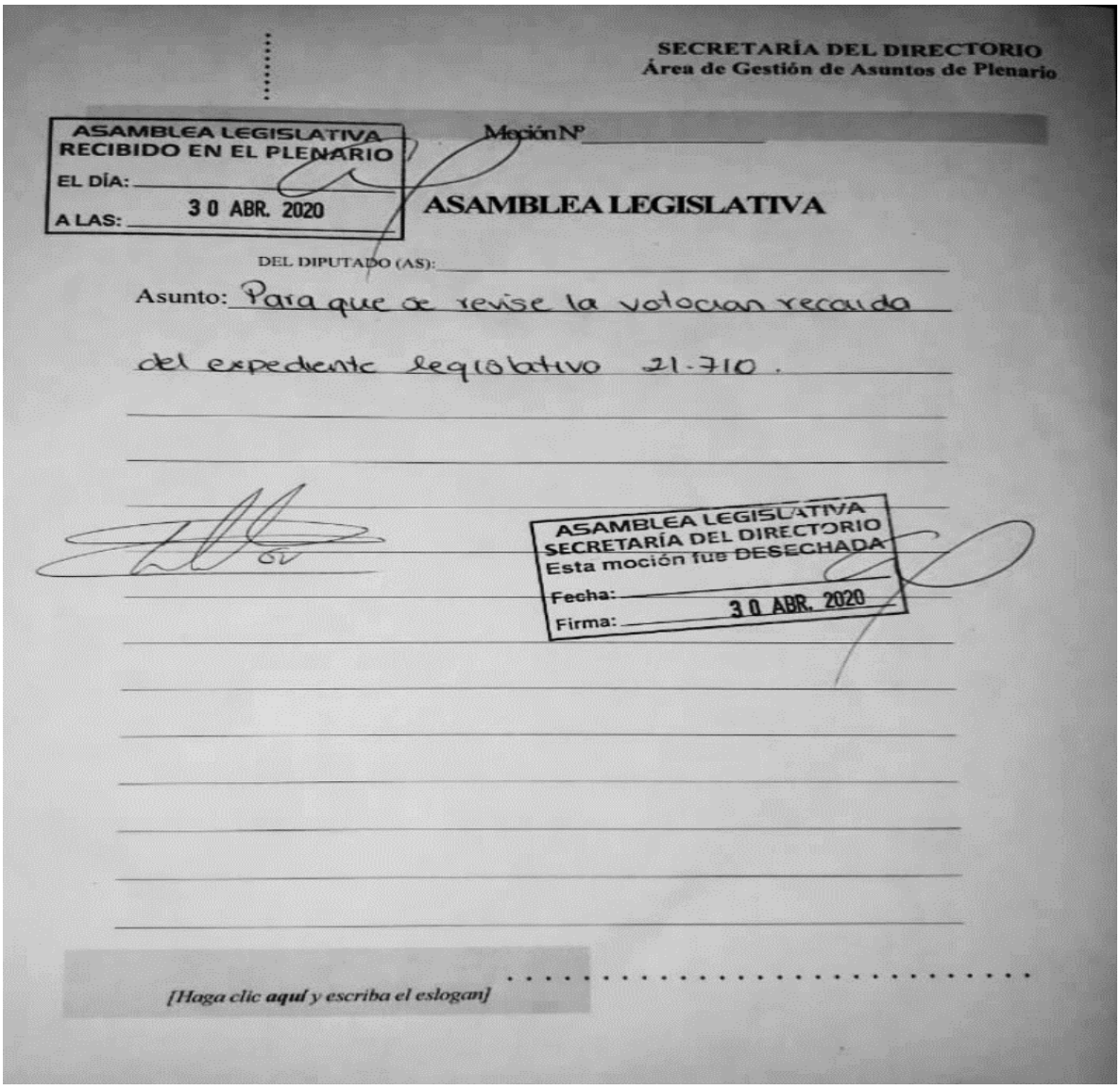
Pérez Pérez, Nielsen – Jefa de Fracción	✓	**Hernández Sánchez, Silvia Vanessa – Jefa de Fracción**	✓
Carranza Cascante, Luis Ramón – Sub Jefe de Fracción	AU	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	✓
Morales Mora, Víctor Manuel	✓	Niño Gutiérrez, Ana Karine	✓
Castillo Méndez, Mario	✓	Thompson Chacón, Roberto Hernán	✓
Vega Rodríguez, Paola Viviana	✓	Corrales Chacón, María José	✓
Sánchez Carballo, Enrique	✓	Ulate Valenciano, Daniel Isaac	✓
Hidalgo Herrera, Carolina	✓	**Valladares Rosado, Paola Alexandra – 1era ProSecret.**	✓
Montero Gómez, Catalina	✓	Chacón Monge, Luis Fernando	✓
Ramos González, Welmer	✓	Aiza Campos, Luis Antonio	✓
Chan Mora, Carmen Irene – Sub Jefa de Fracción	✓	Delgado Orozco, Ana Lucia	✓
Acuña Cabrera, Ivonne	✓	**Fonseca Fonseca, Jorge Luis – Sub Jefe de Fracción.**	✓
Hoepelman Páez, Harlan – Jefe de Fracción	✓	Viales Villegas, Gustavo Alonso	✓
Azofeifa Trejos, Marulin	✓	Nicolás Solano, Franggi	✓
Alpizar Castro, Ignacio Alberto	✓	León Marchena, Yorleny	✓
Prendas Rodríguez, Jonathan	✓	Gourzong Cerdas, David Hubert	✓
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	✓	Montiel Hector, Aida Maria	✓
Alvarado Arias, Mileidy	✓	**Donalescu Valenciano, Dragos – Jefe de Fracción**	✓
Segreda Sagot, Floria María	✓	**Vargas Víquez, Otto Roberto – 2do Pro Secretario**	✓
Núñez Piña, Melvin	✓	Rodríguez Steller, Erick	AU
Cruickshank Smith, Eduardo Newton – Jefe de Fracción	✓	Díaz Mejía, Shirley	AU
Gómez Obando, Giovanni	AU	Abarca Mora, Pablo Heriberto	✓
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla – Subjefa Frac.	✓	**Muñoz Fonseca, Pedro Miguel– Sub Jefe de Fracción**	AU
Villalta Flórez Estrada, José María – Jefe de Fracción	✓	**Solís Quirós, Maria Inés – Jefa de Fracción**	✓
Volio Pacheco, Zoila Rosa – Vicepresidenta	✓	Masis Castro, Erwen Yanan	✓
Muñoz Céspedes, Walter – Jefe de Fracción	✓	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo	✓
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	✓	Monge Granados, María Vita	✓
		Cascante Cascante, Oscar Mauricio	AU
		Salas Eduarte, Aracelly	AU
		Benavides Jiménez, Carlos Ricardo – Presidente	✓
		Guido Pérez, Laura – 1era Secretaria	✓
		Avendaño Calvo, Carlos Luis – 2do Secretario	✓
SUBTOTAL		SUBTOTAL	

TOTAL DIPUTADOS PRESENTES 50

50 a favor, Unanime

FIRMA DIPUTADO (a) ENCARGADO (a) CONTROL DE ASISTENCIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA LEGISLATURA-PERIODO 2018 – 2019
SI = DIPUTADOS PRESENTES NO = DIPUTADOS AUSENTES

Hay una moción de revisión que dice:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 30 ABR. 2020

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto: Para que se revise la votacion recaida del expediente legislativo 21.710.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 30 ABR. 2020

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

En discusión la moción de revisión. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

A partir de este momento, las y los diputados que estén a favor de la revisión se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Cuarenta y nueve votos o personas, diputados y diputadas presentes; cuarenta y nueve votos en contra. Rechazada la revisión. Siendo así, este proyecto, aprobado ensu segundo debate, pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponde.

PRIMEROS DEBATES

Pasamos a primeros debates.

EXPEDIENTE N.° 21.922, LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del texto base.

Para explicar el texto base, las y los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Este texto base se puede localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Exp.%2021.922.pdf

Les recuerdo que este proyecto de ley fue dispensado de todo trámite y del tiempo de espera de la publicación.

Se han presentado varias mociones de fondo, las cuales vamos a conocer de inmediato.

Hay una cantidad apreciable de mociones de fondo. Voy a conceder un receso con la finalidad de que intentemos llegar a un acuerdo sobre las mociones de fondo.

Es mi propósito poder votar este proyecto de ley hoy mismo y quisiera, entonces, que lleguemos a los acuerdos pertinentes para poder hacerlo.

Inicia el receso, el cual va a ser hasta de diez minutos, a partir de este momento.

Ha solicitado por el orden justo cuando estaba por iniciar el receso, ha pedido la palabra, por el orden, la diputada León Marchena. Adelante, señora diputada.

Diputada Yorleny León Marchena:

Me preocupa el tiempo del receso, tomando en consideración que existen más de sesenta mociones que se deberían de estar conociendo, me parece que es insuficiente y que eso no va permitir, entonces, que la mesa aun cuando tenga un buen afán de avanzar pueda revisar esa cantidad de mociones que se tienen.

Y me parece que esta una dinámica que se va a llevar a cabo en las diferentes fracciones.

Por esa razón, quisiera pedirle que reconsidere ese tiempo y permita ampliarlo para poder tener certeza de las mociones que se vayan a aprobar o rechazar.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señora diputada.

Vamos a hacer inicialmente un receso de quince minutos, según las jefaturas y los diputados lo necesiten podemos ampliar perfectamente el receso, para que estemos todos seguros de lo que estamos votando cuando se alcancen los acuerdos.

También quiero decirles que es mi ánimo ampliar esta sesión, si fuera necesario, para terminar de ver los…, las mociones de haya y poder darle primer debate a este expediente hoy mismo.

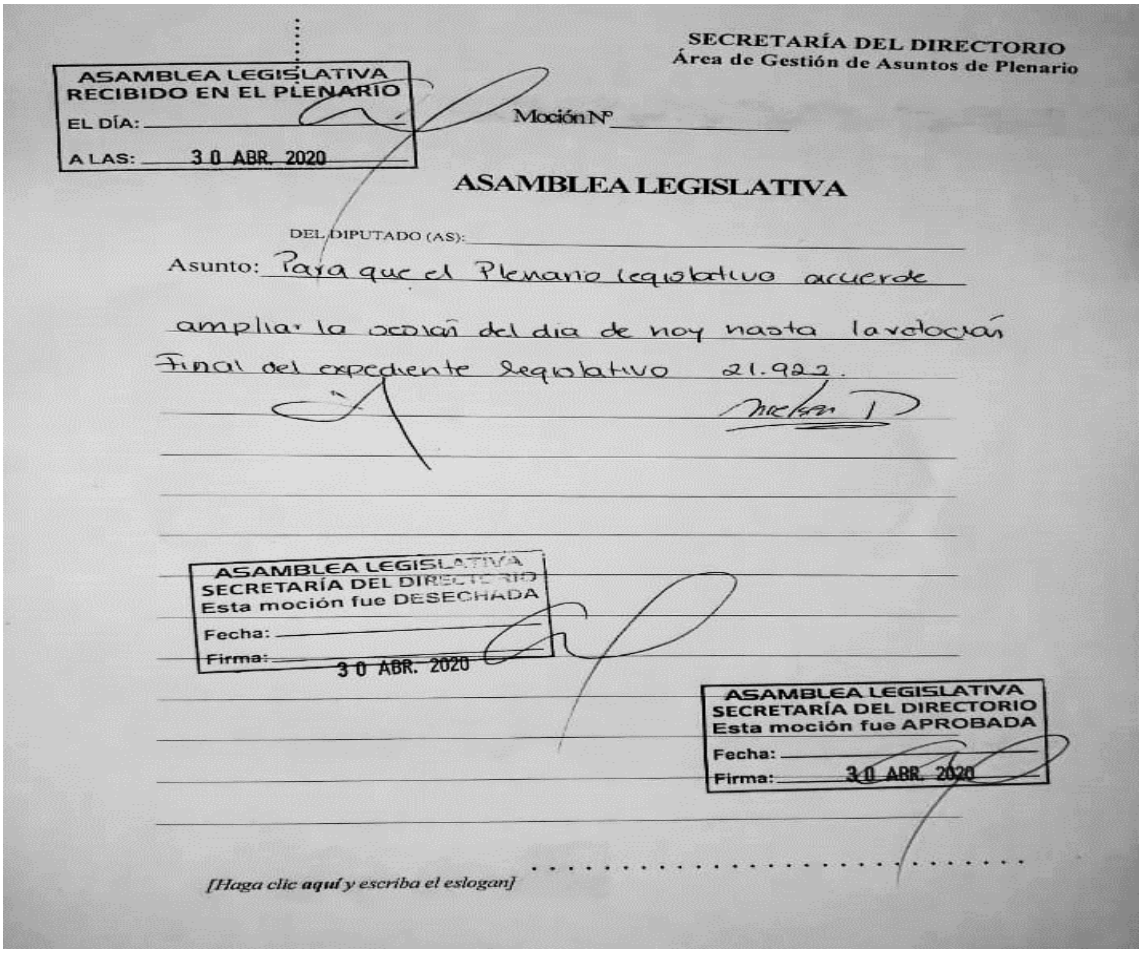
Así que bueno iniciamos el receso de quince minutos y luego, si fuera necesario, lo estaremos ampliando.

Se ha vencido el receso. Corre el tiempo reglamentario para reiniciar la sesión.

Está corriendo el tiempo reglamentario, no hay cuórum.

Cuarenta diputados y diputadas, se reinicia la sesión.

Hay una moción de orden que dice así:


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 30 ABR. 2020

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto: Para que el Plenario legislativo acuerde ampliar la sesión del día de hoy hasta la votación final del expediente legislativo 21.922.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 30 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 30 ABR. 2020

[Haga clic aquí y escriba el eslogan]

En discusión la moción.

Tiene la palabra la señora diputada León Marchena, doña Yorleny.

Diputada Yorleny León Marchena:

Sí, presidente, la primera observación que tengo con esta moción es que no dice hasta qué plazo se estaría extendiendo el tiempo.

Y, en segundo lugar, había entendido que hoy íbamos a sesionar hasta la una de la tarde, porque tenemos reuniones importantes que efectuar a nivel de las diferentes fracciones.

Tomando en consideración también que algunos diputados venimos de zonas alejadas y se nos dificulta el retorno.

De igual manera, me parece que aún faltan muchas mociones que revisar del proyecto y que aun cuando estuviéramos alargando el plazo, que me parece máximo que sería hasta las dos de la tarde, no daría para terminar de ver las mociones que están pendientes y de construir las mociones que se están elaborando en este momento.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy bien, señora diputada, sí, la moción dice hasta la votación final, como en otras ocasiones se ha hecho con las mociones de esa naturaleza. Veremos si hay acuerdo o no suficiente para votar.

¿Suficientemente discutida la moción?

Discutida.

A partir de este momento, las y los diputados que estén a favor de la moción lo manifestarán poniéndose de pie.

Compañeros, es imposible contar los votos mientras están en movimiento, yo les recuerdo tomar asiento y proceder a votar.

Les ruego esté cada uno en sus lugares y proceder a votar según su criterio. Es una moción para extender la sesión hasta la votación de este proyecto de ley.

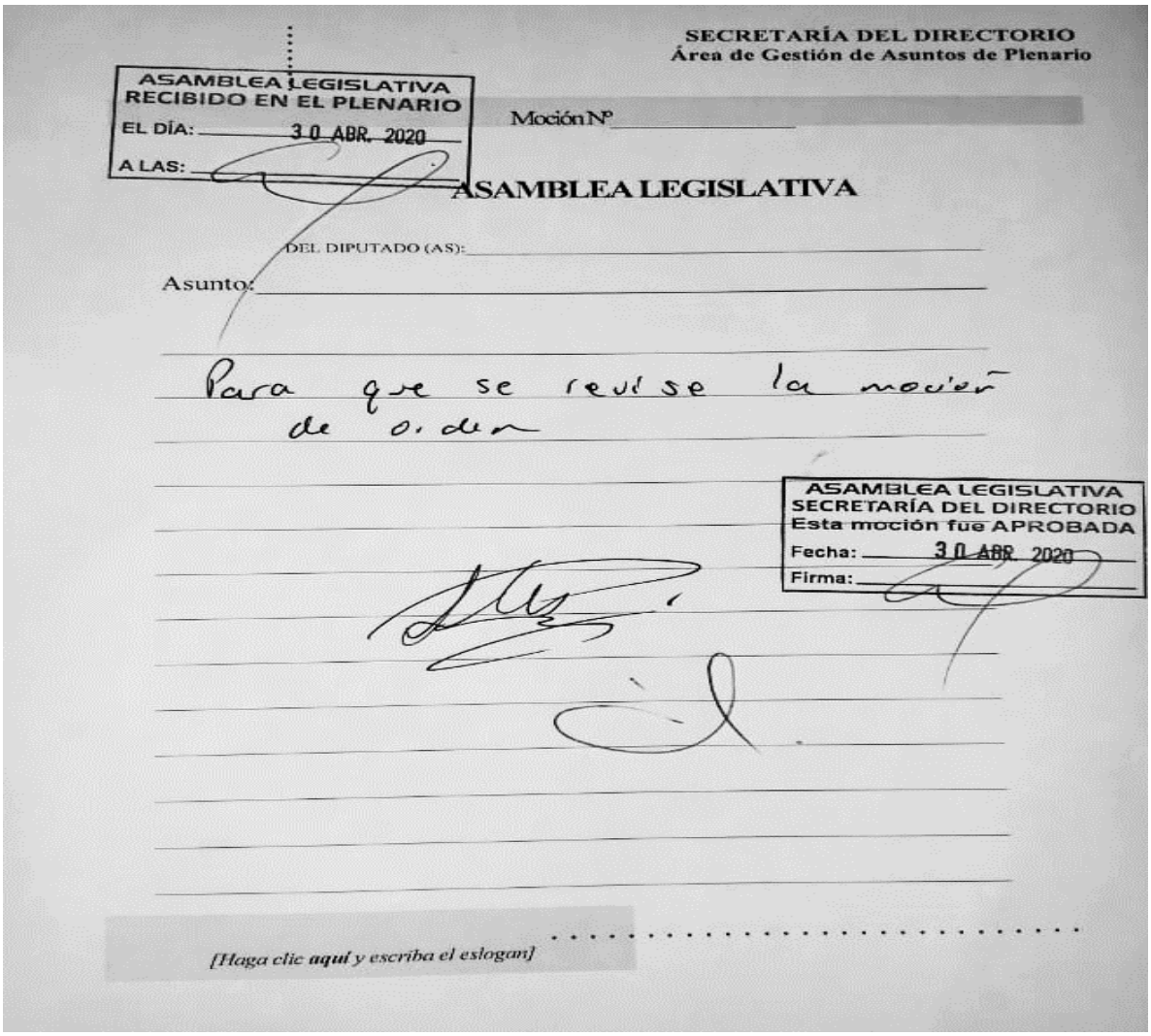
Les ruego entonces, repito, ponerse de pie las y los diputados que estén a favor de esta moción.

Por favor, no moverse de sus asientos, es imposible contar los votos si están en movimiento.

Hay cuarenta y siete diputados y diputadas en el salón; treinta y seis a favor, once en contra. Rechazada la moción.

Se va a presentar una moción de revisión de esta moción.

Bien, ya se presentó una moción de revisión de la votación que se dio con respecto a la moción de extensión del tiempo para discutir este proyecto.


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA: 30 ABR. 2020
A LAS:

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto:

Para que se revise la moción de orden

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 30 ABR 2020
Firma:

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

Antes de someterla a discusión y votación, les voy a rogar a las jefas y jefes de fracción tengan la bondad de acercarse a la mesa del Directorio para que intentemos tener.

Ah no, si no da tiempo, claro así es. No, no da tiempo sencillamente.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Vamos a proceder entonces a votar la revisión de esta moción.

¿Cuántos diputados hay en el salón?

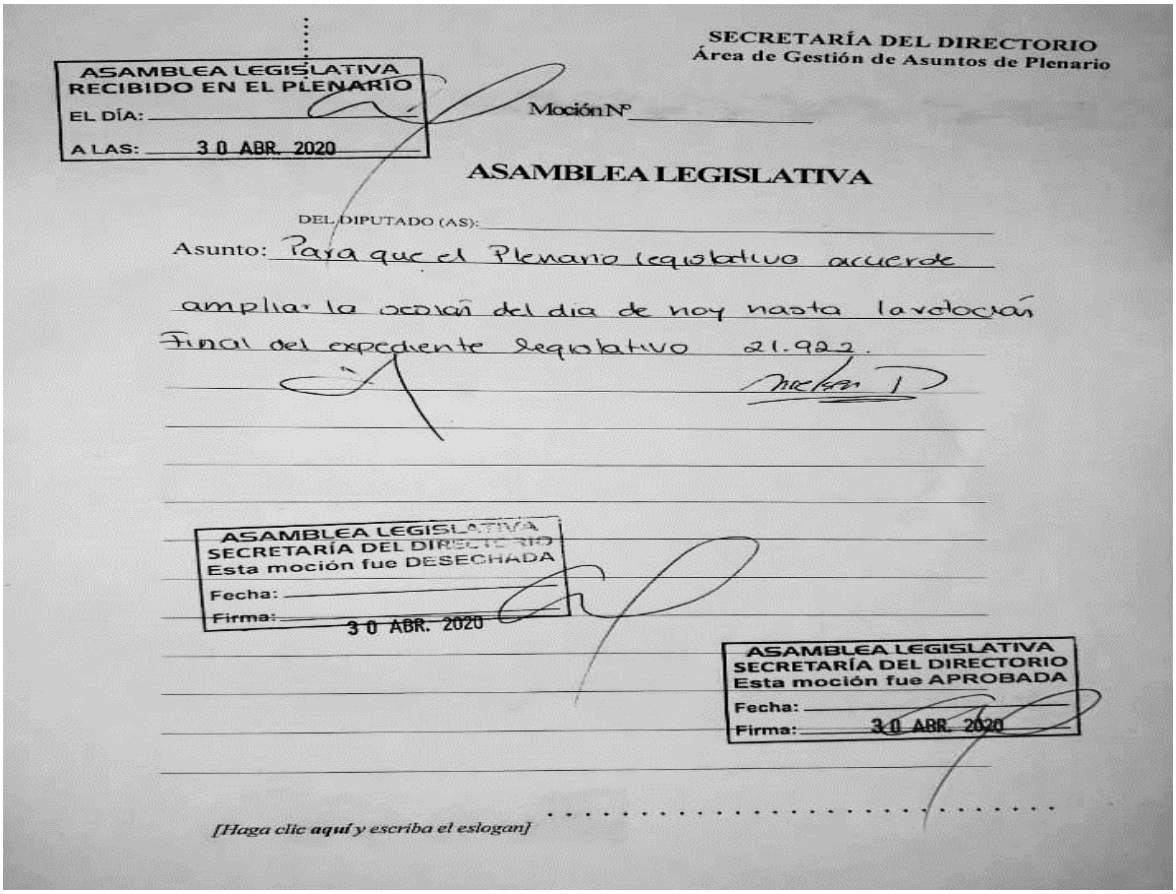
Hay cuarenta y nueve votos en el salón.

¿Suficientemente discutida?

Las y los diputados que estén a favor de aprobar esta moción se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Treinta y nueve afirmativos, diez en contra. Aprobada la revisión. De manera que vamos a proceder a votar nuevamente la moción original.

Para que el Plenario legislativo acuerde ampliar la sesión del día de hoy hasta la votación final del expediente legislativo número 21.922.


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 30 ABR. 2020

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto: Para que el Plenario legislativo acuerde ampliar la sesión del día de hoy hasta la votación final del expediente legislativo 21.922.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 30 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 30 ABR. 2020

[Haga clic aquí y escriba el eslogan]

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Presidente, presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Sí?, por el orden señora diputada.

Sí, diputada Acuña Cabrera, usted tiene la palabra.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, presidente.

Es que no abrió puertas y tengo entendido que tienen que abrir puertas entre votación y votación, ¿no?

Y que también quería proponer que se ponga un plazo, yo creo que la mesa estaba muy cerca de llegar a un acuerdo entre las mociones, que son bastantes que están para este proyecto, pero que poner un plazo indefinido de esta forma creo que no había sido el acuerdo de este Parlamento. Se había acordado levantar a la una de la tarde por las reuniones que teníamos.

Si se pone un plazo de una hora creo que correspondería y se podría apresurar la discusión en la mesa de trabajo que se venía trabajando.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy bien, señora diputada.

Pienso qué si se hace la ampliación de plazo, las partes que están negociando pueden inclusive terminar en menos de una hora y no habrá problema.

Okey, vamos volver a votar la moción original que es para ampliar el plazo para poder conocer este proyecto de ley y votarlo hasta el final.

Diputada doña María Inés Solís.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Presidente, pero ya pasaron la una entonces ya tiene que levantar.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

No señora, este es un acto continuo y antes de la una ya estábamos en el acto de revisión de esta moción.

Señor diputado Rodríguez Steller, en la misma línea que le contesté a doña María Inés.

A partir de este momento las y los diputados que estén a favor de la moción se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Cuarenta y nueve presentes, diez sentados, treinta y nueve de pie, aprobada la moción.

De manera que continuamos con el conocimiento de este proyecto de ley.

Le pido a las jefas y jefes de fracción acercarse a la mesa para poder conversar sobre el avance de los acuerdos relativos a esta votación.

Jefas y jefes de fracción, les ruego subir al escenario para conversar sobre la tramitación de este proyecto de ley.

Por acuerdo de jefaturas de fracción, vamos a hacer un nuevo receso de treinta minutos, con la finalidad de hacer el esfuerzo de concluir las negociaciones.

Ha vencido el receso.

Corre el tiempo reglamentario.

Señores ujieres, les ruego avisarles a las y los diputados para que ingresen al salón de sesiones.

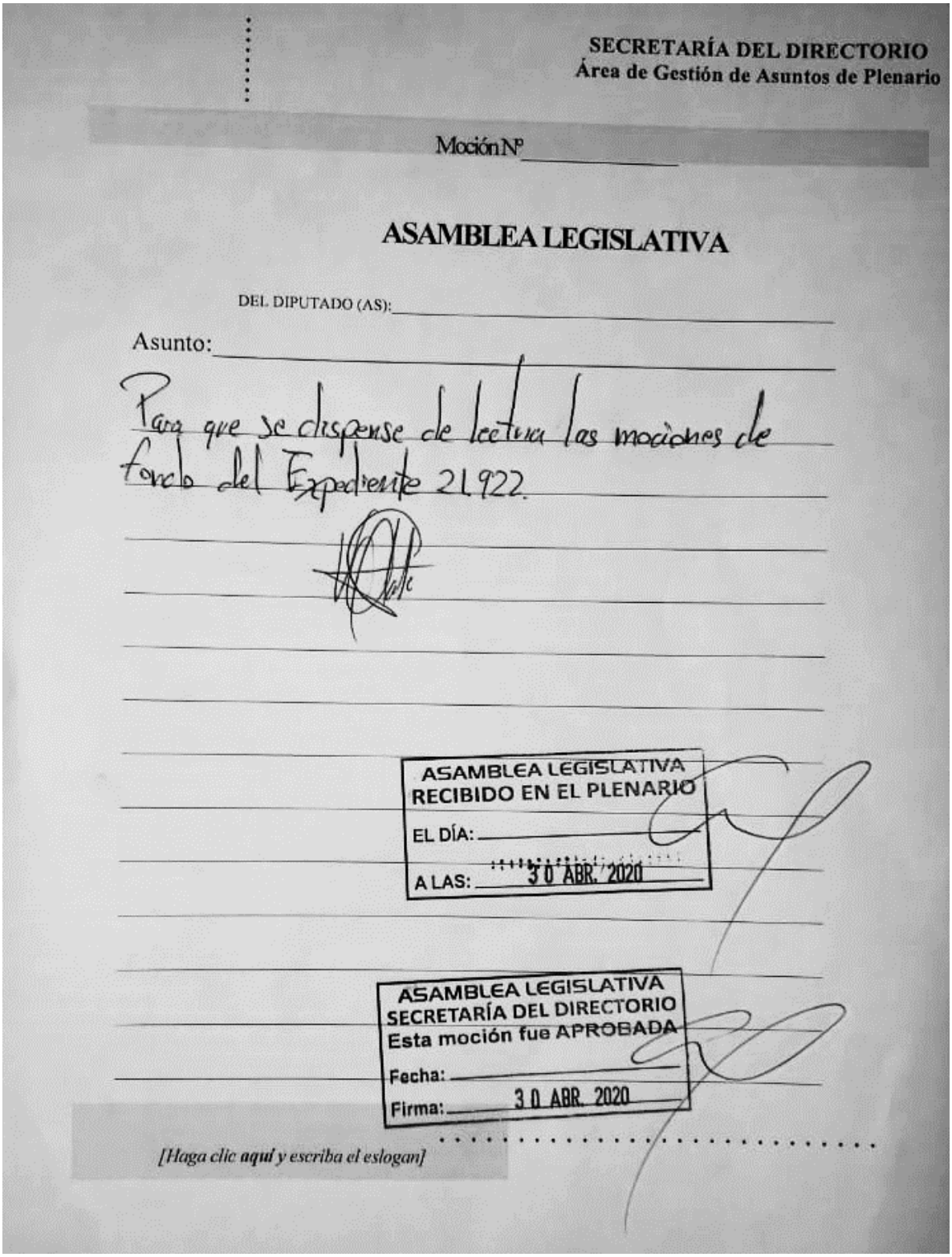
Está corriendo el tiempo reglamentario.

Ya hay cuórum. Cuarenta y tres diputados y diputadas.

Les ruego tomar asiento. Estamos terminando de recibir mociones y hacer retiros de mociones, según se me ha indicado.

Reiniciamos la sesión.

Hay una moción de orden que dice así:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto:

Para que se dispense de lectura las mociones de fondo del Expediente 21.922.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 30 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 30 ABR. 2020

[Haga clic aquí y escriba el eslogan]

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Me indican que se rompió el cuórum, así que no tendremos discusión…, no la tendremos por discutida.

Les pido a los compañeros ujieres tengan la bondad de llamar a los diputados que están fuera del salón.

Hay cuórum, cuarenta diputados y diputadas.

En discusión la moción de dispensa de lectura de las mociones.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

A partir de este momento, las y los diputados que estén a favor de la dispensa lo manifestarán poniéndose de pie.

Treinta y nueve votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción de dispensa, así que iniciamos con el conocimiento y votación de las mociones de fondo.

Quiero anunciar que han sido retiradas las mociones 18, 19, 2, 3, 4, 7, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 14, 15, 16, 17, 45, 1, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 61, 62, 63, 64, 65, 5, 6, 49, 50, 51, 53, 55, 57, 58, 59, 67, 9, 10, 11, 12 y 13.

Vamos a conocer las mociones que restan y que permanecen aún presentadas.

Moción número 8, que es del diputado Gourzong Cerdas. (Ver anexo 3)

Es discusión la moción.

Diputado Gourzong.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Gracias.

Este proyecto es de suma importancia para los ciudadanos de este país y todas las municipalidades e intendencias.

Estoy muy a favor de que se avance lo más rápido posible, pero hay una propuesta en relación al título del artículo 12 para que diga: por concepto de patentes o licencias municipales.

Eso es todo el aporte que me parece importante en este momento para quedar…, que quede claro cuál es el propósito, que quede claro que es para las patentes o licencias municipales. Por esa razón, les pido el apoyo a los señores y señoras diputadas.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Las y los diputados que estén a favor de la moción número 8 se manifestarán poniéndose de pie.

Treinta y ocho presentes, treinta y seis a favor, dos en contra, aprobada la moción.

Moción número 46 de la diputada León Marchena doña Yorleny. (Ver anexo 4)

En discusión la moción.

¿Suficientemente…, cuarenta y seis, señor diputado.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Las y los diputados que estén a favor de la moción de fondo número 46 se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Treinta y seis a favor, dos en contra, aprobada la moción 46.

Hay otra moción de la diputada León Marchena, que es la número 47. (Ver anexo 5)

En discusión la moción número 47.

Tiene la palabra la proponente, diputada Yorleny León.

Diputada Yorleny León Marchena:

Diputado…, muchas gracias, señor presidente.

Voy a referirme sobre esta moción cuando hablemos por el fondo por el proyecto, en este momento no voy a hacer la intervención.

Gracias,

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Entendido, señora diputada.

¿Suficientemente discutida la moción?

Discutida.

Las y los diputados que estén a favor de aprobar la moción cuarenta y siete se manifestarán poniéndose de pie.

Treinta y ocho diputados presentes, treinta y tres diputados y diputadas en contra, cinco a favor, rechazada la moción.

Hay otra moción que es de la señora diputada León Marchena, es la moción número 48. (Ver anexo 6)

En discusión la moción número 48.

Diputada Yorleny León Marchena:

Gracias, señor presidente.

Esta moción de igual manera la estaré ampliando en la discusión por el fondo, pero básicamente la diferencia que tiene con la anterior es permitir, si fuese del caso la voluntad de los legisladores que la exclusión de la regla fiscal sea estrictamente en el ámbito del decreto de la emergencia y no de manera permanente como se pretende ahora.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Las y los diputados que estén a favor de aprobar la moción número 48 lo manifestarán poniéndose de pie.

Bien.

Cuarenta presentes, treinta y siete en contra, tres a favor, rechazada la moción.

Vamos a conocer ahora la moción número 52 que es de la señora diputada León Marchena doña Yorleny. (Ver anexo 7)

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Las y los diputados que estén a favor de la moción número 52 se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Cuarenta y tres presentes, cuarenta en contra, tres a favor, rechazada la moción.

Procedemos a conocer la moción número 54 que es de la señora diputada León Marchena. (Ver anexo 8)

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Las y los diputados que estén a favor de aprobar la moción número 54 lo manifestarán poniéndose de pie.

Cuarenta y tres presentes, cuarenta y uno en contra, dos a favor, rechazada la moción.

Hay otra moción de fondo, que es la número 56 que es de la señora diputada León Marchena. (Ver anexo 9)

En discusión la moción número 56.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Las y los diputados que estén a favor de aprobar la moción número 56 se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Cuarenta y cuatro presentes; cuarenta y uno en contra, tres a favor. Rechazada la moción.

Hay una moción de varias diputadas y diputados que es la número 60. (Ver anexo 10)

En discusión la moción número 60.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Las y los diputados que estén a favor de aprobar la moción número 60 lo manifestarán poniéndose de pie.

Cuarenta y cinco presentes; cuarenta y tres a favor, dos en contra. Aprobada la moción número 60.

Vamos a proceder a conocer la moción número 66, que es del diputado Masís Castro, don Erwen. Firma también el diputado don Rodolfo Peña. (Ver anexo 11)

En discusión la moción número 66.

Tiene la palabra el señor diputado Peña Flores.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, compañeros.

Esta moción consistía en buscar un camino solidario con todas las microempresas, empresas, los deudores con las municipalidades, que a raíz de una situación fiscal que venimos arrastrando en los últimos años ha sido muy difícil para los patentados honrar esas deudas municipales, aunque se quiera.

Es difícil, más se dio cuando (corte en la grabación)… la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas (corte en la grabación)… ahora en que estamos ante esta crisis.

La moción (corte en la grabación)… la moción consiste en condonar multas e intereses de esas deudas, o darle la autorización a los concejos municipales, para que después de algún estudio técnico puedan tener la posibilidad, y si así lo decidieran, condonar multas e intereses de todos los contribuyentes.

Una forma de ayudarles, de verdad, a la población, a los empresarios, ayudarles a esas empresas que hoy están cerradas, como las de turismo y siguen pagando patentes, porque no los eximen de ese pago. En realidad, es ayudarle a la gente en definitiva.

Me parece que todos debemos hacer un esfuerzo, igual como lo estamos haciendo en sacar a las municipalidades de la regla fiscal, para ayudarles a su gestión. Me parece que es lo mismo para los contribuyentes, especialmente para las microempresas y otros sectores. Ese era el objetivo de esta moción.

Me parece de que no tuvo mucho ambiente en los que estaban negociando, pero ese era en realidad el objetivo de esta moción, que quedara a criterio de los concejos municipales las posibilidades, después de hacer un estudio técnico, de que se condonen multas e intereses.

Un mal mensaje, lástima porque los municipios también tienen que ser solidarios.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutida la moción?

Discutida.

A partir de este momento, las y los diputados que estén a favor de aprobar la moción número 66 lo manifestarán poniéndose de pie.

Cuarenta y tres presentes; treinta y siete en contra, seis a favor. Rechazada la moción.

Procedemos a conocer la moción de fondo número 68, que es de la señora diputada doña Silvia Hernández. (Ver anexo 12)

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Las y los diputados que estén a favor de aprobar la moción número 68 se manifestarán poniéndose de pie.

Cuarenta y cuatro presentes. Ocho a favor, treinta y seis en contra. Rechazada la moción.

Procedemos, entonces, a conocer la moción número 69 que es del diputado Masís Castro, don Erwen, quien ha pedido la palabra. Adelante, señor diputado. (Ver anexo 13)

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señor presidente.

No, básicamente lo que se pretende con esta moción es empoderar y solicitarle a la Contraloría General de la República y a las auditorías de cada una de las municipalidades para que establezcan, dentro de su programa, dentro de su planificación anual, una especial atención al manejo de todos los recursos que estamos autorizando en este proyecto de ley.

Al igual que estamos ampliando las flexibilidades, eliminando algunas reglas de origen fiscal, para poder lograr que las municipalidades tengan la capacidad de salir adelante en esta complicada situación, también deberíamos, entonces, ponerle un contrapeso, una supervisión que tiene que ver con la Contraloría General de la República y también las auditorías, esperando que todos los alcaldes responsablemente aprovechen también esta manifestación de confianza y de apoyo que le hace esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señor diputado.

¿Suficientemente discutida la moción? Discutida.

Las y los diputados que estén a favor de aprobar la moción número 69, lo manifestarán poniéndose de pie.

Cuarenta y cuatro presentes. Cuarenta y cuatro a favor. Aprobada por unanimidad.

Vamos a conocer ahora la moción número 70, que ha sido suscrita por dos diputados y diputadas. (Ver anexo 14)

En discusión la moción número 70.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

A partir de ahora las y los diputados que deseen aprobar la moción número 70 lo manifestarán poniéndose de pie.

Cuarenta y cuatro presentes. Cuarenta y cuatro a favor. Aprobada la moción número 70 por unanimidad.

Moción número 71 y última moción de fondo. Está firmada por varias diputadas y diputados. (Ver anexo 15)

En discusión la moción número 71.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Las y los diputados que estén a favor de aprobar la moción número 71, lo manifestaran poniéndose de pie.

Cuarenta y cinco presentes. Cuarenta y tres a favor, dos en contra. Aprobada la moción número 71.

Hemos finalizado así la discusión y votación de las mociones de fondo.

Procedemos con la discusión, por el fondo, del proyecto de ley en su primer debate.

Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión el proyecto de ley.

Tengo varios diputados y diputadas anotados. Les ruego mantener arriba la mano, diputada Corrales Bolaños, diputada Catalina Montero, diputada León Marchena, Gourzong Cerdas, Valladares Rosado, Masís Castro, Villalta Flórez-Estrada, Hernández Sánchez, Pedro Miguel Muñoz Fonseca, doña María Vita Monge, bien, don Daniel Ulate, doña Carmen Chan.

Bueno, seguiremos obviamente dando la palabra a quienes así lo deseen.

Señora diputada, doña María José Corrales, tiene usted la palabra.

Diputada María José Corrales Chacón:

Gracias, señor presidente; buenas tardes tengan todos, compañeros y compañeras.

Realmente, voy a ser muy concisa en las palabras que voy a hacer mención con respecto a este proyecto. De igual manera, señor presidente, le voy a hacer llegar por WhatsApp mi discurso para que lo pueda adjuntar al acta.

Recordarles a todos ustedes y a la ciudadanía que nos escucha que la realidad del país ante la pandemia es una excepción que nos está marcando una pauta totalmente distinta. Y con ello las municipalidades de todo el país también han tenido que tomar acciones excepcionales para poder llevar adelante las acciones que les corresponden por Código Municipal, pero también para poder colaborarle al Poder Ejecutivo en cada una de las soluciones o facilidades que se le puede dar justamente a la ciudadanía ante la pandemia.

Razón de ello fue que se presentó este expediente y que se conformó la mesa de trabajo, que ha sido realmente una mesa extraordinaria, una mesa que ha permitido trabajar en equipo, trabajar en conjunto, escuchar justamente a ese sector afectado al régimen municipal y también escuchar al contribuyente que necesita justamente esas facilidades para poder llevar adelante su vida cotidiana.

El proyecto de ley ha sufrido modificaciones consensuadas, revisadas técnicamente, tanto por ANAI, como por la Unión de Gobiernos Nacional de Gobiernos Locales, y también con aportes de todos los diputados de esta Asamblea Legislativa que han considerado oportunas sus observaciones. Y razón de ello es que hoy se ha aprobado en este Plenario un texto sustitutivo que acoge muchas de ellas y también las otras mociones adicionales que se aprobaron.

Dejar claro a la ciudadanía que los principales cambios que se han hecho en eliminar la posibilidad de crear nuevas plazas en las municipalidades, también el tema del Sicop. Se ha realizado una redacción bastante importante en el que se les permite a esas municipalidades pequeñas realizar siempre sus contrataciones por medio de esta ley, pero facilitándoles las formas de pago.

Y por otro lado, también ciertas modificaciones principalmente para que las municipalidades puedan tener esa flexibilización en el gasto que requieren ante la pandemia.

Gracias…

Para el tema específicamente del contribuyente, fuimos bastantes enfáticos en la necesidad de ampliar moratorias, para tanto los patentados y licenciatarios como también para las personas físicas que han visto afectado su ingreso económico.

También, para las personas que arriendan un local comercial en un mercado municipal puedan también tener algún tipo de facilidad al respecto, por lo cual es un proyecto bastante integral, un proyecto que tiene esta cara social y esa posibilidad de que las municipalidades y los concejos municipales de distrito puedan seguir trabajando para la gente, que es justamente el primer acceso y el primer enlace que hay en cada cantón para poder sobrellevar cualquier emergencia, y en este caso la del Covid-19.

Por esa razón, le agradezco a cada uno de ustedes el voto afirmativo para este proyecto, porque realmente es un proyecto necesario y urgente para que se dé una solución oportuna en cada uno de los ochenta y dos cantones de este país.

Como le dije anteriormente, señor presidente, le voy a hacer llegar una disertación para que la pueda adjuntar al acta.

Muchas gracias.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, señora diputada, y se tendrá incorporada al acta lo que usted envié a la mesa.

En el uso de la palabra la diputada Catalina Montero Gómez.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Gracias, buenas tardes, compañeros y compañeras.

Un saludo para las alcaldías e intendencias que están siguiendo justamente el proceso de aprobación de este proyecto.

Sabemos las necesidades que se están generando en todas las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

Hemos visto en las últimas semanas ochenta y nueve comités locales de emergencia de las municipalidades e intendencias trabajando hombro a hombro con la Comisión Nacional de Emergencia y siendo un brazo fundamental para poder atender necesidades de las diferentes comunidades.

Mi reconocimiento a estas municipalidades, a todas las municipalidades del país, a los trabajadores y trabajadoras de estas instituciones, por el esfuerzo y el aporte tan valioso que están realizando en esta emergencia nacional.

Hoy estamos concluyendo un proceso de consulta, de diálogo y de acuerdos. Ha sido un poquito largo, ha sido muy intenso, pero ha sido fundamental.

Con la participación de múltiples actores, diputados, diputadas, una mesa de trabajo que ha sido amplia y ha trabajado con muchísima responsabilidad, pero además involucrando a aquellos actores claves: alcaldías, intendencias, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y algunas instituciones del Poder Ejecutivo.

Creo que hemos logrado recoger al máximo esas inquietudes y se han consignado en este texto del proyecto la mayoría de esas inquietudes para mejorar, afinar, de manera que lo que diga esta ley sea lo que corresponda, esté sumamente claro a la hora de aplicarla y que realmente esta sea una oportunidad para apoyar a las personas contribuyentes y para fortalecer la gestión financiera de las municipalidades.

Tenemos clarísimo que las municipalidades y los concejos municipales de distrito tienen y tendrán una misión esencial durante y post pandemia, porque son las instituciones líderes de los procesos de reconstrucción, los procesos de desarrollo y reactivación económica en cada uno de sus cantones, lógicamente, de la mano con la institución, el resto de la institucionalidad costarricense.

Quiero agradecer a esta mesa de trabajo este trabajo responsable y a todos los compañeros y compañeras diputados y diputadas que han aportado para enriquecer este proyecto de ley que finalmente estamos aprobando en primer debate. Muchas gracias a todos.

Y quiero decirle, señor presidente, que haré llegar a la mesa o las personas de la Secretaría mi disertación para dejarlo aquí, hacerlo cortito y que otras personas tengan oportunidad también de expresarse y no hacerla más larga esta sesión.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada León Marchena, doña Yorleny.

Diputada Yorleny León Marchena:

Gracias, señor presidente, y muy buenas tardes a todos y a todas.

Quisiera plantear una serie de reflexiones que van a permitirme justificar la votación que daré seguidamente a este proyecto de ley. Esto lo hago porque me parece que un tema que está incorporado dentro del proyecto de ley merecía una discusión y un tratamiento particular, no en el contexto en que se ha venido dando.

En primera instancia, quiero manifestar que en mi condición todavía hoy de la Comisión de Ingreso y Gasto Público, y así como una colaboradora de la Administración pública que cree ampliamente en la importancia que tiene para el país la regla fiscal, en especial en épocas de crisis como la que estamos viviendo en este momento, me resulta completamente incoherente, de acuerdo a mis convicciones, el apoyar una ley que justamente atenta contra aquello que hemos defendido, que hemos defendido con un altísimo costo, como fue el tema de la regla fiscal durante la incorporación en el proyecto de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Actualmente, nosotros no contamos con elementos técnicos que nos permitan justificarle a este país por qué razón las municipalidades deben de quedar fuera de la regla fiscal.

Efectivamente, hemos tenido conversaciones, pero principalmente situadas de una parte de la moneda, no así de las dos caras como debería de ser. Pero además de esas conversaciones no hemos tenido realmente un debate de fondo que nos permitan justificar una vez más, reitero, que nos permitan justificar el porqué las municipalidades deben de quedar fuera.

Tampoco tenemos mayores elementos para justificar por qué esas salidas de las municipalidades de la regla fiscal debe de ser de manera permanente y no de manera temporal, entendiendo que el objetivo del proyecto, la razón de ser del

proyecto, es la atención por parte de los gobiernos municipales para atender la emergencia nacional.

Yo siento que con esta votación estaremos traicionando el espíritu de los legisladores, un espíritu que dejamos planteado la mayoría de los que votamos en primer y segundo debate el proyecto de reforma fiscal.

Me parece que nosotros mismos nos estamos traicionando con ese espíritu, que, repito, defendimos arduamente, con un alto costo político en su momento y que hoy parece salírsenos de las manos.

Además, quiero recordar que no solamente lo defendimos aquí en este Plenario a lo largo de dos votaciones, sino que también este proyecto de ley de reforma fiscal donde se incorporó la regla fiscal y se decidió que las municipalidades fueran parte de esa… (corte en la grabación)

Gracias.

Que fueran parte de la regla fiscal pasó por el tapiz de la Sala Cuarta, donde se vieron todos los elementos posibles desde el punto de vista de la constitucionalidad.

En el voto que recibimos una vez que el proyecto salió de la Sala, en ningún momento la Sala hizo alguna aclaración o hizo algún señalamiento que pudiéramos nosotros tomar en consideración para dejar afuera de la regla fiscal a los gobiernos locales.

Pero aquí también yo quiero hacer una llamada de atención de por qué votaré en contra este proyecto de ley. Para el Gobierno el día de hoy es un día que deben de estarlo celebrando por la comodidad en la que este Plenario le pone las cosas.

Si hay alguien que debió defender de manera vehemente la permanencia de las municipalidades en la regla fiscal es el Ejecutivo. Y todos sabemos que el Ejecutivo hace un par de días tuvo la oportunidad de reunirse con los alcaldes, se comprometió con los alcaldes a mandar en convocatoria este proyecto que hoy se está votando, a sabiendas que venía incorporado un artículo que permitía eximir a las municipalidades de la regla fiscal.

¿Dónde está el ministro de Hacienda? Es la pregunta de los cien pesos. ¿Dónde está el ministro de Hacienda defendiendo el tema de la disciplina fiscal, defendiendo los temas de orden financiero, defendiendo, además, la ley que hoy existe? Absolutamente en ninguna parte. Aquí nadie ha visto al ministro de Hacienda, aquí el ministro de Hacienda no se contacta con nadie, porque parece que esto no es un tema de resorte de él.

Pero tampoco vemos a otros actores del Ejecutivo que deberían de estar defendiendo a capa y espada que las municipalidades sigan incorporadas dentro de reforma…, perdón, dentro de la regla fiscal.

Y entonces, esos son los actuares que a uno lo ponen a dudar, a dudar de quien es realmente el Gobierno de la República, ese que nos pode el compromiso, ese que nos pide que paguemos más impuestos, ese que nos pide orden y que nos pide transparencia en algunos asuntos pero que en los que le son convenientes se hace de la vista gorda.

Y es que el Gobierno nunca, el presidente de la República, repito, nunca debió de permitir que ese proyecto fuera convocado, y si hubiese sido convocado debió haber hecho todo lo posible para que el tema el artículo que tiene que ver con regla fiscal fuera absolutamente innegociable.

Lamentablemente no fue así, una vez más la bola cayó sobre esta Asamblea Legislativa y aquí entonces se le ha dado un trámite y una discusión que por lo visto llevará a dejar por fuera a los municipios dentro de la regla fiscal.

No se vale entonces que el señor presidente don Carlos Alvarado simplemente diera un brazo a torcer pasando directamente esta iniciativa desde Casa Presidencial a hacerse, repito, el de la vista gorda, y que aquí fuera donde se viniera a resolver esos temas.

Y digo una vez más que eso no se vale, porque la situación del país hoy es una situación que amerita más que nunca la disciplina fiscal que amerita más que nunca el orden financiero, que amerita más que nunca la transparencia y lamentablemente esos aspectos se pierde cuando flexibilizamos reglas como la regla fiscal, lo cual repito yo lamento muchísimo.

De verdad que me hubiera gustado que este proyecto de ley o que ese tema particular de la regla fiscal hubiese tenido el espacio de discusión por la importancia que reviste un espacio de discusión particular donde hubiésemos escuchado a las diferentes voces que tienen que ver con este tema tan relevante para el país.

Meterlo y tomar como argumento el tema de la emergencia por el Covid-19 me parece lamentable porque definitivamente no era el camino apropiado para tomar una decisión tan relevante como la que amerita excluir a las municipalidades de la reforma fiscal.

Y es que hay caminos para que las municipalidades puedan hacerle frente a ese tope del crecimiento, no es solamente excluyéndola del tema fiscal, si las municipalidades toman en consideración el tercerizar algunos de los servicios que brindan o la mayoría de los servicios que brindan podrían perfectamente hacerle frente a los porcentajes establecidos en la regla fiscal, pero si en última instancia, si en última instancia por el tema de la pandemia no podían hacerle frente por el límite

que hoy tiene establecido perfectamente el Gobierno desde Casa Presidencial pudo haber emitido un decreto ejecutivo para suspender la aplicación de la regla fiscal al menos temporalmente, pero como esa no es la tónica de Casa Presidencial, sino es más bien trasladar de manera urgente los temas que no le son de interés allá y trasladarlos para esta Asamblea Legislativa pues eso es lo que sucedió.

Así como se pueden tercerizar servicios para trasladarlos desde los diferentes programas que manejan los presupuestos municipales de seguro habrán otras muchísimas opciones con las cuales se puede haber manejado el tema del crecimiento y haber permitido entonces que las municipalidades pudiesen continuar dentro de este esquema tan importante como lo es el tema de la regla fiscal.

Por esos argumentos, señoras y señores, y convencida de que nosotros tenemos un gran reto al frente en esta Asamblea Legislativa donde pasarán una infinidad de proyectos como los que han venido pasando en las últimas semanas de la más diversa índole ni quisiera que nosotros borráramos con el codo lo que hemos venido descrito con la mano que, repito, nos ha costado en algunos momentos muchísimos esfuerzos desde todo punto de vista.

Nosotros siempre tenemos la obligación de pensar no solamente en la inmediatez sino también pensar en el futuro y en las consecuencias de las decisiones que el día de hoy quizás de manera apresurada estamos tomando sin poder visualizar más adelante los efectos que esto pueda generar.

Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Valladares Rosado, doña Paola.

Diputada Paola Valladares Rosado:

Muy buenas tardes, gracias, señor presidente, compañeros y compañeras.

Como apasionada del régimen municipal evidentemente tengo claro la necesidad de en este momento apoyar desde el Plenario legislativo la situación por la cual atraviesan las municipalidades, en el entendido de que las municipalidades mayoritariamente dependen de sus ingresos y en este momento de crisis por los cuales atraviesa el país y el mundo entero evidentemente la situación económica ha hecho que descienda esa recaudación y adicionalmente se está tratando de que los municipios puedan atender las necesidades de cada uno de sus contribuyentes y en este caso por eso el proyecto aporta una moratoria para que podamos atender esa necesidad y mantener dentro de la medida de los posible ese encadenamiento y esa generación de empleos y las economías a niveles cantonales.

Agradezco de verdad a la mesa que hizo un esfuerzo bastante grande, tenemos claro que es un poco complejo legislar para ochenta y dos realidades completamente diferentes donde la situación económica ya de por sí en cada una de ellas pues difiere una de otra lo que tratamos en este proyecto es garantizar un flujo de caja para que los municipios puedan ayudar y dar alivio a sus patentados y contribuyentes, pero a la misma vez sobrevivir para que a fin de año cada uno de sus funcionarios pueda recibir…, o se garantice, más bien, sus salarios, en este caso, y subsistir en la atención de la emergencia sin, pues, cancelar lo que son las prestaciones de servicio, que evidentemente la recolección de basura, muchas de ellas que tienen a cargo los acueductos municipales y, por consiguiente, también lo que es aseo de vía y recolección de basura, entonces se vean garantizados.

Sin embargo, creo que es importante recordarles, así como lo he hecho en las mesas, quiero dejarlo plasmado esta tarde, que lo más importante es que comiencen a hacer una revisión de sus presupuestos para el hecho de la contención del gasto.

Es necesario que cada una de esas áreas financieras haya hecho esa proyección de ingresos y ajustar en el sentido todo lo que es un plan operativo. Conozco que lamentablemente aún hay municipios que siguen tramitando contrataciones, ya sea en programas de caminos o en los otros programas, sin tener conciencia de que el recurso cada vez va siendo más limitado para su gestión.

Entonces, hago un llamado en ese sentido a cada una de los municipios para que sea responsable de la contención del gasto, a partir de reducción de gastos de representación, tiempos extraordinarios y evidentemente, como se limitó en el proyecto, la creación de plazas.

Entonces, es una forma desde el legislativo de colaborar a las municipalidades, pero también necesitamos ver que se haga esa tarea de forma responsable para que desde todos los lugares estemos en esa colaboración.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Masís Castro, don Erwen.

No está.

Tiene la palabra el señor diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Voy a votar gustoso y con mucha satisfacción este proyecto de ley que hemos trabajado durante muchísimas semanas, en una mesa de trabajo con representación de prácticamente todas las fracciones legislativas, representación de los gobiernos locales, de la Unión de Gobiernos Locales, del IFAM, para apoyar a nuestros gobiernos locales en la forma en que están enfrentando y van a tener que enfrentar la emergencia que estamos viviendo.

¿Qué plantea este proyecto de ley? Plantea tres cosas fundamentalmente. Establece una serie de medidas, como autorización legal, respetando la autonomía municipal, eso es importante decirlo. Hay una autorización, pero cada concejo municipal tomará las decisiones de qué aplicará y hasta dónde aplicará estas medidas, para que las municipalidades puedan apoyar a las personas contribuyentes de impuestos municipales, impuestos de licencias, impuestos de patentes, comercios locales, empresas locales, y personas usuarias de los servicios municipales, servicios de acueducto, de recolección de basura, en general, que están afectadas por esta emergencia.

Esta emergencia que es una especie de hecatombe en el ámbito económico, donde se han perdido y se están perdiendo muchísimos empleos. Hay empresas que están cerrando y hay muchos contribuyentes locales que aunque quisieran no están pudiendo y no van a poder pagar sus obligaciones con los gobiernos locales.

Entonces, se crea una figura de suspensión temporal de las licencias y las patentes, para aquellos negocios y aquellas empresas que del todo están paradas, incluso, porque tienen órdenes sanitarias, están cerradas, no están operando.

Al mismo tiempo, se habilita a los concejos municipales a dar moratorias en el pago de esos tributos, pensando en los comercios y en las empresas locales, pero también en las tasas, en las tarifas por los servicios municipales. Porque hay muchas familias de personas que se han quedado sin empleo, que les han reducido la jornada, por las mismas consecuencias económicas y que probablemente no van a poder en estos meses pagar esas patentes, pagar esos servicios municipales.

Se autoriza a dar una moratoria y al mismo tiempo se establecen plazos largos de hasta veinticuatro meses, durante los cuales los gobiernos locales podrán negociar arreglos de pago con esos contribuyentes, siempre que se demuestre que son afectados por la emergencia, que sean afectados sus ingresos, o que han perdido su empleo, o que haya una orden de cierre por ejemplo de un negocio.

Al mismo tiempo —y ese es el segundo componente de este proyecto de ley— se establecen una serie de medidas para flexibilizar aquellas normas que regulan el funcionamiento de los presupuestos municipales, para que las municipalidades

puedan enfrentar la merma significativa de sus ingresos, que está representando esta emergencia, no como consecuencia de esta ley.

Es que ya hoy los ingresos de las municipalidades se están reduciendo significativamente, producto de que hay muchas personas que no están pudiendo pagar sus obligaciones con las municipalidades.

Entonces, se establecen normas de eximir durante dos años a las municipalidades de ciertas contribuciones que tienen que hacer al Gobierno Central o se les permite utilizar los superávits, trasladarlos a aquellos gastos, aquellas necesidades donde están teniendo, donde van a tener, una situación deficitaria. Se flexibilizan las normas sobre la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, que tiene hoy un tope de los recursos que se pueden destinar a gastos administrativos.

Pero es que si los ingresos por patentes o licencias municipales se desploman, van a tener las municipalidades que ver cómo redistribuyen sus presupuestos para poder cubrir los gastos operativos y mantener el funcionamiento de los servicios esenciales que brindan las municipalidades: los acueductos, la recolección de basura, la seguridad, los distintos servicios municipales.

Pero además, las municipalidades, como decía la diputada Montero Gómez, son actores claves en la atención de la emergencia. Entonces, no pueden estar debilitadas, no puede de pronto desplomarse sus ingresos y que no les demos la flexibilidad que les estamos dando con este proyecto de ley para que puedan financiar esos gastos, que más bien se estarían incrementando en el marco de la emergencia.

Y, bueno, el tercer elemento de este proyecto de ley, ya solo con esos dos yo lo votaría a favor, pero con este tercer elemento es probablemente lo que más me satisface de este proyecto de ley, porque se reconoce un error de origen que cometimos en la aprobación de la regla fiscal, en la Ley 9635.

Como se redactó esa regla fiscal incluyendo a las municipalidades, sin tomar en cuenta su particularidad, ahí no hubo un sustento técnico, no hay un sustento técnico y probablemente fue uno de los errores que se cometieron en la tramitación de ese proyecto de ley.

¿Por qué digo un error de origen? Porque no es que las municipalidades no deban tener reglas o regulaciones para prevenir y evitar el desequilibrio entre sus ingresos y sus gastos, no es que no deba haber normativa que regule esto, ya las municipalidades tienen en el Código Municipal normas que limitan, por ejemplo, el crecimiento de sus gastos administrativos, en la Ley de Bienes Inmuebles una limitación similar, no es que las municipalidades no tengan estas restricciones.

Pero lo que hizo la regla del plan fiscal fue meter a las municipalidades, restringiendo sus posibilidades de gasto y de inversión, en función de lo que haga el Gobierno

central, y esto es un error técnico básico, tenemos ochenta y dos municipalidades que tienen ingresos propios, que la mayoría de los casos, la mayor parte de sus ingresos son propios de los tributos que cobran, de los servicios que venden.

Pero en la regla fiscal que tenemos ahora, se le restringe el crecimiento del gasto en función de lo que ha hecho el Gobierno central.

Y, entonces, tenemos situaciones absurdas de municipalidades que han hecho bien las cosas, han administrado bien sus recursos, tienen sus propios ingresos, las finanzas están sanas, pero resulta que no pueden incrementar su inversión en áreas sensibles, porque tiene ese tope, esa restricción en función de lo que hizo mal o que debió de haber hecho y no hizo el Gobierno central y esto técnicamente está equivocado.

Pero, además, desde el punto de vista político, desde el punto de vista de la visión de quienes creemos en la descentralización, es un enfoque erróneo centralista, porque en el fondo lo que estamos haciendo es impedir el desarrollo, el crecimiento de los gobiernos locales en función del gasto que haga el Gobierno central, aunque esos gobiernos centrales tengan finanzas sanas, tengan sus…, esos gobiernos locales tengan finanzas sanas, tengan sus propios ingresos, fue un error meter así a las municipalidades en la regla fiscal y hoy tenemos la oportunidad de enmendar ese error.

Se ha llegado a un consenso, aunque en el caso de mi fracción hubiéramos preferido simplemente sacarlas de esta regla fiscal. Se ha llegado a un consenso donde las municipalidades no van a estar sujetas a la regla fiscal en todo lo que tenga que ver con sus ingresos propios y sí se aplicará la regla en lo que tiene que ver con las transferencias del Gobierno central, las transferencias que reciben del Gobierno central, que en su mayoría se destinan a financiar inversión, gastos de capital.

Entonces el impacto va a ser mínimo, va a ser un impacto reducido. Pero eso podría tener alguna lógica, bueno si son recursos que transfiere el Gobierno central, pues, tiene que haber obviamente criterios, un control, una regulación.

En el caso de los gobiernos locales no es que no deban tener ordenadas sus finanzas, quiero ser enfáticos en esto, ya tienen normas en el Código Municipal que limitan, restringen el crecimiento de los gastos administrativos, el crecimiento del gasto corriente, pero no es la forma, amarrarlas a lo que haya hecho mal el Gobierno central, eso no tiene lógica, es un atraso más bien desde el punto de vista de fortalecimiento de la descentralización de este país.

Y ese error de origen, ese error deficiente, ese error técnico, porque ahí sí hay una falta de técnica, de lógica, de razonabilidad, que dicha que hoy lo vamos a corregir y vamos a aprobar una legislación más sensata, que en el marco de esta

emergencia es más urgente que nunca, que se regule adecuadamente para no estrangular el desarrollo y el crecimiento de los gobiernos locales.

Voy a votar este proyecto de ley. Quiero reconocer el trabajo de las y los compañeros que integraron la mesa de temas municipales, que le han puesto mucho corazón, muchas ganas, mucho empeño a esta tarea y también de todas las compañeras y compañeros diputados que a lo largo de estos días han presentado mociones y las han defendido y nos han permitido llegar a este texto.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Gourzong Cerdas.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Gracias, diputado presidente.

En el marco de estas reuniones que hemos estado sosteniendo por el tema de la emergencia, creo que hemos hecho un gran esfuerzo de la Asamblea Legislativa.

Mañana toman posesión las nuevas autoridades municipales y me parece que les estamos dando un instrumento adecuado para poder atender la emergencia sanitaria.

El tema de la administración municipal en el uso del superávit específico, en tema de flexibilizar los destinos específicos y ampliar el margen de la regla fiscal establecida en el Código Municipal, concretamente en el artículo 102, así como en la Ley 7509, Ley de Bienes Inmuebles para autorizar un porcentaje más alto para el gasto administrativo.

No hay duda de que en esta emergencia tendrán que revisar los presupuestos, reajustar los proyectos.

Y, señor presidente, yo quisiera, en vista de que estamos acá desde las nueve de la mañana algunos, que mi discurso, que le he remitido a la mesa, lo haga constar en actas, para no alargar más esta sesión y de mi parte colaborar, pero dar el voto favorable a un proyecto que vendrá a ayudar a los gobiernos locales a atender esta crisis, porque si los gobiernos locales no tienen esa herramienta, esa capacidad, será el Estado el que tiene que venir a suplir las necesidades que el pueblo necesita. (Ver anexo 16)

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Masís Castro, don Erwen.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias.

Muchas gracias, señor presidente.

El bienestar de nuestro país se construye también desde nuestros cantones. Es por esta razón que hoy votamos en la Asamblea Legislativa un proyecto de ley que sirve de herramienta para las ochenta y dos municipalidades, para los ochenta y dos alcaldes que mañana asumirán su cargo.

La crisis la debemos enfrentar todos juntos. Es por eso que reitero a las nuevas autoridades municipales toda mi disposición para poder colaborarles.

Todos los días muchos de nosotros y toda la población se siente satisfecha cuando una municipalidad trabaja bien y cuando hace bien las cosas. Pero también en esa misma lógica tenemos la obligación nosotros como Asamblea Legislativa de darles aquellas herramientas que les permitan hacer bien las cosas.

En el marco de la crisis, de esta crisis, en donde sin duda los gobiernos locales, de no aprobarse este proyecto de ley, no podrían siquiera poder pagar sus planillas en el último trimestre y posiblemente en los siguientes dos trimestres del año 2021, si no aprobamos este proyecto de ley muchos se quedarán sin trabajo. Y ese desafortunado acontecimiento es algo que hemos estado tratando de evitar en este proyecto y en muchos otros.

Así que me alegra haber aportado un granito de arena en esta mesa de discusión. Este es un proyecto de ley que no se ha improvisado, este es un proyecto de ley que ha sido bastante consensuado, que ha recibido muchísimas mociones, que la mesa de diálogo y construcción ha sido objetiva en la aprobación.

Y entonces, lo que quiero decir con esto es que no se puede tampoco permitir que alguien diga que se ha corrido o que no se haya llevado un consensuado análisis del tema.

Sí, efectivamente se levantan algunas regulaciones de orden fiscal para poder darles de esa flexibilidad que requieren y para que puedan también entonces, si tienen algún problema en algún programa, poder compensarlo con algún otro programa municipal, programa financiero municipal que esté mejor que el anterior.

Ese tipo de flexibilidad lo van a requerir las municipalidades por lo que queda de este año y por el próximo año.

Así que me complace nuevamente desearles muchísimos éxitos a las nuevas autoridades municipales. Como exalcalde, me complace haber aportado en este proyecto de ley.

Y aprovecho para también agradecerle al Directorio su trabajo, su acertado manejo del Plenario y de todo lo que esto representa, señor presidente y los secretarios, muchas gracias, y creo que ha sido un buen trabajo.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señor diputado, ha sido un gusto.

Tiene la palabra el señor diputado Muñoz Fonseca, don Pedro.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Votaré en contra de este proyecto de ley no porque no crea en la autonomía municipal. Fui regidor suplente en la Municipalidad de Liberia y entiendo muy bien la importancia de las municipalidades.

Quiero dejar constando algunas cosas para el acta. En primer lugar, quiero que quede constando en actas que este texto lo terminamos de construir hoy con base en una serie de mociones que fueron presentadas y que este nuevo texto que se está aprobando hoy no fue consultado a la Contraloría General de la República, que este nuevo texto que se está aprobando hoy no fue consultado a… (corte en la grabación).

Ambas instituciones habían mostrado reservas importantes sobre el texto anterior. Me parece que en buena política y en buena práctica política debimos haber tomado el cuidado de abrir un espacio para que estas entidades pudieran pronunciarse sobre el texto.

(corte en la grabación) …muy bonitas y muy, muy bonitas y muy floridas las palabras que le dijimos a la señora contralora el día que estuvo acá, el día que estuvo acá, el día que la elegimos. Más bien, muy bonitas y muy floridas las palabras que le dijimos a la señora contralora el día que la reelegimos. Y hoy estuvo acá.

Sin embargo, esas palabras en dos días se las llevó el viento, porque ella que fue nuestro ángel de la guarda durante la tramitación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y ella quien fue nuestro ángel de la guarda para proteger esa ley el año pasado, hoy decidimos, a pesar de la juramentación que le hicimos hoy, hoy decidimos darle de asueto, la mandamos de asueto el 1° de mayo a ese ángel de la guarda. Entonces, esas palabras tan bonitas y tan floridas que dijimos hace dos días se las llevó el viento.

Quiero, sin embargo, responsabilizar primordialmente al Poder Ejecutivo. Quiero que quede conste en actas que esta sesión es la última sesión de las sesiones extraordinarias, que este proyecto lo estamos conociendo porque el Poder Ejecutivo no solamente calló culpablemente, sino que además convocó este proyecto. El ministro de Hacienda ausente, el presidente de la República ausente.

¿Qué pretendo que el presidente de la República y el ministro de Hacienda que no está haciendo ahora? Es un mensaje para los costarricenses, esto es un mensaje para los alcaldes, esto es un mensaje para los regidores electos y los alcaldes electos. ¿Qué es lo que debería estar haciendo el presidente de la República y qué es lo que debería estar haciendo el ministro de Hacienda que no está haciendo en este momento?

Hay una crisis, hay recursos limitados, hay una expectativa de cuánto va a durar la crisis, hay préstamos que vienen en camino. La persona a cargo, el líder debería estar haciendo un plan de ajuste para poder enfrentar esta tormenta en la que estamos viviendo. Y debería estar diciendo: este es el plan de ajuste, parejo, justo, completo, integral, trasversal; costarricenses, instituciones, municipalidades, ministerios, programas de salud, Caja Costarricense de Seguro Social, así vamos a repartir estos escasos recursos y así nos vamos a endeudar y, en conjunto, vamos a sacar este país adelante, porque estamos todos en esta nave que se llama Costa Rica.

Y el líder, el capitán del barco dice: muy bien, esta es la tormenta, la tormenta pega, faltan tantas horas, tantos días, para que lleguemos a puerto, hay tantos suministros. Estamos…, nuestro avituallamiento es tanto y en conjunto vamos a llegar al puerto.

Y entonces, el presidente de la República viene al Primer Poder de la República y nos explica: este es plan completo, este es el plan integral y con este plan integral vamos a salir adelante.

Pero eso no es lo que está sucediendo en este momento. En este momento lo que está sucediendo es una situación de sálvese quien pueda, esa es la situación en la que estamos en ese momento. Y el que sea más rápido y el que sea más avezado dizque se salvar; y esto de dizque es importante.

Los más rápidos y los más avezados llegan y acaparan algunas provisiones, acaparan algunos recursos, pero, por supuesto, eso va a ir en detrimento de la generalidad.

En el caso de las municipalidades, el temor, lo que nadie ha dicho acá, la mala palabra, el elefante en el cuarto que nadie está mencionando es la posibilidad de que las municipalidades o algunas de ellas se endeuden más de la cuenta. Eso es lo que nadie ha mencionado.

Eso es el tema de la regla fiscal que alguna municipalidad en este momento se endeude más de la cuenta. Y si se da un endeudamiento más de la cuenta, ¿quién va a ir al rescate de esa municipalidad?, ¿quién va a ir al rescate de esa municipalidad? Es la generalidad, no es ni siquiera el Gobierno central, es la generalidad la que va a tener que ir a salvar a esa municipalidad.

Y estamos, por supuesto, muy preocupados por la situación de los distintos funcionarios municipales, pero el gasto superfluo que no se recorte y que se tenga que pagar con financiamiento extraordinario, indebido, ese financiamiento lo vamos a tener que ir a pagar después todos los demás, todos los costarricenses.

Y entonces, compañeras, compañeros costarricenses, el problema que tenemos aquí fundamentalmente es un problema de liderazgo, no es un problema meramente financiero, el tema no es un tema meramente financiero.

Es un tema de falta de liderazgo, de falta de liderazgo del presidente de la República, de falta de liderazgo del ministro de Hacienda que no está teniendo ni siquiera una conversación con este Primer Poder de la República para plantearnos la visión de conjunto y para plantearnos ese plan de ajuste justo y parejo.

Y ni siquiera menciono…, bueno, lo voy a mencionar, porque nada más no es solamente un problema del presidente de la República y del ministro de Hacienda, también es un problema de que no hay un ministro de la Presidencia que venga a hacer ese planteamiento de conjunto, esa visión integral y ese plan de ajuste justo y parejo.

La…, no quiero ser el portador de malas noticias, no quiero…, en la víspera en la entrada en el poder de los alcaldes y los nuevos regidores, desearles lo mejor, desearles sabiduría, desearles que con las reglas existentes no sobreendeuden las municipalidades, desearles sostenibilidad, prudencia.

Estamos disponibles acá, si Dios quiere, por lo menos, dos años más, nos ponemos a la orden para trabajar en la parte financiera y en la parte política, no me cabe la menor duda de que este proyecto va a ser aprobado a pesar de mi voto negativo.

Les deseo lo mejor, le deseo también lo mejor al ministro de la Presidencia que comienza labores mañana.

Lo cierto es que el Poder Ejecutivo ha hecho aguas durante estos larguísimos cinco meses de sesiones extraordinarios, espero que esta Asamblea Legislativa tenga también muchísimas sabiduría para poder navegar en esta tormenta, en esta tormenta en la que estamos montados en un barco con un capitán ausente, con una Asamblea complaciente, con una oposición acallada.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra la señora diputada doña María Vita Monge.

Diputada María Vita Monge Granados:

Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes.

Si hacemos una remembranza de lo que ha vivido esta Asamblea Legislativa nos ha tocado tocar temas bastante fuertes ante la emergencia del Covid-19 de este año y si nos remontamos a año y cinco meses atrás podemos vernos votando un plan fiscal que nos afectó a muchos de nosotros.

Y digo a muchos porque estoy segura que no fue solo a mí, la que se vio injuriada ante los cantones que represento, ante la sociedad costarricense por votar un plan fiscal que era necesario para este país.

Hoy fiel a mis principios y a mis convicciones no puedo contradecirme con lo que dije hace un año y cinco meses, no puedo faltar a lo que creí en ese momento y a lo que sigo creyendo de que todos somos iguales ante la ley y si el plan fiscal fue para todos los costarricenses hoy no se puede decir que vamos a excluir a las municipalidades.

Sé que estamos pasando por tiempos difíciles, que las municipalidades se han visto afectadas, pero señores, esto no es una piñata, este no es el momento para aprovecharnos de la situación que está viviendo el país, para tomar decisiones apresuradas.

Y estaba de acuerdo con el proyecto, pero lo que no estoy de acuerdo es con que se excluya a las municipalidades de la regla fiscal.

Y voy a tomar las palabras que diera el Banco Central con respecto a este proyecto, dijo que el proyecto de ley carece de sustento técnico, es perjudicial para la salud y sostenibilidad de las finanzas públicas y es contrario al deber de transparencia de vida y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

Señores, no podemos hacer una cosa con la mano y borrarla con el codo, quiero esa es mi intervención, señor presidente, y quiero agradecerle, señor presidente don Carlos Benavides, don Carlos, quiero agradecerle al directorio este año en el cual han ejercido una función encomiable que se la he reconocido hoy una vez más le digo señores del Directorio desde el señor presidente, secretarios, subsecretarios, todos vicepresidenta, muchísimas gracias, de verdad que creo que la Asamblea Legislativa se ha mantenido unida gracias al liderazgo que ha mantenido usted especialmente, señor presidente, mi respeto, mi agradecimiento y mi mejor deseo para el que mañana Dios decida que será nuestro nuevo presidente legislativo y el nuevo directorio.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy agradecido, muy amable, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada doña Silvia Hernández.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, diputado presidente, compañeros y compañeras y también a todas las personas que todavía nos acompañan en la discusión de este proyecto de ley, voy a ser muy breve, sin embargo no quería dejar pasar la oportunidad para externar algunos puntos que considero vitales.

Lo primero es que en esta Asamblea Legislativa las y los diputados nos hemos dado la tarea de revisar una serie de proyectos de ley que iniciaron con una moratoria a tributos principalmente con el tema del IVA, para que las empresas tuvieran un cochón, dijeron algunos y pudieran trabajar en momentos de crisis real y existente.

Y lo segundo pasa también por una discusión y análisis de una serie de proyectos de ley que están en el seno de esta Asamblea aún sin aprobar pero que han sido igualmente enviados por el Poder Ejecutivo que tienen que ver con arrendamientos, Créditos y otra serie de temas.

La afectación que está teniendo el tema de la pandemia o en el marco de la crisis del Covid-19 no solamente es a nivel de país es a nivel mundial y lo cierto del caso es que afecta quizás de forma distinta pero afecta a todos los sectores.

Diferente probablemente a cada uno de ellos como lo estamos viendo en donde hay una afectación mayor a sectores que están estrechamente relacionados con turismo, entretenimiento; entre otros actores. Pero también afecta al sector municipal, también afecta a los gobiernos locales.

Ciertamente las y los contribuyentes, que es de dónde se alimenta prácticamente un cincuenta por ciento de los ingresos que tiene el sector municipal, de los

ingresos, de las municipalidades es a través de esos tributos, tributos que pagan comercios y habitantes de cada cantón.

Es a través de esos contribuyentes en dónde prácticamente un cincuenta por ciento se alimentan las municipalidades para hacerle frente a una serie de responsabilidades que son propias de los gobiernos locales, que sí son propias de los gobiernos locales y que no son menores como es, por ejemplo, el abastecimiento del agua, la administración de cementerios, la recolección de basura, la seguridad y gestión integral de residuos, adicionalmente a otra serie de servicios que tienen que ver con el lado empresarial, como es la prestación de patentes y licencias, *(corte en la grabación),* para nada menor…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Adelante, señora diputada Hernández.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, presidente.

Así que ciertamente estamos hablando de una serie de prestaciones de servicios que sí tienen que dar los gobiernos locales y que entraríamos en un problema, aún en el marco de la crisis, si estaríamos llenos de basura, por ejemplo, en nuestros munici… en nuestros gobiernos locales, en nuestros cantones.

Así que sí, ciertamente creo que esta iniciativa, así como se están discutiendo otras de toda índole, pasa también por ver la afectación que está teniendo los gobiernos locales, que están teniendo las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

Y ahí pueden haber una serie de preocupaciones que no creo que sean menores, muchas de ellas ya se han manifestado. El proyecto reúne, como decía el diputado Villalta, al menos tres grandes elementos. La primera parte que tiene que ver con cómo garantizar esta prestación de servicios, que de forma muy resumida recién describí, también tiene que ver con cómo ayudar al contribuyente de alguna forma y también tiene que ver con ese equilibrio delicado de las finanzas del Estado costarricense.

Y ahí mi gran preocupación, aunque entiendo que la ley trata de resguardarlo, es que en el capítulo dos, por ejemplo, estas moratorias que aún temporales y dónde cada gobierno local hará la valoración pertinente para poderlas dar, espero que a la larga no se convierta en proyectos de grandes condonaciones o amnistías, que no solo es un tema de esta discusión, esto no es culpa de los gobiernos locales, esto pasa porque también en esta Asamblea Legislativa hemos estado aprobando una serie de moratorias a empresas, a personas y ciertamente la gran preocupación que hay hoy es que el Gobierno solo está teniendo posibilidad de pensar en el corto

plazo, en lo que tiene de frente, los tres primeros meses hablan de subsidios para las personas.

Qué va a parar el día noventa y uno cuando se levanten las personas a las que estamos ayudando, a los costarricenses, a los adultos mayores, que no tengan posibilidad de ingreso, porque estos subsidios son temporales, los que hemos estado dando a través del plan Proteger.

Y eso significa que hace falta una visión integral del Ministerio de Hacienda, del Gobierno de la República, en cómo manejar esta crisis inédita ciertamente, irreal ciertamente, que tiene afectaciones.

Pero esa discusión no es culpa solo de unos sectores, es culpa del Gobierno de la República que no tiene la capacidad de hacer un análisis integral, que no tiene la capacidad de estar pensando en el mediano y largo plazo de esta afectación, que no tiene la capacidad de cómo estas medidas no se conviertan en un ciclo en dónde en tres meses o en seis meses lo que tengamos que estar hablando es de amnistías, porque flaco favor le van a hacer a todos los sectores. Más deteriorada se va a ver la posibilidad de gestión de gobiernos locales, por ejemplo.

Y para ir concluyendo o aterrizando por el fondo, este proyecto de ley que se votó el día de hoy, como texto sustitutivo, tiene muchas mejoras que es importante señalar, muchas mejoras que las y los diputados hemos querido llevar a cargo para desarrollar y poder tratar de que un texto sustitutivo tenga la mejor posibilidad de ser discutido el día de hoy.

Y yo también me sumo a la al reconocimiento de la mesa de trabajo, como las otras mesas de trabajo que esta Asamblea ha tenido que idear en el marco de esta situación, que ha tenido que salir a sortear entre la rapidez y la precisión y en dónde muchas de ellas la ausencia de algunos actores decididos del Gobierno ha sido notoria.

Pero lo cierto del caso es que este texto incorpora, como número uno, una mejora significativa relacionada con el tema del Sicop. Este texto sustitutivo, con referencia al Sicop, se trabajó directamente con la Contraloría General de la República y ahora presenta un panorama que permite, sin duda alguna, la transparencia y el seguimiento de los principios que deben regir en la contratación administrativa dentro del Estado costarricense.

Y esa es una propuesta del Partido Liberación Nacional para mejorar en el tema relacionado con Sicop.

El otro tema que fue acogido y que se presentó a la mesa de discusión y que defendí fuertemente fue que las municipalidades puedan garantizar el servicio, no así crecer en gasto.

Y por eso a lo largo de todo el texto sustitutivo ya incorpora la posibilidad de que no se puedan crear plazas nuevas.

Así también hay un cumplimiento en el artículo 1 de requisitos de planificación presupuestaria que ya incorpora el texto sustitutivo para la asignación o acceso de recursos.

Y esta es una mejora significativa que ya contiene este proyecto de ley, y lo cierto del caso es…

Que no hay cuórum, diputado, señala la diputada Ivonne Acuña.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Cuántos hay?

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Don Víctor.

Hay cuarenta y dos diputados y diputadas presentes.

Puede continuar, señora diputada Hernández.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, diputado presidente.

De esta manera, y recogiendo lo que he señalado, ciertamente ha existido una preocupación decidida por parte de Liberación Nacional para traer un texto sustitutivo el día de hoy que reúne una serie de cambios significativos.

Se ha mocionado prácticamente en todos los artículos para tratar de mejorar el proyecto de ley que hoy se somete a votación en primer debate.

Y finalmente en el tema de minimizar ciertos niveles de riesgo, hemos sido contundentes en presentar diferentes opciones, que hoy se acogen algunas de ellas, para intentar que, realmente, esa preocupación que han externado todos los compañeros sea reducida y que no meta a presión a la situación financiera.

No todo necesariamente se aprobó el día de hoy, pero hay un consenso generalizado de poder consultar el proyecto de ley y tener una mejor precisión sobre todo los temas que ya han sido incorporados.

Y quiero finalizar, presidente, solamente tomándome un minuto más, al terminar esta segunda legislatura de nuestro mandato, en medio de esta crisis inédita en la que ya nos encontramos, quiero extenderle, en nombre de la fracción de Liberación Nacional, un agradecimiento por la tarea que ha realizado como presidente de esta Asamblea Legislativa.

Este año hemos aprobado aproximadamente ciento sesenta proyectos de ley, varias reformas al reglamento, hemos nombrado y realizado todos los procedimientos para nombrar magistrados propietarios y suplentes, así como la elección de la reciente contralora.

Así, presidente, superamos en cerca de cuarenta y cinco proyectos de ley con respecto a la legislatura anterior y eso es testimonio suficiente de liderazgo y trabajo en equipo que se ha logrado conseguir.

Quiero darle por parte de nuestra fracción, una felicitación y nuestra gratitud a su trabajo desarrollado.

Y aprovecho para felicitar a mi compañero, nuevo jefe de fracción, Luis Fernando Chacón, quien a partir de mañana ejercerá esta labor, así como a las nuevas jefaturas, felicitarlos en el marco del nuevo trabajo que emprenden.

También aprovecho la oportunidad para agradecerle a mis compañeras y compañeros diputados la confianza que nos han dado y que particularmente me han dado para la gestión como jefa de fracción, así como a todos los compañeros y a toda la ciudadanía que se acercó a darnos el apoyo.

En especial desde la fracción de Liberación Nacional continuaremos trabajando para marcar el rumbo que Costa Rica requiere más adelante.

Muchas gracias, diputado presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señora diputada.

Me han preguntado quiénes están en el uso de la palabra anotados.

Quiero expresar que están el señor diputado don Roberto Thompson, don Melvin Núñez, don Welmer Ramos, don Wálter Muñoz y doña Ivonne Acuña. Esos son los que tengo anotados. Hay otros que me han pedido que los quite de la lista.

En el uso de la palabra, el señor diputado Thompson Chacón.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Muchas gracias, señor presidente, y compañeras y compañeros.

El Partido Liberación Nacional, como bien lo dijo nuestra jefe de fracción, siempre ha estado apoyando el régimen municipal. Esta no debería ser la excepción cuando, a partir de la crisis que estamos viviendo, mientras estamos sesionando hoy en día, miles de municipalistas a lo largo y ancho de los ochenta y dos cantones de Costa Rica están en primera fila atendiendo la emergencia y preparándose para hacerle frente al proceso de recuperación que no será fácil, pero que requiere de instrumentos aptos para hacerlo.

Yo también me uno celebrando la aprobación de este importante proyecto de ley que, como bien lo han dicho mis compañeras y compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, contiene dos elementos fundamentales.

Por un lado, la flexibilización de las normas, de forma temporal, para que realmente las municipalidades puedan enfrentar la disminución en los ingresos, que ya de por sí les está afectando para cumplir con los servicios básicos que deben brindarse a la población. Y el segundo elemento muy importante es el instrumento necesario para atender el proceso de reactivación y las necesidades del contribuyente.

Hoy son muchísimas las empresas, pequeñas, medianas y grandes, muchísimos los ciudadanos y ciudadanas que se ven enfrentados a una realidad muy distinta de la que vivíamos hace año y medio.

Como fiel creyente del régimen municipal, hago mías las palabras que han externado los compañeros en relación con la necesidad de exonerar a las municipalidades de la regla fiscal, en las condiciones ya explicadas y por los argumentos explicados por el compañero José María Villalta.

Esta es la realidad de Costa Rica, la de la descentralización, la de ochenta y dos gobiernos locales haciéndole frente a la pandemia, a la emergencia, a las necesidades básicas de la gente.

A la de ochenta y dos gobiernos locales, alcaldes, alcaldesas, regidores, síndicos y funcionarios municipales a la espera de que nosotros también les tendamos la mano y que esa mano signifique la oportunidad de seguir atendiendo, como corresponde, las necesidades de la gente con los recursos limitados que tendrán durante los próximos años.

Aprovecho esta ocasión, compañeras y compañeros, para hacerles llegar un mensaje de felicitación a todas las autoridades municipales que a partir de mañana inician un nuevo período de trabajo.

He sido parte de ese régimen, lo fui durante ocho años y conozco también de sus esfuerzos, del compromiso por mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos.

Damos la bienvenida en esta oportunidad al cantón número ochenta y dos del país, al cantón de Río Cuarto, y auguramos éxito a todas esas autoridades para que, a partir de los instrumentos que ante esta emergencia les estamos dando en forma temporal, logren realmente darles también la mano a los ciudadanos costarricenses en todos los rincones de Costa Rica.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavidez Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado don Melvin Núñez Piña.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Gracias, señor presidente.

Quiero empezar primeramente dándole gracias a Dios, por este tiempo que hemos estado trabajando juntos.

Claro que se extraña y se debe volver a retomar el poder hablar en un Parlamento, el poder expresar libremente el pensamiento y, por qué no, debatir. Se extrañan las comisiones donde se debe de analizar todos los temas.

Restauración Nacional ha sido consecuente con volver a apoyar iniciativas que hoy les traigan a las municipalidades un alivio y creemos en que en este momento no son momentos para despedir a nadie, sino más bien para generar empleo.

Y en eso hemos trabajado, hemos sido responsables y dando no solamente el apoyo, sino que hemos sido consecuentes haciendo que haya una gobernabilidad, trayendo consensos a lo interno, y sabiendo y respetando lo que la mayoría dijeran, aunque votamos en contra del plan fiscal.

A parte de esas consecuencias que hoy ya se ven, en un momento tan trascendental y de desempleo brutal en Costa Rica, tenemos que aprender a tomar consensos y a lidiar con las diferentes opiniones, pero sobre todo hacerlo pensando en los demás, pensando en los más necesitados.

Y que les llegue la ayuda, no como hasta hoy que ha Puntarenas lo siguen tratando mal, que a Puntarenas le siguen dejando a veces las sobras. Y seguiremos peleando por que se le dé lo que merece, pero no así, no quitando empleo, por eso también apoyé lo de Judesur.

Por eso hemos estado trabajando en propuestas serias para generar empleo, tanto en pesca de arrastre como también en cultivo de camarón, y la extracción de sal y otros recursos que vamos a empezar también a decir que es de los costarricenses y que nadie le debe de prohibir a un costarricense ganarse la vida dignamente como merece.

Y que muchos de ellos no están pidiendo un diario, que no están pidiendo ni siquiera ese bono que no ha llegado. Están pidiendo que los dejen trabajar y que los dejen trabajar en paz y que se dejen de muchas cosas que hoy en la política se dicen que son argumentos solamente, pero no hay acciones y a Gobierno, a Gobierno sí claro que hay que pedirle que sea consecuente, que genere, que genere proyectos que hoy le den trabajo al costarricense.

Y eso hoy también celebramos, porque esta Asamblea Legislativa hoy también ha generado mucho trabajo honesto y los diputados también los felicito a todos aquellos que han estado trabajando fuerte y que deseo lo mejor para el mañana, 1° de mayo, celebremos juntos una buena decisión de retomar, como al principio hemos estado trabajo en conjunto y unidos por un Costa Rica mejor.

Buenas tardes.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra el señor diputado don Wálter Muñoz.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señor presidente.

La fracción del Partido Integración Nacional ha apoyado este proyecto y lo va a votar positivamente, nosotros hemos venido hablando que creemos en el desarrollo cantonal, en el fortalecimiento de los gobiernos locales y en las posibilidades de que en este momento los habitantes de cada región del país tengan la posibilidad de tener mejores condiciones sobre todos los negocios que dependen del gobierno municipal.

Pero más allá de apoyar este proyecto, nos parece importante señalar hoy que concluimos este período extraordinario la gran ausencia, la gran ausencia de una agenda integral que pudo haber hecho que este país tuviera algunos proyectos de ley aprobados que, realmente, tuvieran el impacto para lograr mejorar la calidad de vida y sobre todo la posibilidad de que las familias costarricenses tuvieran una mejor situación.

Y bueno, nos cae un proyecto de apoyo en cada una de las municipalidades del país, bueno, es que nosotros no solamente estamos de acuerdo con aprobar el

proyecto, si no que estuvimos en contra del plan fiscal que estableció una regla que en realidad le trajo más daño a los costarricenses, que generó más pobreza, generó más desempleo, generó más deterioro de la calidad de vida y que desafortunadamente nos cayó un tema como el tema que nos ocupa hoy con el tema a nivel nacional y mundial con esta pandemia.

Pero estamos convencidos, estamos convencidos, como partido que ha ejercido el control político responsable y directo, que este período extraordinario deja por fuera la expectativa de cuál es la verdadera política que va a plantear este Gobierno en los próximos meses.

No sabemos hacía donde nos dirigimos, tenemos básicamente algunos proyectos que hemos insistido, el Gobierno vino a pedir prestado, en el pasado a poner impuestos, pero no es cierto que haya tenido un norte definido para enfrentar esta crisis económica y también duda que la tenga para los próximos meses.

Y por eso, a partir de mañana el nuevo Directorio tendrá que tener consenso con las fracciones para elaborar una verdadera agenda, que nos permita la discusión de los problemas del país, la discusión que nos lleve a mejorar la situación socioeconómica, la situación ambiental y la situación humana.

Y, por supuesto, que con la aprobación de este proyecto vamos dirigidos a que las municipalidades del país a partir de mañana que asumen los nuevos concejos municipales y las nuevas autoridades, tengan posibilidades reales de ese desarrollo integral de cada cantón, pero sobre todo ojalá de poder elaborar un plan de generación de empleo cantonal y la posibilidad de ir más allá.

Nosotros, como partido, planteamos algunos proyectos de ley que quedan en la agenda oculta, el precio de los medicamentos, el control del precio de la canasta básica, la generación de empleo cantonal, la posibilidad de tener empleo domiciliar con tarifas operativas y, por supuesto, el tema fundamental de cómo salvar la Caja que nos deja el gran vacío, este período extraordinario, de no haber tenido una propuesta concreta sobre el tema de cómo analizar el tema de la Caja en forma directa en el tema financiero, administrativo y estructural.

Nosotros seguiremos vehemente defendiendo nuestra posición, no vamos a ceder en ningún momento nuestro pensamiento ideológico y consideramos que más allá de la conclusión de este período extraordinario, en donde las autoridades de la Asamblea Legislativa han puesto todo el empeño para sacar el máximo de trabajo, nos deja el gran vacío de un Poder Ejecutivo básicamente interesado en proyectos cortoplacistas y en proyectos que más bien orientan hacia el principal problema del país que es el aumento del déficit fiscal.

Hay un nuevo orden económico mundial, ese nuevo orden económico mundial es solidario, olvidémonos ya de las tendencias ideológicas de los partidos que planteaban un plan fiscal, eso ya no es de recibo, ahora tenemos que estar

orientados a apoyar la producción nacional, a los agricultores, a los pesqueros, a los artesanos, a los grupos que realmente puedan autoabastecer a los costarricenses y que, por supuesto, generen la mejor calidad de vida.

Así es que cerramos este año diciendo que ha habido una gran aprobación de proyectos, pero que hay poca discusión sobre lo que realmente necesita este país a corto y mediano plazo y es ahí donde nosotros, a partir de mañana, vamos a estar dirigidos de enfocar las prioridades que tiene Costa Rica para lograr enfrentar una crisis que no ha terminado ni va a terminar a corto plazo y que más bien nos abre la oportunidad de tener finalmente un país con solidaridad, con bienestar de las personas y con un equilibrio social de lograr que muchas personas salgan de la pobreza.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Gracias, señor diputado.

En el uso de la palabra el diputado Welmer Ramos González.

Diputado Welmer Ramos González:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Empiezo diciendo que mi voto para este proyecto desde luego es positivo, es un proyecto que ha sido trabajado arduamente y de manera conjunta entre la Asamblea Legislativa y las autoridades municipales y es un proyecto que viene a solucionar un problema serio de un desacomodo en las finanzas públicas porque por un lado miles y miles de familias costarricenses han visto cómo sus ingresos disminuyen, e igualmente las empresas, principalmente las pymes se han visto muy afectadas y esto golpea los ingresos de los municipios, pero los mismos municipios tienen que verse en la obligación de seguir dando los servicios que son fundamentales para que los costarricenses tengamos un nivel de vida adecuado.

Y si no permitimos estos cambios urgentes que se están generando en medio de esta crisis nacional entonces tendríamos efectos mucho mayores en el accionar no solo económico, sino de salud y de bienestar para los costarricenses.

Dios guarde que los servicios públicos que brindan las municipalidades nos falten, ni siquiera una semana.

Yo quería referirme a un tema que se ha estado debatiendo aquí mucho que es el tema de la regla fiscal, y cuando se habla de la regla fiscal se habla como si fuera de una regla de oro que no se puede cambiar jamás ni se puede revisar, y yo quisiera decir que en el caso de las municipalidades y en el caso del Gobierno las

inversiones y el gasto público deben medirse en función de los beneficios versus los costos y de la sostenibilidad de las finanzas.

Porque hemos llegado al extremo de fijarnos en una mera regla financiera o contable y que la hemo puesto como techo, como máximo que podamos nosotros aceptar, y nada más voy a citar algunos ejemplos en el mundo.

Costa Rica llegó a un acuerdo de sesenta por ciento de deuda a PIB, Japón tiene doscientos treinta y cuatro por ciento, Estados Unidos tiene ciento veinte por ciento de deuda PIB, Italia ciento treinta y cuatro, etcétera.

Cuando uno ve esos niveles uno se pregunta y por qué Costa Rica sesenta, y esto sí que tiene que llamarnos a nosotros la atención, bueno, una de las razones graves que tenemos en Costa Rica es el alto costo del financiamiento público, y entonces, con una relación muy baja de deuda a PIB le significa un costo enorme a las finanzas públicas inaceptables.

De nuevo la estructura de la deuda en Costa Rica es de corto plazo mientras que los países estos que he citado las estructuras de la deuda son de largo plazo.

Y uno dice y por qué el Gobierno de Costa Rica se financia de corto plazo entonces y altas tasas de interés porque tenemos algunas restricciones que no las hemos impuesto y que tenemos que revisarlas porque puede ser incluso que estén ahí por beneficio de algunos sectores, resulta que tenemos que el Gobierno de Costa Rica tiene que financiarse primordialmente en el mercado interno, con un mercado financiero pequeño de corto plazo, poco profundo que está con unas estructuras de mercado muy oligopólicas, y esto está haciendo que el Gobierno pague mucho, y cuando uno ve cuánto pagan los bancos por los recursos que ellos reciben y cuánto paga el gobierno debe llamarnos a nosotros a reflexión.

No se vale que en este momento el Gobierno esté pagando tres veces lo que pagan los bancos y no se vale que la deuda pública sea tan cara y estamos hablando de mercados competitivos.

Digo esto porque esta camisa de fuerza que hemos llamado regla fiscal, que si bien ahora en momentos de crisis, hay que suspenderla tenemos también que revisarla en el futuro porque no puede ser únicamente una ocurrencia de una cifra, si no tiene que se la rentabilidad social tiene que ser la rentabilidad financiera y tiene que ser el costo beneficio de los proyectos que lleve adelante un país, lo que venga a determinar cuánto es el nivel de endeudamiento.

Máxime ahora que instituciones como el Fondo Monetario, como el Banco Mundial, como la OCDE nos están llamando reflexivamente a que revisemos una serie de postulados, de axiomas, de principios que teníamos en economía y que eran más ideológicas que científicos. Y entonces, desde esta perspectiva, creo yo que la

discusión que se ha tenido sobre la regla fiscal, que podíamos hablar mucho más, es importante reflexionar sobre esto.

Y terminaré diciendo que votaré positivamente este proyecto, porque es fundamental para el sano funcionamiento de las municipalidades.

Y les agradezco de verdad a los compañeros que han estado integrados en esa mesa de trabajo, que hicieron una labor conjunta con las autoridades municipales, arduas, y que ha llevado creo que al mejor texto.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra la señora diputada Acuña Cabrera, doña Ivonne.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente.

No voy a extenderme mucho. Voy a hablar por el fondo en segundo debate, pero sí quisiera felicitar a esta Asamblea Legislativa no solamente por este proyecto de ley que en definitiva es necesario para poder echar mano, para poder más bien darle una mano a los gobiernos locales, que sin lugar a duda también enfrentan dificultad ante emergencia sanitaria, que sufre nuestro país y el mundo.

Pero también quisiera tomarme el tiempo para felicitar a este Parlamento por su productividad durante este pasado año. Creo que el reflejo de lo que hemos logrado votar aquí en el Parlamento es resultado del trabajo que se hace en comisiones, bajo el liderazgo de los diputados y diputadas de diferentes fuerzas políticas representadas en este Parlamento.

Además, felicitar y agradecer al Directorio legislativo saliente por su gestión, una gestión que en este año ha sido la más productiva y esta Asamblea Legislativa siendo una de las más productivas en la historia de este Poder de la República.

Además, quisiera tomarme el tiempo para felicitar a mis compañeros de este Parlamento también, jefes y jefas de fracción que estarán asumiendo mañana y que definitivamente, compañeros, nos espera un año bastante importante y un año en el que sin lugar a duda debemos enfocar toda nuestra fuerza en poder sacar proyectos que puedan apalancar y ayudar a los sectores productivos que requieren mucha, mucha ayuda este año que viene, para poder reactivar la economía.

Felicidades a todos por el final de un año legislativo tan productivo y muchas bendiciones en este año que está por iniciar el día de mañana.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Me indican que no hay cuórum.

¿Es así?, ¿cuántos diputados? Treinta y cuatro diputados. Corre el tiempo reglamentario.

Hay treinta y nueve diputados y diputadas. Les ruego quedarse en el salón, para hacer cuórum y poder concluir esta sesión.

Diputada Acuña Cabrera, puede continuar.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente.

Sí, decía que quería pues extender mis felicitaciones a esta Asamblea Legislativa, a los compañeros que dirigieron las comisiones en este año que termina mis felicitaciones, porque el producto que sale de comisiones es lo que se vota en este Parlamento y, por supuesto, el liderazgo que ha demostrado el Directorio legislativo, con la Presidencia y sus Secretarías, en dirigir un Parlamento que ha sido uno de los más productivos en la historia.

Muchas gracias, señor presidente, señora secretaria, señor secretario y mis felicitaciones a los que están por asumir este un nuevo año legislativo que viene.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada doña Aracelly Salas.

Diputada Aracelly Salas Eduarte:

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero nada más una intervención de dos o tres minutos.

En realidad agradecerle a usted y de verdad por este trabajo tan fuerte, tan maravilloso que se ha realizado durante este año.

A los compañeros, a la mesa municipal, que aunque por mi condición de salud no he estado participando en esta mesa, hoy me presenté porque este proyecto es sumamente importante. Hay que votarlo, compañeros y compañeras, a favor. Los municipios nos necesitan en este momento.

Y más que los alcaldes, como me han querido hacer ver, es la comunidad, es el comercio local, es la industria local, es el contribuyente que llega a las municipalidades frustrado, por la condición económica en que nos tiene esta emergencia.

Así es que hoy mi voto va a ser positivo, aquí al frente del régimen municipal, como siempre lo he estado durante los veinte años que me han caracterizado en este régimen municipal.

Señores alcaldes, compañeros regidores y regidoras que asumen para ustedes estamos a su servicio, vamos a darle continuidad a lo que va a ser ese proyecto de ley dentro de las municipalidades, cómo se va a supervisar y siento que es una necesidad en este momento por las condiciones en que viven los usuarios de las municipalidades.

Es una necesidad para el comercio que está cerrado, vemos los miles de locales cerrados a lo largo y ancho del territorio nacional y esos locales están en los territorios municipales, así es que cada municipalidad tiene un gran problema con esta emergencia.

Necesitamos darle fortalecimiento, necesitamos que tengan más recursos económicos, para que los municipios puedan subsistir y pasar este año por lo menos y saber qué nos espera en el 2021.

Muchas gracias, señor presidente; y ojalá que votemos todos a favor este proyecto.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy bien. Gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Ulate Valenciano, don Daniel.

Diputado Daniel Isacc Ulate Valenciano:

Gracias; buenas tardes, seré muy breve, y compañeros y compañeras.

Haré llegar mi discurso a la mesa ya sea por la vía tecnológica, por WhatsApp. (Ver anexo 17)

Compañeros, yo solamente…, bueno, primero que todo agradecer a todos los miembros de la mesa que estuvimos trabajando, esto no fue una ocurrencia de la

noche a la mañana, fue un trabajo arduo, de horas, de horas con los representantes de los gobiernos locales y con todos los compañeros y compañeras diputados.

Solamente quería mencionar algo, dejar un precedente, porque sí me llama mucho la atención que pasan las federaciones en nuestro país, hablo de mi provincia Alajuela, Fedoma, de Fedemuca en Cartago, hablo también de parte de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, porque definitivamente ellos tienen limitantes a la hora de tratar de, por así decirlo, de que se puedan hacer un poco más grandes o que lleguen otros gobiernos locales a ser parte de estas federaciones.

Y pongo un ejemplo muy curioso y muy interesante, compañeros, por ejemplo, la Federación de Municipalidades de Alajuela pasó de sus ciento cuarenta y cuatro millones que tenía ciento cincuenta y dos millones, todo esto que les estoy mencionando gracias al aporte y el crecimiento normal de las municipalidades.

Pero, fíjense, ustedes, y por eso es que quería sentar este precedente, que la Contraloría y el propio Hacienda rechazó ese presupuesto, porque dice que solo pueden crecer el cuatro sesenta y siete, que obviamente lo tenemos clarísimo, pero imagínense, ustedes, el resto de millones que ellos no podrán utilizar.

De esta forma hay cantones dentro de la provincia y hablo por Alajuela, por Cartago, por Guanacaste, que no podrían incorporarse a este tipo de organizaciones, que si bien es cierto la razón de ser de ellas es no hacer caminos, ellos no hacen obras, más que todo es un servicio de gestión y apoyo a todos los gobiernos locales.

Además, que dan capacitaciones, planes de gestión integral de residuos, y diversos temas de campo legal y otros que son importantes para los gobiernos locales.

Compañeros, contento de votar el día de hoy este proyecto de ley y de ver cómo sí se pueden lograr consensos.

Creo en el régimen municipal, estoy convencido, cada uno de nosotros que vivimos en un cantón de los ochenta y dos cantones somos conscientes de la situación y estamos aquí para seguir colaborando.

Gracias, compañeros y compañeras.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy bien.

¿Suficientemente discutido?

Tiene la palabra el señor diputado Masís Castro, don Erwen.

Diputado Erwen Masís Castro:

Gracias, presidente.

Es que hay un tema que no expresé anteriormente y que me parece importante en la intensión de este legislador.

Es que quiero dejar manifiesto la relación que existe entre el artículo 10 del Código Municipal y el artículo 11 de esta nueva ley que estamos a punto de aprobar.

El artículo 10 del Código Municipal tiene o genera la posibilidad de que las municipalidades puedan integrarse en federaciones o en confederaciones, a través de unos estatutos que se nombren a lo interno y el artículo 11 que se refiere a regla fiscal, el artículo 11 de la ley que estamos a punto de aprobar, en el expediente 21.922, habla de las excepciones de la aplicación de la regla fiscal que quedó aprobada en la Ley 9635.

Y eso para mí es importante porque de la misma naturaleza son tanto las municipalidades como las federaciones. Al igual como, por ejemplo, los comités de deportes que se están aportando ahí.

Entonces, dentro del espíritu que este legislador ve en estos dos artículos y en la atracción y la vinculación que pueda existir, me parece importante el reconocimiento de la aplicación, de la excepción planteada en este artículo 11, de la Ley 21.922, y que sea aplicada también a las federaciones municipales por el origen y además por la vinculación que existe con el artículo 10 del Código Municipal.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señor diputado.

¿Suficientemente discutido el proyecto de ley? Discutido.

Vamos a votar.

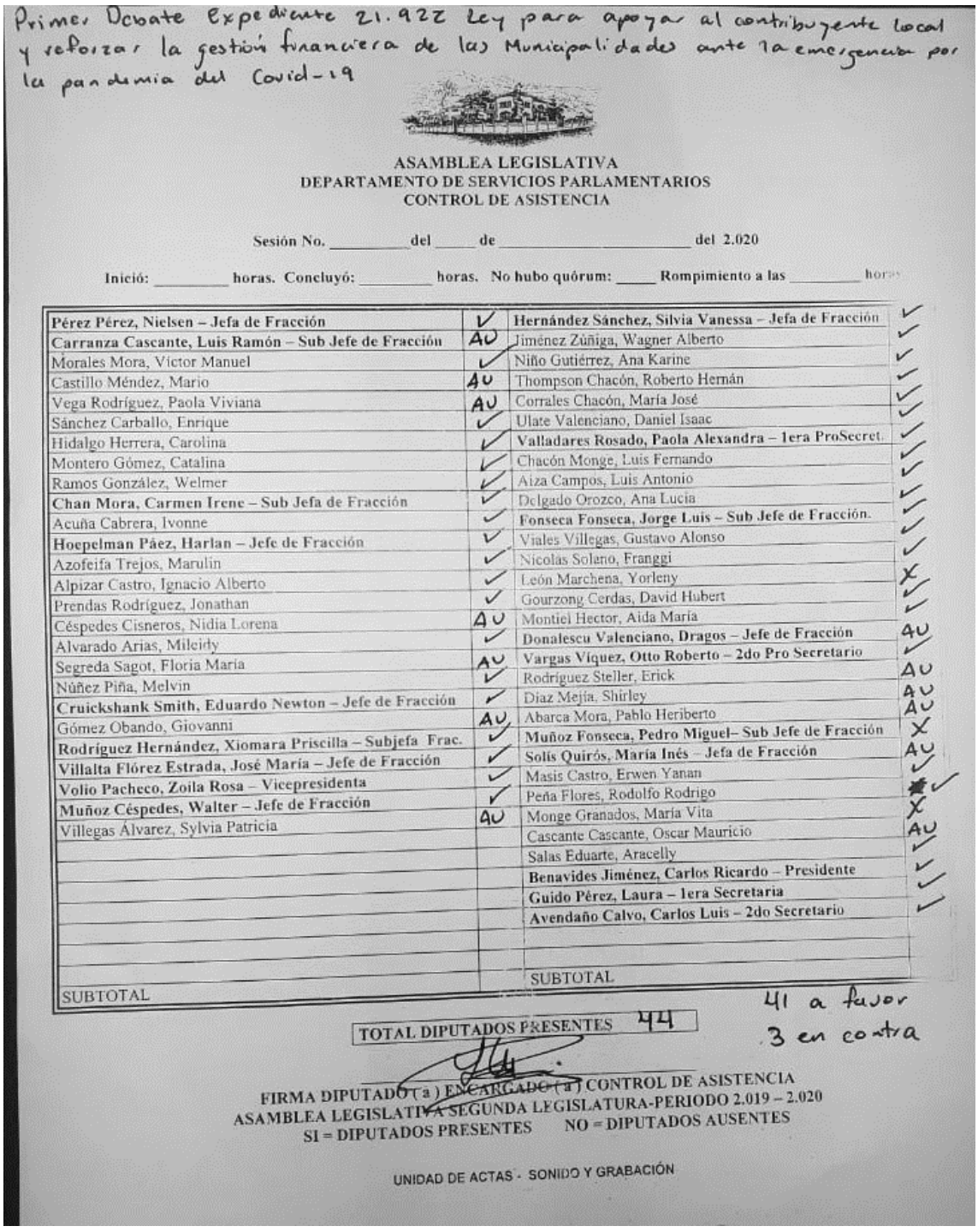
Les ruego a los señores ujieres avisar a los diputados y diputadas que están fuera, para proceder con la votación.

Cuarenta y cuatro diputados en el salón.

Cierren puertas.

A partir de este momento, las y los diputados que estén a favor de votar el expediente número 21. 922, Ley para Apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades ante la Emergencia Nacional por la Pandemia de Covid-19, se manifestarán poniéndose de pie.

Cuarenta y cuatro presentes; cuarenta y uno a favor, tres en contra. Aprobado el proyecto de ley.



Primer Debate Expediente 21.922 Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades ante la emergencia por la pandemia del Covid-19

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONTROL DE ASISTENCIA

Sesión No. _____ del _____ de _____ del 2.020

Inició: _____ horas. Concluyó: _____ horas. No hubo quórum: _____ Rompimiento a las _____ horas

Pérez Pérez, Nielsen – Jefa de Fracción	V	**Hernández Sánchez, Silvia Vanessa – Jefa de Fracción**	✓
Carranza Cascante, Luis Ramón – Sub Jefe de Fracción	AU	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	✓
Morales Mora, Víctor Manuel	✓	Niño Gutiérrez, Ana Karine	✓
Castillo Méndez, Mario	AU	Thompson Chacón, Roberto Hernán	✓
Vega Rodríguez, Paola Viviana	AU	Corrales Chacón, María José	✓
Sánchez Carballo, Enrique	✓	Ulate Valenciano, Daniel Isaac	✓
Hidalgo Herrera, Carolina	✓	**Valladares Rosado, Paola Alexandra – 1era ProSecret.**	✓
Montero Gómez, Catalina	✓	Chacón Monge, Luis Fernando	✓
Ramos González, Welmer	✓	Aiza Campos, Luis Antonio	✓
Chan Mora, Carmen Irene – Sub Jefa de Fracción	✓	Delgado Orozco, Ana Lucía	✓
Acuña Cabrera, Ivonne	✓	**Fonseca Fonseca, Jorge Luis – Sub Jefe de Fracción.**	✓
Hoepelman Páez, Harlan – Jefe de Fracción	✓	Viales Villegas, Gustavo Alonso	✓
Azofeifa Trejos, Marulin	✓	Nicolás Solano, Franggi	✓
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	✓	León Marchena, Yorleny	X
Prendas Rodríguez, Jonathan	✓	Gourzong Cerdas, David Hubert	✓
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	AU	Montiel Héctor, Aida María	✓
Alvarado Arias, Mileidy	✓	**Donalescu Valenciano, Dragos – Jefe de Fracción**	AU
Segreda Sagot, Floria María	AU	**Vargas Víquez, Otto Roberto – 2do Pro Secretario**	✓
Núñez Piña, Melvin	✓	Rodríguez Steller, Erick	AU
Cruickshank Smith, Eduardo Newton – Jefe de Fracción	✓	Díaz Mejía, Shirley	AU
Gómez Obando, Giovanni	AU	Abarca Mora, Pablo Heriberto	AU
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla – Subjefa Frac.	✓	**Muñoz Fonseca, Pedro Miguel– Sub Jefe de Fracción**	X
Villalta Flórez Estrada, José María – Jefe de Fracción	✓	**Solís Quirós, María Inés – Jefa de Fracción**	AU
Volio Pacheco, Zoila Rosa – Vicepresidenta	✓	Masís Castro, Erwen Yanan	✓
Muñoz Céspedes, Walter – Jefe de Fracción	✓	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo	✓
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	AU	Monge Granados, María Vita	X
		Cascante Cascante, Oscar Mauricio	AU
		Salas Eduarte, Aracelly	✓
		Benavides Jiménez, Carlos Ricardo – Presidente	✓
		Guido Pérez, Laura – 1era Secretaria	✓
		Avendaño Calvo, Carlos Luis – 2do Secretario	✓
SUBTOTAL		SUBTOTAL	

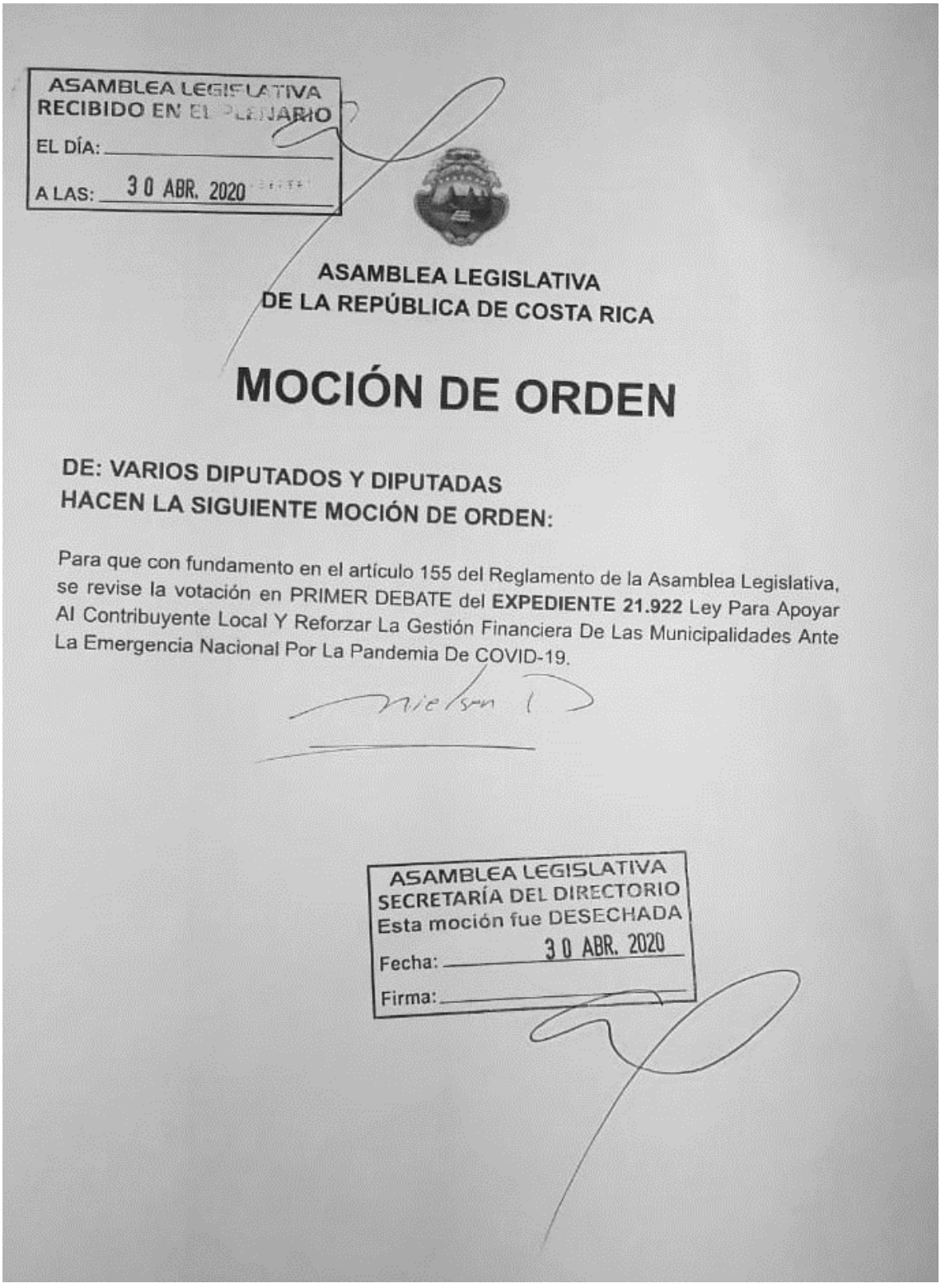
TOTAL DIPUTADOS PRESENTES 44

41 a favor
3 en contra

FIRMA DIPUTADO(a) ENCARGADO(a) CONTROL DE ASISTENCIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA LEGISLATURA-PERIODO 2.019 – 2.020
SI = DIPUTADOS PRESENTES NO = DIPUTADOS AUSENTES

UNIDAD DE ACTAS - SONIDO Y GRABACIÓN

Hay una moción de orden que dice:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA: _____
A LAS: 30 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que con fundamento en el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación en PRIMER DEBATE del **EXPEDIENTE 21.922** Ley Para Apoyar Al Contribuyente Local Y Reforzar La Gestión Financiera De Las Municipalidades Ante La Emergencia Nacional Por La Pandemia De COVID-19.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 30 ABR. 2020
Firma: _____

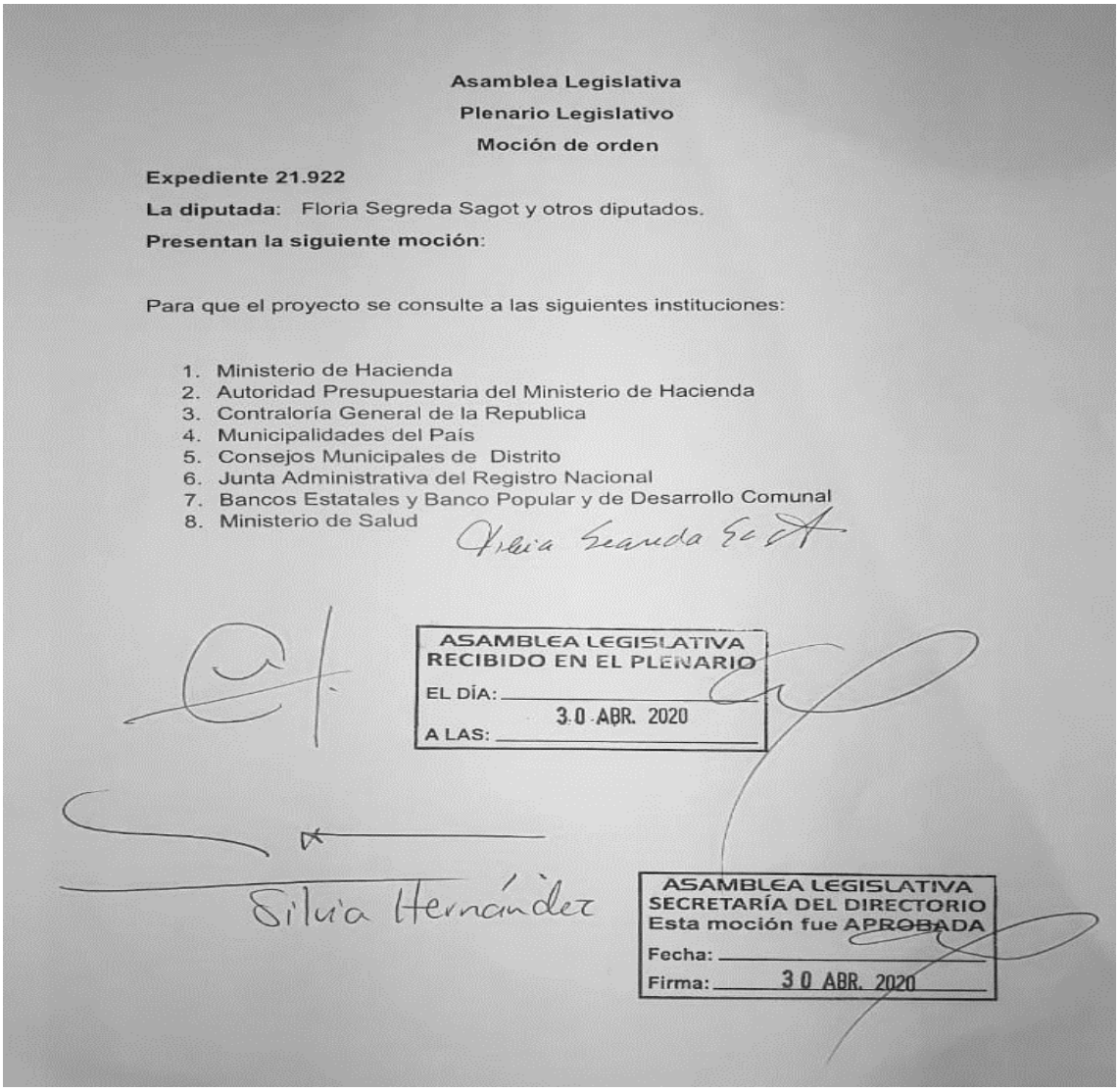
En discusión la moción de revisión.

¿Suficientemente discutida?

Las y los diputados que estén a favor de la revisión lo manifestarán poniéndose de pie.

Cuarenta y cuatro votos en contra, de cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes en el salón. Rechazada la revisión.

Hay una moción de orden que dice así:



Asamblea Legislativa

Plenario Legislativo

Moción de orden

Expediente 21.922

La diputada: Floria Segreda Sagot y otros diputados.

Presentan la siguiente moción:

Para que el proyecto se consulte a las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Hacienda
2. Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda
3. Contraloría General de la Republica
4. Municipalidades del País
5. Consejos Municipales de Distrito
6. Junta Administrativa del Registro Nacional
7. Bancos Estatales y Banco Popular y de Desarrollo Comunal
8. Ministerio de Salud

Floria Segreda Sagot

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA: 30 ABR. 2020
A LAS:

Silvia Hernández

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 30 ABR. 2020

Firman cuatro diputados.

En discusión la moción de consulta.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Las y los diputados que deseen votar en favor de la moción de consulta lo manifestarán poniéndose de pie.

Cuarenta y cuatro presentes; cuarenta y tres votos a favor, uno en contra.

Por lo tanto, se envía de manera inmediata, a través de la Secretaría del Directorio, a consultar a las instituciones correspondientes.

Era mi intención dejar señalado el segundo debate, pero ante esta consulta, resulta imposible conocer cuándo.

De manera que una vez que ingresen las consultas o venza el plazo, el proyecto de ley deberá votarse en segundo debate como corresponde y así queda establecido.

Voy a solicitarle a la jefa de fracción del partido oficialista se haga presente. Necesito puntualizar algo con respecto al discurso del señor presidente el día lunes.

Okey, muy bien, les ruego tomar asiento para concluir esta sesión.

Compañeros diputados, les ruego tomar asiento, debemos de concluir período constitucional.

Compañeros, les ruego tomar asiento. Hay varios puntos que tratar o que debo manifestarles.

Por disposición reglamentaria, mañana hay sesión, no por disposición de este Plenario. Así que mañana la sesión dará inicio a las nueve de la mañana, mañana 1° de mayo.

En segundo lugar, quiero manifestar que la sesión correspondiente al informe de presidente de la República será el próximo lunes a las dos y cuarenta y cinco de la tarde por disposición reglamentaria.

Tercero, las sesiones en este salón están acordadas, por parte de este Plenario hasta el día 16 de mayo; sin embargo, las sesiones extraordinarias llegan hasta el día de hoy. Así que a partir del martes el análisis sobre el discurso presidencial se debe llevar a cabo a las dos y cuarenta y cinco de la tarde aquí en este salón, a menos que a partir de mañana o el lunes las jefaturas de fracción dispongan, junto con sus fracciones, hacer sesiones extraordinarias y no las ordinarias. Y ese será ya un tema que tendrán que ver esas jefaturas y tendrá que ser un acuerdo nuevo.

Yo he recomendado, y lo quiero decir así porque se lo manifesté a las jefaturas de fracción, que es importante valorar regresar paulatinamente a la normalidad de las comisiones en lugar de grupos de trabajo, que hay espacios en la Asamblea Legislativa, incluyendo el Plenario, incluyendo el Salón de Expresidentes y Expresidenta, y otros espacios que se pueden habilitar, para hacer sesiones de comisiones con la distancia sanitaria correspondiente, y empezar a reanudar la normalidad, aunque también se conjugue el trabajo o se complemente con sesiones de trabajo virtuales. En fin, eso será discusión de la próxima semana.

Antes de concluir, quiero agradecer enormemente a este Congreso, a esta Asamblea Legislativa por habernos permitido coordinar las labores de este Parlamento, del cual me siento muy orgulloso.

Quiero agradecerles a las cincuenta y seis diputadas y diputados por su ánimo, por su amor por el país. Hemos concluido una jornada anual con alrededor de ciento sesenta proyectos aprobados, ciento sesenta leyes aprobadas en segundo debate. Esto es el mayor número de leyes aprobadas en la era del multipartidismo en este país.

Y junto con la excelente gestión del primer año esta gestión se destaca igualmente por pensar primero en la gente más que en los partidos políticos y en nuestras diferencias.

La clave de nuestro éxito comparativo es justamente la capacidad de llegar a acuerdos y también la capacidad de tener una oposición que ha construido constantemente, y yo me siento muy halagado, muy honrado, muy bendecido por haber podido ser el presidente de este Congreso durante el año que hoy se termina.

Quiero también agradecer a los funcionarios de esta Asamblea Legislativa, a todos porque realmente he sentido un gran apoyo, una gran honestidad intelectual y una gran entrega por su trabajo.

Quiero agradecer a todos los funcionarios administrativos y quiero darle un especial agradecimiento a las personas que nos ayudan en las comisiones y en este Plenario, a todo el personal a los compañeros asesores y asesoras, a los compañeros y compañeras ujieres, a Hugo, a la gente que nos ayuda con el sonido y con las imágenes, a protocolo, a don Antonio Ayales, por supuesto.

A todos ellos, a todos absolutamente todos los funcionarios de esta Asamblea Legislativa quiero agradecerles quiero agradecer al equipo de las fracciones que han acompañado a cada uno de los diputados y diputadas en esa labor.

Y desde ya quiero ponerme a la orden del próximo directorio legislativo y de la próxima presidencia sea quien sea a partir de mañana para que si lo necesita, si lo estima necesario este servidor le pueda apoyar en lo que sea en un consejo simple y humilde.

A todos muchísimas gracias.

Tiene la palabra por el orden la señora diputada doña Laura Guido.

Diputada Laura Guido Pérez:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Yo nada más quiero suscribir todas las palabras que usted ha manifestado, decirle que para mí ha sido un honor estar desde la mesa del directorio a su lado y que realmente he reconocido un ejercicio de liderazgo que ha sabido construir en la diversidad lo cual considero un valor fundamental en la etapa que vive nuestra democracia.

No quiero extenderme mucho, porque hago mío también el agradecimiento que ha hecho a todo el personal que nos ha ayudado en el desarrollo de nuestras funciones pero quería dejar también manifiesto mi reconocimiento a que este período tuvo la particularidad de que fue liderada la mayoría de las fracciones por mujeres, y si bien este equipo de jefaturas de fracción todos ellos y ellas hicieron extraordinario trabajo esa particularidad creo que tiene un valor importante en la productividad que ha alcanzado esta Asamblea Legislativa y en la capacidad también de generar desde el diálogo, desde la construcción conjunta, desde la negociación activa, pero además desde la empatía y la capacidad de trabajo en esa diversidad se vio ese sello de mujer en este control también de una mayoría de las jefaturas de la Asamblea Legislativa y quería manifestarle a todas ellas mi reconocimiento.

Y el orgullo profundo de haber atestiguado su trabajo desde esta fila de la mesa del directorio y el orgullo profundo y el gran honor que fue para mi servirle al país y a esta institución y espero haberlo hecho de la mejor manera.

Para mí fue un honor y les agradezco mucho a cada una de las personas que me contribuyó para poder desempeñar mis funciones.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

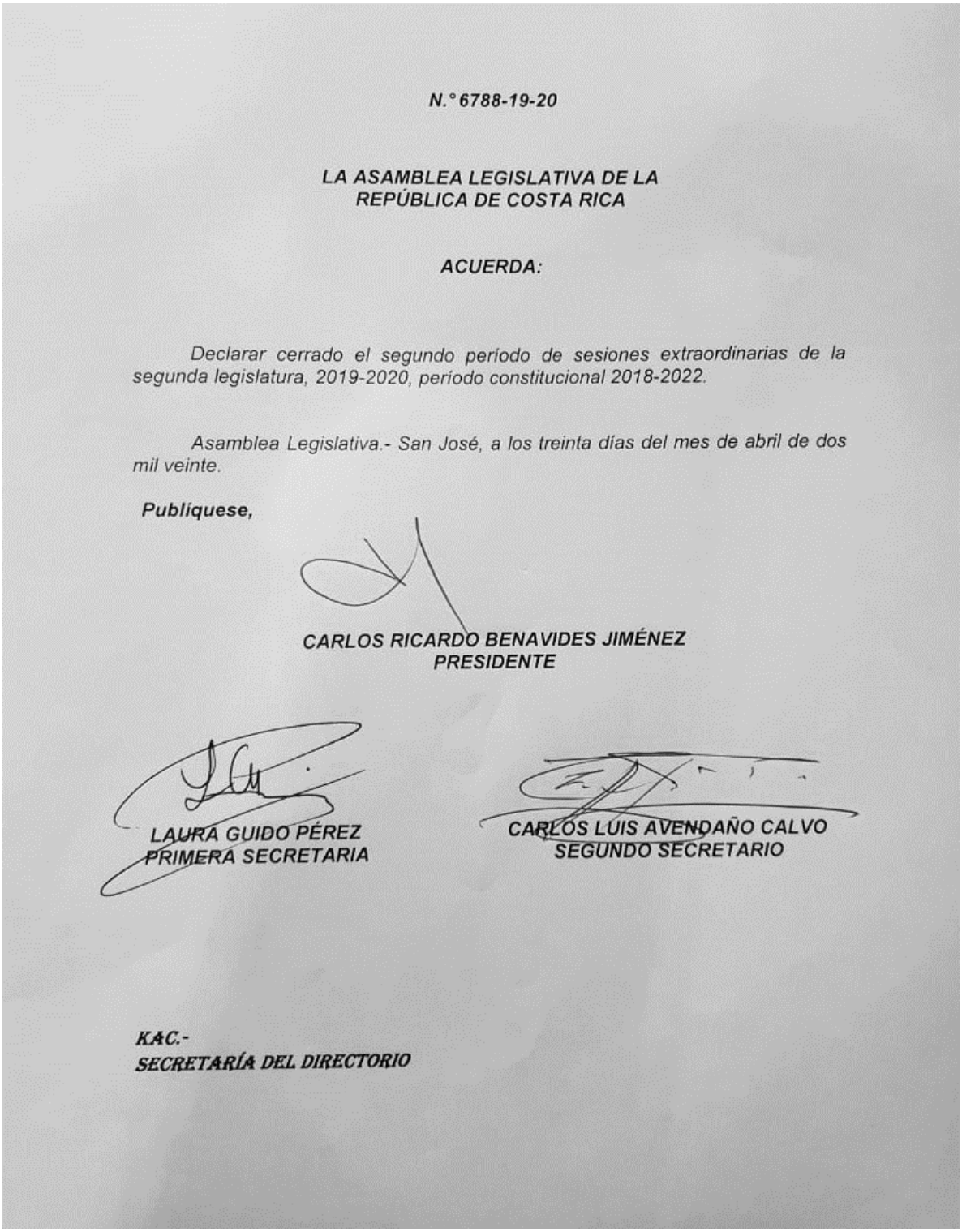
Con mucho gusto, señora diputada.

Yo también quiero destacar el trabajo de mis compañeros y compañeras del directorio personas con las que me honró trabajar durante este año.

Muchísimas gracias a cada uno de ellos por su trabajo duro y también por su honestidad.

Siendo las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos, ah no…, falta.

Nos ponemos de pie.



N.° 6788-19-20

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACUERDA:

Declarar cerrado el segundo período de sesiones extraordinarias de la segunda legislatura, 2019-2020, período constitucional 2018-2022.

Asamblea Legislativa.- San José, a los treinta días del mes de abril de dos mil veinte.

Publíquese,

CARLOS RICARDO BENAVIDES JIMÉNEZ
PRESIDENTE

LAURA GUIDO PÉREZ
PRIMERA SECRETARIA

CARLOS LUIS AVENDAÑO CALVO
SEGUNDO SECRETARIO

KAC.-
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

(Con autorización del presidente del Directorio legislativo se incluye en el acta los discursos de la diputada Solís Quirós referente a los expedientes 21.932, 21.931 y 21.710, los cuales se pueden leer en los anexos 18, 19 y 20 respectivamente. También los discursos de la diputada Chan Mora, que se pueden leer en el anexo 21)

Siendo las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

INTERVENCIÓN SEGUNDO DEBATE
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 21.710

LEY DE FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

DIPUTADO GUSTAVO VIALES VILLEGAS

El Depósito Libre de Golfito se constituyó como una opción para la generación de empleo y la reactivación económica de la Zona Sur luego de la partida de la compañía bananera en la década de los 80. Desde ese momento ha sido motor de desarrollo económico y social, así como un punto de referencia para el inicio de actividades turísticas, hoteleras, bancarias y de comercio, la región sur es otra gracias a la creación del Depósito.

Posteriormente en la década de los 90 se constituyó JUDESUR, como una institución semi autónoma que administrara los recursos provenientes del Depósito de Golfito y los invirtiera en la zona sur. A partir de esta decisión, tanto el Depósito como Judesur han sido vitales para la construcción de obra pública, apoyo municipal, becas, empleo y demás.

La Asamblea Legislativa ha sido un principal actor en el control político y el impulso legal para el buen funcionamiento de ambas instituciones. Desde la ampliación de las concesiones en el 2010 con la ley 8813, que fue interpretada por la Le 9152, hasta la Ley 9356 que crea una Ley orgánica para el funcionamiento de JUDESUR y la baja en los aranceles para hacer el Depósito más competitivo.

Hoy, esta iniciativa es una ayuda más que la Asamblea Legislativa le da al Depósito de Golfito, constituye lo siguiente:

- La posibilidad de que la Junta de JUDESUR disponga de los horarios de funcionamiento del Depósito, para adaptarlos a las temporadas comerciales del país.
- Mejora el proceso de renovación de contratos y la obligación de concurso para las concesiones del Depósito libre de golfito, siguiendo disposiciones de la ley 7494.
- La prórroga de los contratos de concesión vigentes por 4 años y una obligación a la Junta para que inicie los nuevos procesos de licitación, esto con el fin de que el Depósito asegure su giro comercial.
- La disposición de que medie la notificación de desalojo a los concesionarios que adeuden montos con JUDESUR, para que un plazo de 60 días deban desocupar, esto sin perjuicio de las acciones judiciales y administrativos por el incumplimiento de las obligaciones con JUDESUR.
- Así mismo, se autoriza el uso del superávit específico de la institución para atención de la emergencia nacional por la pandemia del covid-19. En donde JUDESUR, las Municipalidades y la CNE están requiriendo recursos. 7250 millones se utilizarán de la siguiente forma:

 - 3 750 millones para la CNE en la atención de la emergencia según el decreto ejecutivo en los cantones de influencia de JUDESUR.

 - 2 000 millones para que judesur atienda el compromiso con el Ministerio de Hacienda y asegure el funcionamiento institucional y del depósito libre.

 - 1 500 millones a las municipalidades de influencia de judesur en partes iguales para atender la emergencia y asegurar el funcionamiento normal por la caída en los ingresos.

Esta es una ley que dispone de gran ayuda a una región que lo necesita y que por supuesto resguarda los controles necesarios para asegurar la transparencia debida, un gran logro para la zona sur.

Quiero agradecer a las municipalidades de la zona sur que emitieron su criterio afirmativo a la iniciativa, a las diputadas y diputados de todas las fracciones por sus aportes al proyecto y por su voto para que sea hoy ley de la república.

Gracias Diputado Presidente.

Anexo 2:

Intervención Diputado Mario Castillo Mendez

Compañeros, en estos tiempos se vuelve crucial que identifiquemos, como sociedad, mecanismo que dinamicen el desarrollo de los territorios y de las regiones costarricenses.

La atención de esta emergencia debe realizarse de manera integral en todo el Territorio Nacional, vinculando la atención de la salud pública, los procesos relacionados a la justicia y atención social, y la atención sobre el comercio y las finanzas.

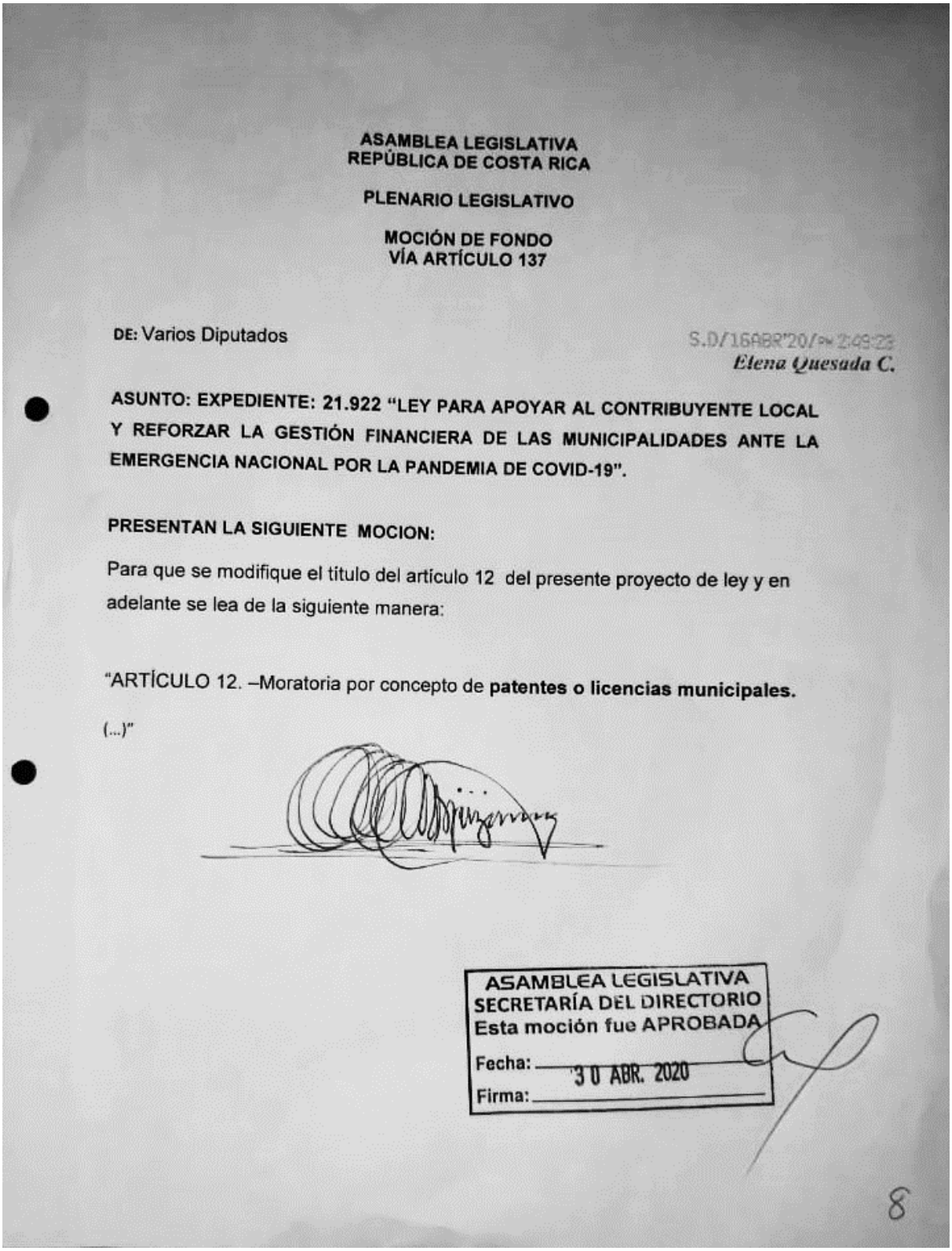
El adesarrollo de la Zona Sur peligra, es por ello que buscamos la aprobación en este día del proyecto de Ley: “LEY DE FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO”, dirigido al fortalecimiento de las actividades económicas en el depósito y la autorización a JUDESUR para que de forma transitoria pueda utilizar recursos de superávit específico en la atención de la emergencia nacional por Covid-19 en los cantones: Corredores, Osa, Golfito, Buenos Aires y Coto Brus.

En esta propuesta buscamos que JUDESUR invierta al menos 7.250.000.000,00 (siete mil doscientos cincuenta millones de colones), de los cuales 3.750.000.000,00 (tres mil setecientos cincuenta millones) serán transferidos a la Comisión Nacional

de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), para la atención de la emergencia nacional en los cantones de influencia de JUDESUR (Corredores, Osa, Golfito, Buenos Aires y Coto Brus). Que al menos 2.000.000.000,00 (dos mil millones de colones) se utilicen para atender el convenio suscrito entre Ministerio de Hacienda y JUDESUR, así como los gastos corrientes, producto de la disminución de los ingresos tributarios y no tributarios, de manera tal que pueda mantener la prestación continua del servicio y el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como asegurar la correcta operación del giro comercial del Depósito Libre de Golfito en el ejercicio presupuestario 2020 y 2021. Y que al menos utilice 1.500.000.000,00 (mil quinientos millones de colones) para acompañar a los gobiernos locales de que representa la Junta para financiar gastos corrientes debido a las reducciones de ingresos por efecto de la pandemia.

Con este proyecto buscamos dotar a la institucionalidad nacional y a la local en nuestra Región Sur de herramientas financieras que le permitan la gestión del riesgo, entre ello la continuidad de servicios, y de negocio.

Anexo 3:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO
VÍA ARTÍCULO 137

DE: Varios Diputados

S.D/16ABR'20/PM 2:49:23
Elena Quesada C.

ASUNTO: EXPEDIENTE: 21.922 "LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19".

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se modifique el título del artículo 12 del presente proyecto de ley y en adelante se lea de la siguiente manera:

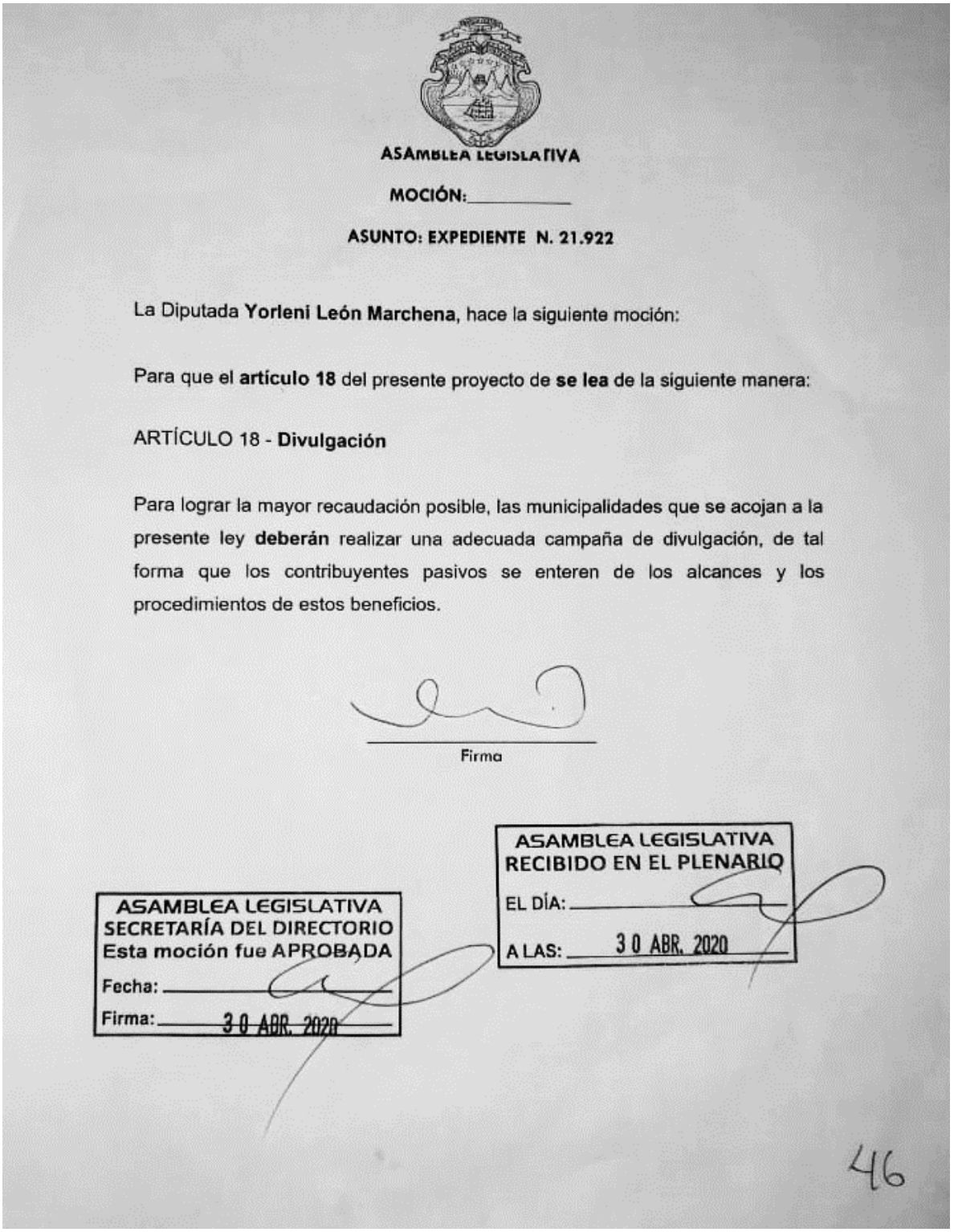
"ARTÍCULO 12. –Moratoria por concepto de **patentes o licencias municipales.**

(...)"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 30 ABR. 2020
Firma:

8

Anexo 4:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN:_____

ASUNTO: EXPEDIENTE N. 21.922

La Diputada **Yorleni León Marchena**, hace la siguiente moción:

Para que el **artículo 18** del presente proyecto de **se lea** de la siguiente manera:

ARTÍCULO 18 - **Divulgación**

Para lograr la mayor recaudación posible, las municipalidades que se acojan a la presente ley **deberán** realizar una adecuada campaña de divulgación, de tal forma que los contribuyentes pasivos se enteren de los alcances y los procedimientos de estos beneficios.

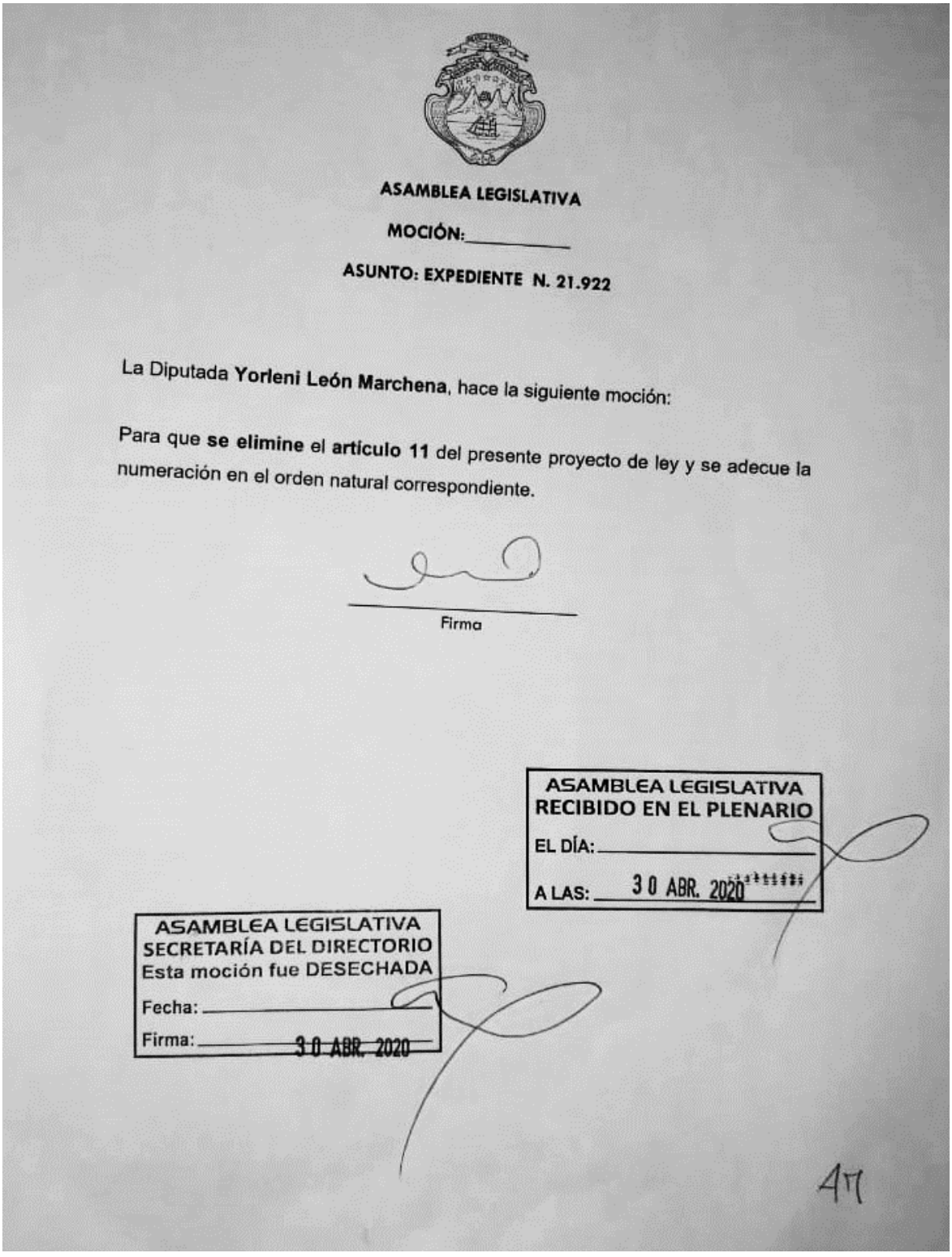
Firma

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: _____
Firma: 30 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA: _____
A LAS: 30 ABR. 2020

46

Anexo 5:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN:_____

ASUNTO: EXPEDIENTE N. 21.922

La Diputada **Yorleni León Marchena**, hace la siguiente moción:

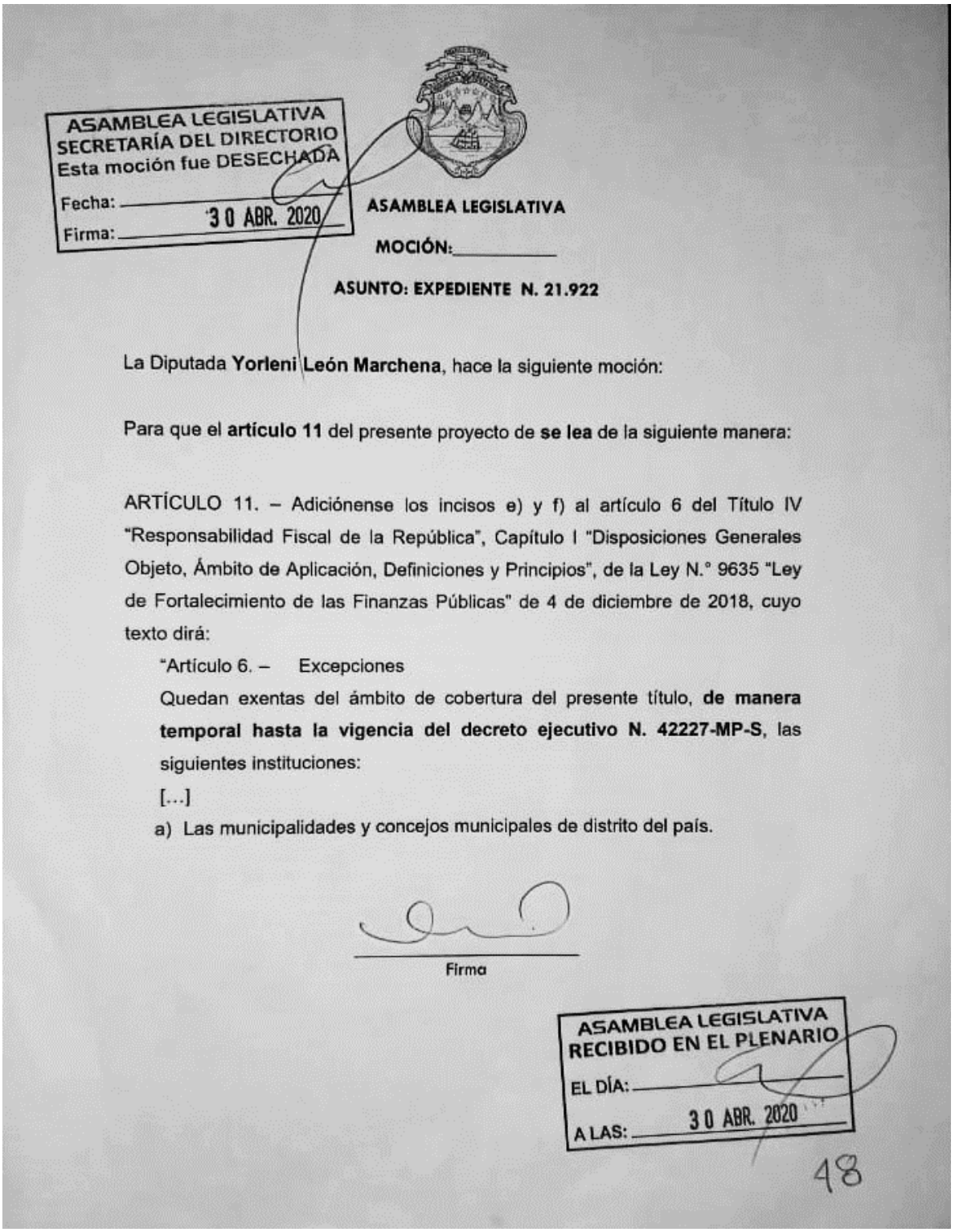
Para que **se elimine** el **artículo 11** del presente proyecto de ley y se adecue la numeración en el orden natural correspondiente.

Firma

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:_____
A LAS: 30 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 30 ABR. 2020

Anexo 6:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 30 ABR. 2020
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN:

ASUNTO: EXPEDIENTE N. 21.922

La Diputada **Yorleni León Marchena**, hace la siguiente moción:

Para que el **artículo 11** del presente proyecto de **se lea** de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11. – Adiciónense los incisos e) y f) al artículo 6 del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República", Capítulo I "Disposiciones Generales Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios", de la Ley N.° 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" de 4 de diciembre de 2018, cuyo texto dirá:

"Artículo 6. – Excepciones

Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, **de manera temporal hasta la vigencia del decreto ejecutivo N. 42227-MP-S**, las siguientes instituciones:

[...]

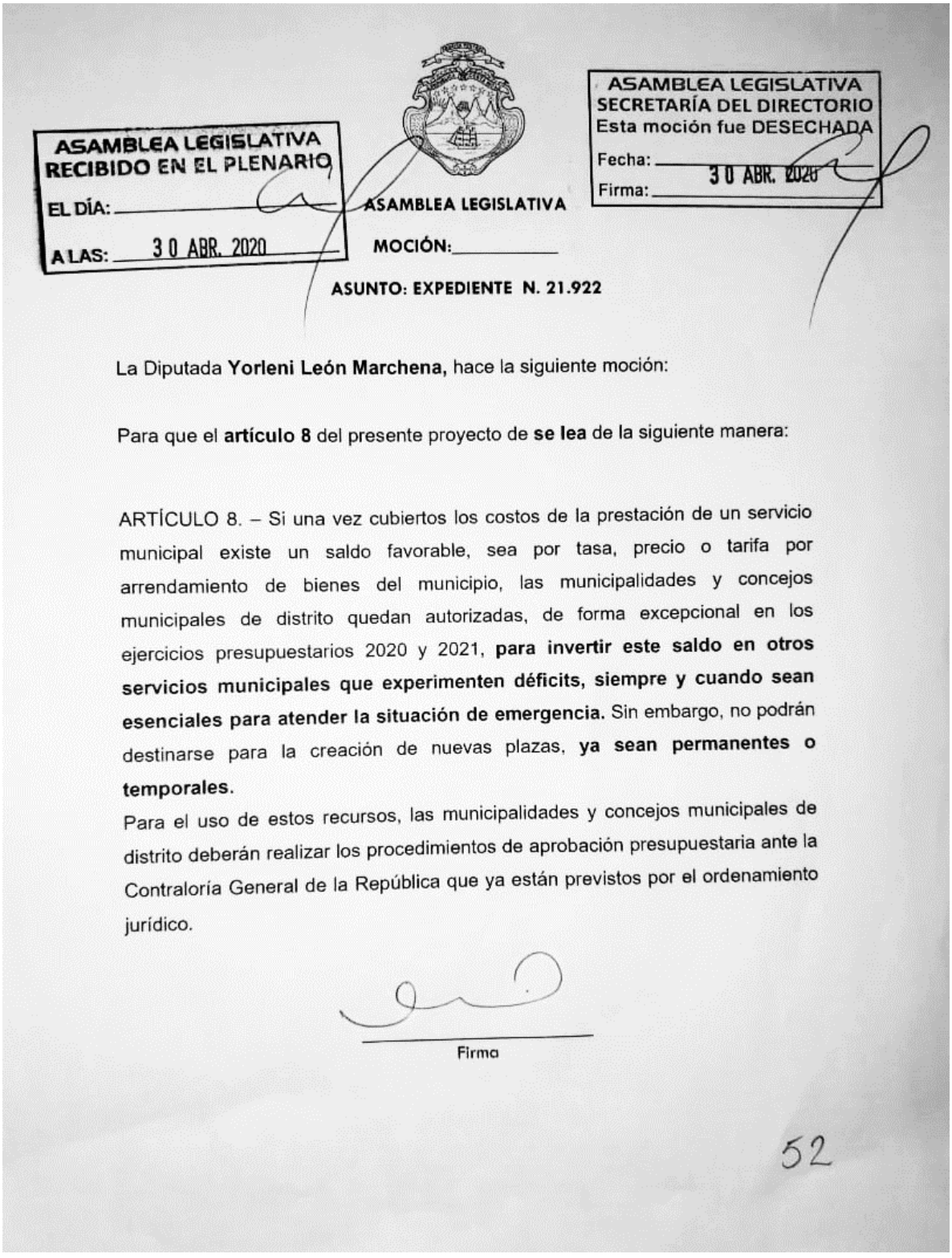
a) Las municipalidades y concejos municipales de distrito del país.

Firma

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 30 ABR. 2020

48

Anexo 7:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA: _____
A LAS: 30 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN: _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 30 ABR. 2020
Firma: _____

ASUNTO: EXPEDIENTE N. 21.922

La Diputada **Yorleni León Marchena,** hace la siguiente moción:

Para que el **artículo 8** del presente proyecto de **se lea** de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8. – Si una vez cubiertos los costos de la prestación de un servicio municipal existe un saldo favorable, sea por tasa, precio o tarifa por arrendamiento de bienes del municipio, las municipalidades y concejos municipales de distrito quedan autorizadas, de forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, **para invertir este saldo en otros servicios municipales que experimenten déficits, siempre y cuando sean esenciales para atender la situación de emergencia.** Sin embargo, no podrán destinarse para la creación de nuevas plazas, **ya sean permanentes o temporales.**

Para el uso de estos recursos, las municipalidades y concejos municipales de distrito deberán realizar los procedimientos de aprobación presupuestaria ante la Contraloría General de la República que ya están previstos por el ordenamiento jurídico.

Firma

52

Anexo 8:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN:_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: _____
Firma: 30 ABR. 2020

ASUNTO: EXPEDIENTE N. 21.922

La Diputada **Yorleni León Marchena**, hace la siguiente moción:
Para que el **artículo 4** del presente proyecto de ley **se lea** de la siguiente manera:

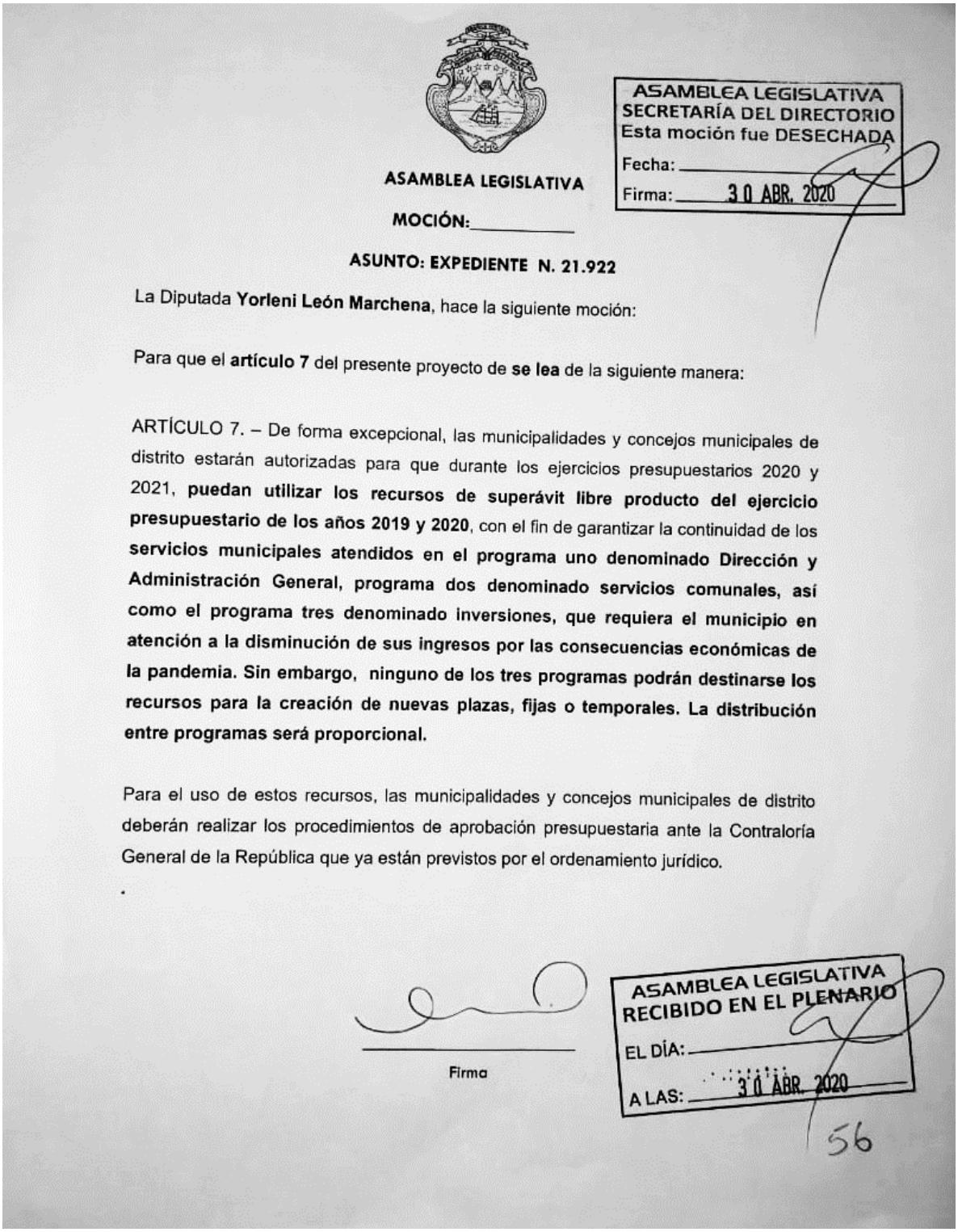
ARTÍCULO 4. – De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios de 2020 y 2021, las municipalidades y concejos municipales de distrito podrán sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 7509, "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles" y sus reformas, de 9 de mayo de 1995, y destinar hasta un cuarenta por ciento (20%) **en el programa uno denominado dirección y administración general. En ningún momento, estos recursos podrán destinarse para la creación de nuevas plazas, ya sean fijas o temporales.**

Firma

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA: _____
A LAS: 30 ABR. 2020

54

Anexo 9:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: _____
Firma: 30 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN:_____

ASUNTO: EXPEDIENTE N. 21.922

La Diputada **Yorleni León Marchena**, hace la siguiente moción:

Para que el **artículo 7** del presente proyecto de **se lea** de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7. – De forma excepcional, las municipalidades y concejos municipales de distrito estarán autorizadas para que durante los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, **puedan utilizar los recursos de superávit libre producto del ejercicio presupuestario de los años 2019 y 2020**, con el fin de garantizar la continuidad de los **servicios municipales atendidos en el programa uno denominado Dirección y Administración General, programa dos denominado servicios comunales, así como el programa tres denominado inversiones, que requiera el municipio en atención a la disminución de sus ingresos por las consecuencias económicas de la pandemia. Sin embargo, ninguno de los tres programas podrán destinarse los recursos para la creación de nuevas plazas, fijas o temporales. La distribución entre programas será proporcional.**

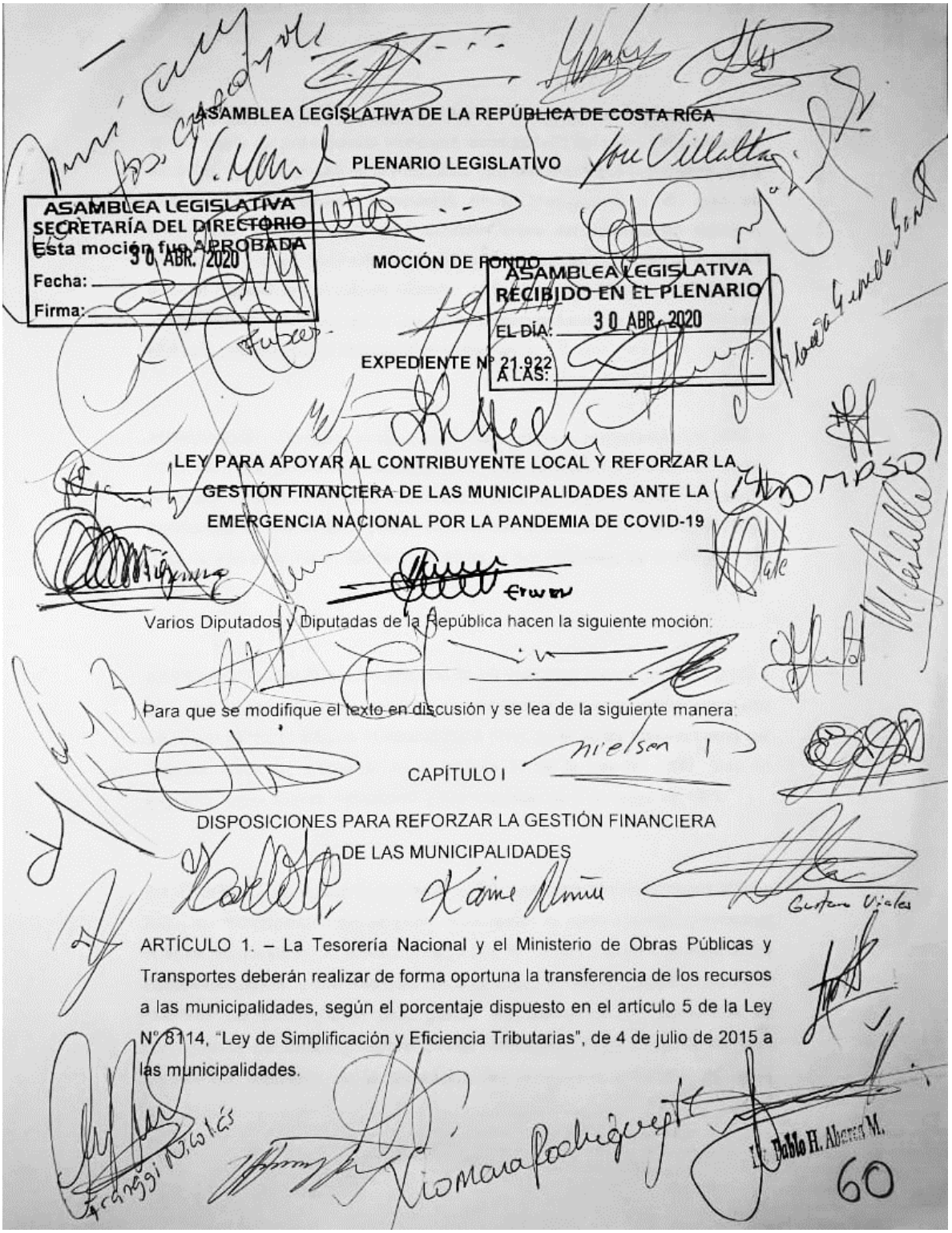
Para el uso de estos recursos, las municipalidades y concejos municipales de distrito deberán realizar los procedimientos de aprobación presupuestaria ante la Contraloría General de la República que ya están previstos por el ordenamiento jurídico.

Firma

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA: _____
A LAS: 30 ABR. 2020

56

Anexo 10:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 30 ABR. 2020
Firma:

MOCIÓN DE FONDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA: 30 ABR. 2020
A LAS:

EXPEDIENTE Nº 21.922

LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19

Varios Diputados y Diputadas de la República hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el texto en discusión y se lea de la siguiente manera:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PARA REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES

ARTÍCULO 1. – La Tesorería Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes deberán realizar de forma oportuna la transferencia de los recursos a las municipalidades, según el porcentaje dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 8114, "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias", de 4 de julio de 2015 a las municipalidades.

Dr. Pablo H. Abarca M.

60

Para realizar dicha transferencia, se le deberá requerir a cada municipalidad que aporte copia del presupuesto municipal, acompañado del oficio de aprobación de la Contraloría General de la República, que demuestre que la transferencia a recibir está debidamente incorporada en su presupuesto o, en caso de improbación por parte del ente contralor, copia del presupuesto definitivo ajustado tal y como haya sido ingresado en los sistemas informáticos que para este fin dispone la Contraloría General de la República (CGR). Así como la programación financiera de la ejecución presupuestaria, de acuerdo con los formatos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 2. – De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y concejos municipales de distrito girarán el cero punto cinco por ciento (0,5%) de lo recaudado a favor del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7509, "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles" y sus reformas, de 9 de mayo de 1995.

ARTÍCULO 3. – De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y concejos municipales de distrito girarán el uno punto cinco por ciento (1.5%) de lo recaudado a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional, dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 7509, "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles" y sus reformas, de 9 de mayo de 1995.

ARTÍCULO 4. – De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y concejos municipales de distrito podrán sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 7509, "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles" y sus reformas, de 9 de mayo de 1995, y destinar hasta un cuarenta por ciento (40%) para gastos administrativos del monto que les corresponde del impuesto sobre bienes inmuebles. Estos recursos también podrán ser utilizados en la prestación de servicios municipales de agua,

cementerios, seguridad y gestión integral de residuos. Sin embargo, no podrán destinarse para la creación de nuevas plazas.

ARTÍCULO 5. – De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y concejos municipales de distrito podrán sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 102 de la Ley N° 7794, "Código Municipal" y sus reformas, de 30 de abril de 1998, y destinar hasta un cincuenta por ciento (50%) de sus ingresos ordinarios municipales para atender los gastos generales de administración. Estos recursos también podrán ser utilizados en la prestación de servicios municipales de agua, cementerios, seguridad y gestión integral de residuos. Sin embargo, no podrán destinarse para la creación de nuevas plazas.

ARTÍCULO 6. – Se autoriza a los bancos estatales, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a ofrecer alternativas para la readecuación de deudas a las municipalidades y concejos municipales de distrito, que demuestren afectación financiera a consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19. Estas alternativas deberán contemplar al menos una de las siguientes medidas:

a) Extensión del plazo de los créditos
b) Disminución en las tasas de interés según las condiciones de cada crédito
c) Prórroga en el pago del principal y/o los intereses por el tiempo que resulte necesario
d) Cualquier otra medida de flexibilización convenida entre las partes.

ARTÍCULO 7. – De forma excepcional, las municipalidades y concejos municipales de distrito estarán autorizadas para que durante los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, puedan utilizar los recursos de superávit libre y específico, producto del ejercicio presupuestario de los años 2019 y 2020, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o cementerios, así como para gastos corrientes de administración general que requiera el municipio en atención a la disminución de

sus ingresos por las consecuencias económicas de la pandemia. Sin embargo, no podrán destinarse para la creación de nuevas plazas.

Para el uso de estos recursos, las municipalidades y concejos municipales de distrito deberán realizar los procedimientos de aprobación presupuestaria ante la Contraloría General de la República que ya están previstos por el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 8. – Si una vez cubiertos los costos de la prestación de un servicio municipal existe un saldo favorable, sea por tasa, precio o tarifa por arrendamiento de bienes del municipio, las municipalidades y concejos municipales de distrito quedan autorizadas, de forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, para invertir este saldo en otros servicios municipales que experimenten déficits, así como para gastos administrativos. Sin embargo, no podrán destinarse para la creación de nuevas plazas.

Para el uso de estos recursos, las municipalidades y concejos municipales de distrito deberán realizar los procedimientos de aprobación presupuestaria ante la Contraloría General de la República que ya están previstos por el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 9. – De forma excepcional, en el ejercicio presupuestario 2020 y 2021 las municipalidades y concejos municipales de distrito estarán autorizadas para utilizar los recursos que reciban por transferencias del Gobierno Central, para garantizar la continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o cementerio, así como para gastos administrativos, en atención a la disminución de sus ingresos por las consecuencias económicas de la pandemia. Sin embargo, no podrán destinarse para la creación de nuevas plazas.

Quedarán exceptuados de esta disposición los recursos establecidos por la Ley N° 7755, "Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional" y sus reformas, de 23 de febrero de 1998, y aquellos que dispone en

su artículo 5 la Ley N° 8114, "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias" y sus reformas, de 4 de julio de 2015.

ARTÍCULO 10. – Durante el plazo de vigencia de la declaración de estado de emergencia nacional, dictada por parte del Poder Ejecutivo, según decreto Nº 42227-MP-S con fecha de 16 de marzo del año 2020, las municipalidades realizarán sus contrataciones conforme a la Ley de Contratación Administrativa y se deberán registrar en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
No obstante las Municipalidades clasificadas en el grupo C y D del Índice de Gestión Municipal del año 2018 emitido por la Contraloría General de la República y los concejos municipales de distrito; estarán exentos exentos del pago de cualquier rubro a Radiográfica Costarricense (RACSA) por la capacitación, implementación y uso del SICOP. El Ministerio de Hacienda deberá verificar que se respete esa exención por el periodo señalado.
Las contrataciones de urgencia que deban realizar las Municipalidades o los Concejos Municipales de Distrito se regirán por lo dispuesto en el Decreto Nº 42227-MP-S.

ARTÍCULO 11. – Adiciónense los incisos e) y f) al artículo 6 del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República", Capítulo I "Disposiciones Generales Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios", de la Ley N.° 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" de 4 de diciembre de 2018, cuyo texto dirá:

"Artículo 6. – Excepciones

Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:

[...]

e) Las municipalidades y concejos municipales de distrito del país.
f) Los Comités Cantonales de Deportes".

CAPÍTULO II

ACCIONES MUNICIPALES PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE EN EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 12. – **Moratoria por concepto de impuestos municipales.**

Se autoriza a las municipalidades y concejos municipales de distrito del país para que otorguen a los licenciatarios una moratoria en el pago por concepto del impuesto de patentes por actividades lucrativas, así como del impuesto por venta de bebidas con contenido alcohólico en el caso de las licencias Clase B según el artículo 4 de la Ley N° 9047, "Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" y sus reformas, de 25 de junio de 2012. Dicha moratoria tendrá efecto a partir del trimestre en cobro al momento de la declaratoria de estado de emergencia nacional por la pandemia de COVID-19 vía Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de 16 de marzo del año 2020. Dicha moratoria será por un máximo de hasta tres trimestres, y rige a partir de la publicación de esta ley.

El contribuyente que se acoja a esta posibilidad, deberá haber cancelado la totalidad de sus obligaciones correspondientes a los períodos vencidos previos a la declaratoria de emergencia o, en su defecto, estar al día en caso que esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago.

Para optar por este beneficio, el licenciatario deberá demostrar la disminución de al menos un veinte por ciento (20%) en los ingresos brutos de la actividad lucrativa que realiza, en relación con el mismo período tributario del año anterior. Al momento de la solicitud el interesado deberá aportar cualquiera de los siguientes documentos o requisitos:

a) Declaración jurada cuyo formulario será facilitado por la administración tributaria municipal.
b) Certificación de contador público autorizado para demostrar la disminución de sus ingresos.

c) Orden sanitaria de cierre emitida por el Ministerios de Salud producto de la emergencia.
d) Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado de los últimos tres meses.

Será el licenciatario o el representante legal quien presente la solicitud ante la Autoridad Tributaria Municipal.

ARTÍCULO 13. – **Moratoria municipal por concepto de tasas, precios públicos y servicios municipales.**

Se autoriza a las municipalidades y concejos municipales de distrito del país para que otorguen a los contribuyentes una moratoria en el pago por concepto de tasas, precios públicos, servicios municipales, impuestos municipales y cánones por concesión, la cual tendrá efecto a partir del período en cobro al momento de la declaratoria de estado de emergencia nacional por la pandemia de COVID-19 vía Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de 16 de marzo del año 2020. Dicha moratoria será por un máximo de hasta por tres trimestres o nueve meses, según la periodicidad del cobro de cada obligación municipal. Rige a partir de la publicación de esta ley.

El contribuyente que se acoja a esta posibilidad, deberá haber cancelado la totalidad de sus obligaciones correspondientes a los períodos vencidos previos a la declaratoria de emergencia o, en su defecto, estar al día en caso que esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago.

Para optar por este beneficio el contribuyente deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos que demuestre la respectiva afectación a consecuencia del estado de emergencia nacional por la pandemia de COVID-19:

a) Documento formal emitido por su patrono en donde se haga constar la reducción de su jornada laboral, la suspensión de su contrato o el despido, según corresponda.
b) Presentar las declaraciones del impuesto sobre el valor agregado (IVA) de los meses del año 2020 en donde se compruebe al menos la disminución de un veinte por ciento (20%) en el monto declarado.

Será el contribuyente quien presente la solicitud ante la Autoridad Tributaria Municipal.

ARTICULO 14- **Reducción de tarifas arrendamientos municipales**

Se autoriza a todas las municipalidades del país que posean o administren, mercados municipales, amparados en la Ley 2428 "Ley Sobre el Arrendamiento de Locales Municipales" y sus reformas, a modificar el plazo de 5 años, dispuesto en su artículo 2, por una única vez y hacer una rebaja de hasta un 50% en los montos cobrados por concepto de arrendamiento de locales, tramos o puestos de los mercados municipales, a partir de la firma de esta ley y hasta diciembre 2020, cuando se demuestre una disminución significativa de las ventas a partir de la Declaratoria de Emergencia según , Decreto N° 42248 - MTSS mediante el cual se declaró el estado de emergencia en todo el territorio de la República debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

Las Municipalidades incluidas en este artículo, deben de velar porque la reducción, permita el pago de los servicios básicos necesarios para que los locales operen normalmente.

Queda a criterio de la Comisión Recalificadora o del Consejo Municipal, si esta no está debidamente formalizada, determinará los requerimientos que demuestren la disminución de los ingresos y el porcentaje de reducción del alquiler o concesión. Este articulo aplicará a partir de la publicación de esta ley y hasta diciembre de 2020.

ARTÍCULO 15.- **Plan de Moratoria y Reducción de Tarifa**

Para poder aplicar lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de esta Ley, las municipalidades y concejos municipales de distrito deberán disponer de un plan de moratoria y reducciñon de tarifa según corrasponda, el cual tendrá que ser aprobado por el respectivo órgano colegiado dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de esta ley.

En los acuerdos de cada concejo municipal o concejo municipal de distrito, se deberán establecer los términos y el plazo de aplicación de cada tipo de moratoria y reducción de tarifa, así como los plazos y medios para la presentación de la solicitud por parte del interesado. En el caso de la moratoria dispuesta en el artículo 13, deberá además determinar sobre cuáles tasas, precios públicos, servicios municipales, impuestos municipales y cánones por concesión, se habilitará este beneficio. Estos acuerdos necesariamente tendrán que sustentarse en un análisis técnico financiero del presupuesto, aportado por la administración municipal, para asegurar que no se pone en riesgo la operación del municipio y la prestación de servicios.

Cada licenciatario, contribuyente o arrendatario, deberá cancelar sus obligaciones en la fecha que determine el plan de moratoria y reducción de tarifa. Si el pago se realizara posterior a dicha fecha, deberán cancelar todos los recargos, intereses y multas correspondientes al periodo en que se le otorgó la moratoria o la reducción de tarifa.

ARTÍCULO 16- **Arreglos de pagos**

Se autoriza a las municipalidades y a los concejos municipales de distrito, según corresponda, la posibilidad de ofrecer a sus contribuyentes durante el 2020, arreglos de pago por un plazo de hasta 24 meses, para que cancelen sus obligaciones por concepto de tasas, precios públicos, servicios municipales, impuestos y cánones por concesión. Ante ello, se deberán dictar las regulaciones internas que definan las condiciones de dichas facilidades de pago.

ARTÍCULO 17- **Ampliación de los plazos.**

El concejo municipal o concejo municipal de distrito, ante la solicitud por parte de la administración municipal, podrá aprobar la ampliación hasta por tres meses de los beneficios dispuestos en los artículos 12, 13 y 14 en esta ley. Dicha ampliación necesariamente tendrá que sustentarse en un análisis técnico financiero del presupuesto y de la realidad económica de cada cantón, esto para

asegurar que no se pone en riesgo la operación de la municipalidad y la prestación de servicios.

ARTÍCULO 18- **Divulgación**

Para lograr la mayor recaudación posible, las municipalidades que se acojan a la presente ley procurarán realizar una adecuada campaña de divulgación, de tal forma que los contribuyentes pasivos se enteren de los alcances y los procedimientos de estos beneficios.

ARTÍCULO 19. – Para que se reforme el artículo 88, de la Ley N° 7794, "Código Municipal" y sus reformas, de 30 de abril de 1998, cuyo texto dirá:

"ARTÍCULO 88. – Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado.

En casos de calamidad pública o emergencia nacional o cantonal, declarados por el Gobierno Central, las municipalidades e intendencias podrán, a petición de los licenciatarios, suspender temporalmente la vigencia de las licencias otorgadas por un plazo máximo de hasta doce meses. Durante el plazo de suspensión, al no estar desarrollándose la actividad comercial, no se cobrará el impuesto correspondiente a que hace referencia el párrafo anterior.

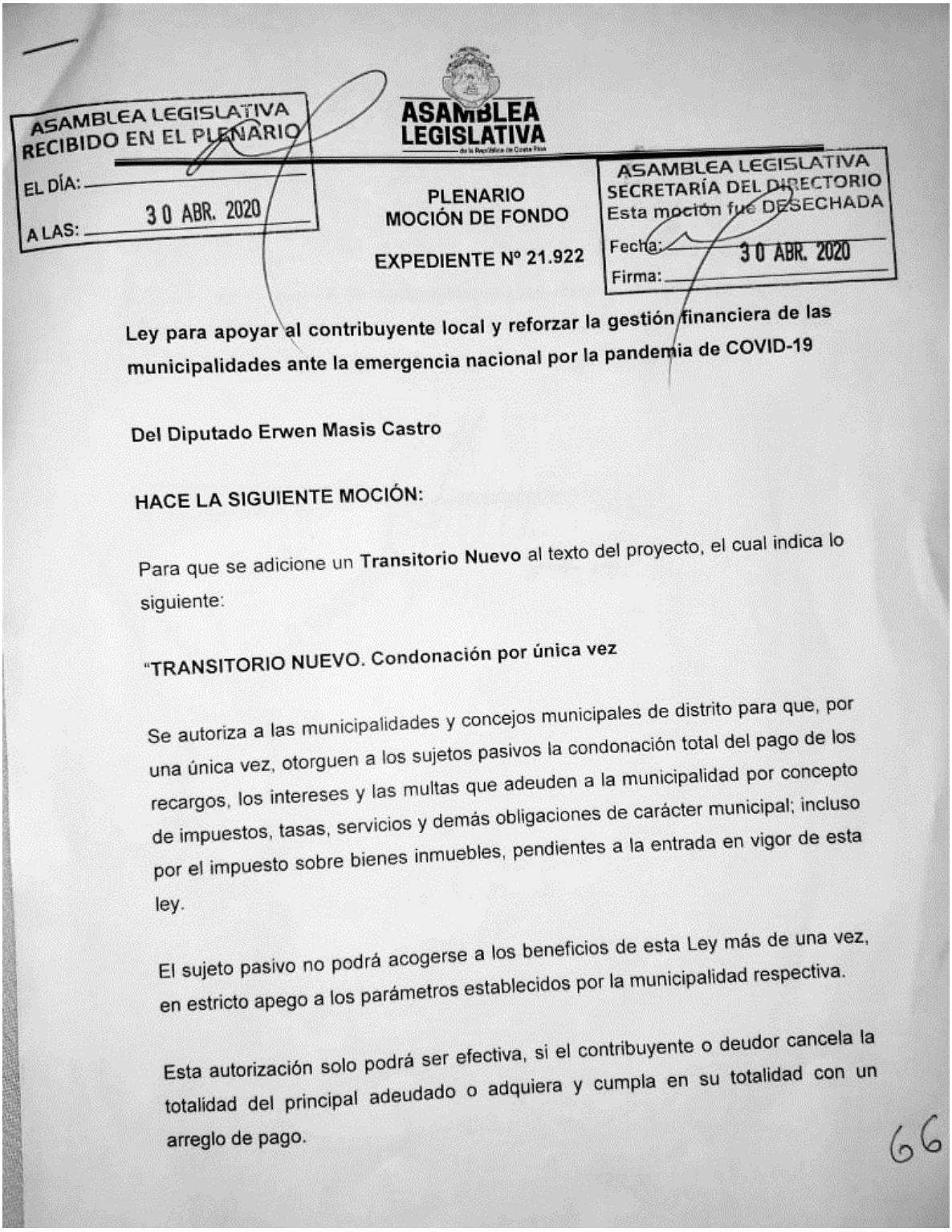
Toda solicitud de suspensión de licencia la deberá realizar el licenciatario por escrito y señalar un medio para recibir notificaciones futuras. El licenciatario podrá solicitar la reactivación de la licencia en cualquier momento, con lo cual se retomará el cobro del impuesto correspondiente. Para la reactivación efectiva de la licencia el interesado deberá haber cancelado cualquier pendiente relacionado con este impuesto o estar al

día en caso de que esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago.

Cumplidos doce meses desde la suspensión de la licencia y debidamente notificados por las administraciones tributarias municipales, los licenciatarios tendrán un plazo máximo de diez hábiles para solicitar la reactivación de su licencia. En caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se tendrá por revocada, en forma automática, la licencia otorgada".

Rige a partir de su publicación.

Anexo 11:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 30 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE Nº 21.922

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 30 ABR. 2020
Firma:

Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19

Del Diputado Erwen Masis Castro

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione un **Transitorio Nuevo** al texto del proyecto, el cual indica lo siguiente:

"TRANSITORIO NUEVO. Condonación por única vez

Se autoriza a las municipalidades y concejos municipales de distrito para que, por una única vez, otorguen a los sujetos pasivos la condonación total del pago de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones de carácter municipal; incluso por el impuesto sobre bienes inmuebles, pendientes a la entrada en vigor de esta ley.

El sujeto pasivo no podrá acogerse a los beneficios de esta Ley más de una vez, en estricto apego a los parámetros establecidos por la municipalidad respectiva.

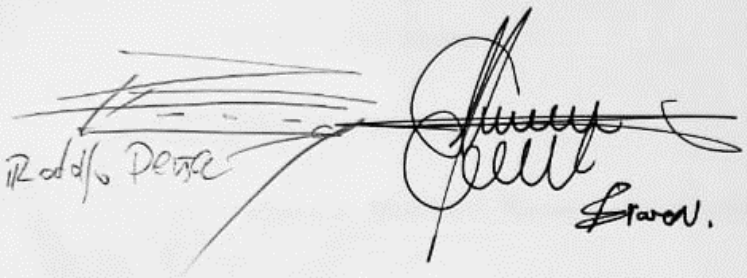
Esta autorización solo podrá ser efectiva, si el contribuyente o deudor cancela la totalidad del principal adeudado o adquiera y cumpla en su totalidad con un arreglo de pago.

66

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO

Cada concejo municipal, de conformidad con sus condiciones particulares, definirá el plazo por el cual regirá la condonación autorizada por esta Ley, sin que dicho plazo exceda un año, contado a partir de la entrada en vigencia de esta.



Anexo 12:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 30 ABR. 2020

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N° 21.922

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 30 ABR. 2020

LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19

Varios Diputados y Diputadas de la República hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 7 del texto en discusión para que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7. – De forma excepcional, las municipalidades y concejos municipales de distrito estarán autorizadas para que durante los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, puedan utilizar los recursos de **superávit libre** producto del ejercicio presupuestario de los años 2019 y 2020, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o cementerios, así como para gastos corrientes de administración general que requiera el municipio en atención a la disminución de sus ingresos por las consecuencias económicas de la pandemia. Sin embargo, no podrán destinarse para la creación de nuevas plazas.

Para el uso de estos recursos, las municipalidades y concejos municipales de distrito deberán realizar los procedimientos de aprobación presupuestaria ante la Contraloría General de la República que ya están previstos por el ordenamiento jurídico."

JUSTIFICACIÓN: Esta moción pretende aliviar los efectos que ha tenido la pandemia en la recaudación de tributos por parte de las Municipalidades, y a la vez

68

procurar que los gastos corrientes adquiridos en un momento de excepcionalidad no se conviertan en gastos fijos dentro de los presupuestos municipales. Esto permitirá mantener el equilibrio presupuestario en los gobiernos locales, y posibilita la continuidad en la prestación de los servicios que brindan estas instituciones.

Además, permite que los recursos se sigan utilizando apegados a los principios de transparencia, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, economía, calidad, y ante todo la sostenibilidad financiera del Estado costarricense.

Anexo 13:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 30 ABR. 2020

PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE Nº 21.922

Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19

Del Diputado Erwen Masis Castro

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione un nuevo artículo 20 al proyecto en discusión y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 20.- Programa extraordinario de fiscalización

La Contraloría General de la República y las Auditorías Internas de las Municipalidades deberán elaborar y ejecutar conjuntamente un programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, así como sus liquidaciones presupuestarias a fin de verificar el efectivo cumplimiento de lo establecido y autorizado en la presente Ley.

Las Auditorías Internas de las Municipalidades deberán presentar anualmente para los periodos 2020, 2021 y 2022 un informe ante el Concejo Municipal respectivo, para dar cuenta del programa extraordinario de fiscalización, así como de los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad con los términos de la presente Ley."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 30 ABR. 2020

Erwen.

69

Anexo 14:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE No. 21.922, LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19

DEL VARIOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Hace la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 10 del proyecto de ley en discusión, y se lea como sigue:

"Artículo 10.- Durante el plazo de vigencia de la declaración de estado de emergencia nacional dictada por parte del Poder Ejecutivo, según Decreto N.º 42227-MP-S con fecha de 16 de marzo del año 2020, las municipalidades realizarán sus contrataciones conforme a la Ley de Contratación Administrativa y se deberán registrar en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). No obstante, las Municipalidades clasificadas en el grupo C y D del Índice de Gestión Municipal del año 2018 emitido por la Contraloría general de la República y los concejos municipales de distrito, estarán exentos del pago de cualquier rubro a Radiográfica Costarricense (RACSA) por la capacitación, implementación y uso del SICOP. El Ministerio de Hacienda deberá verificar que se respete esa exención por el periodo señalado.

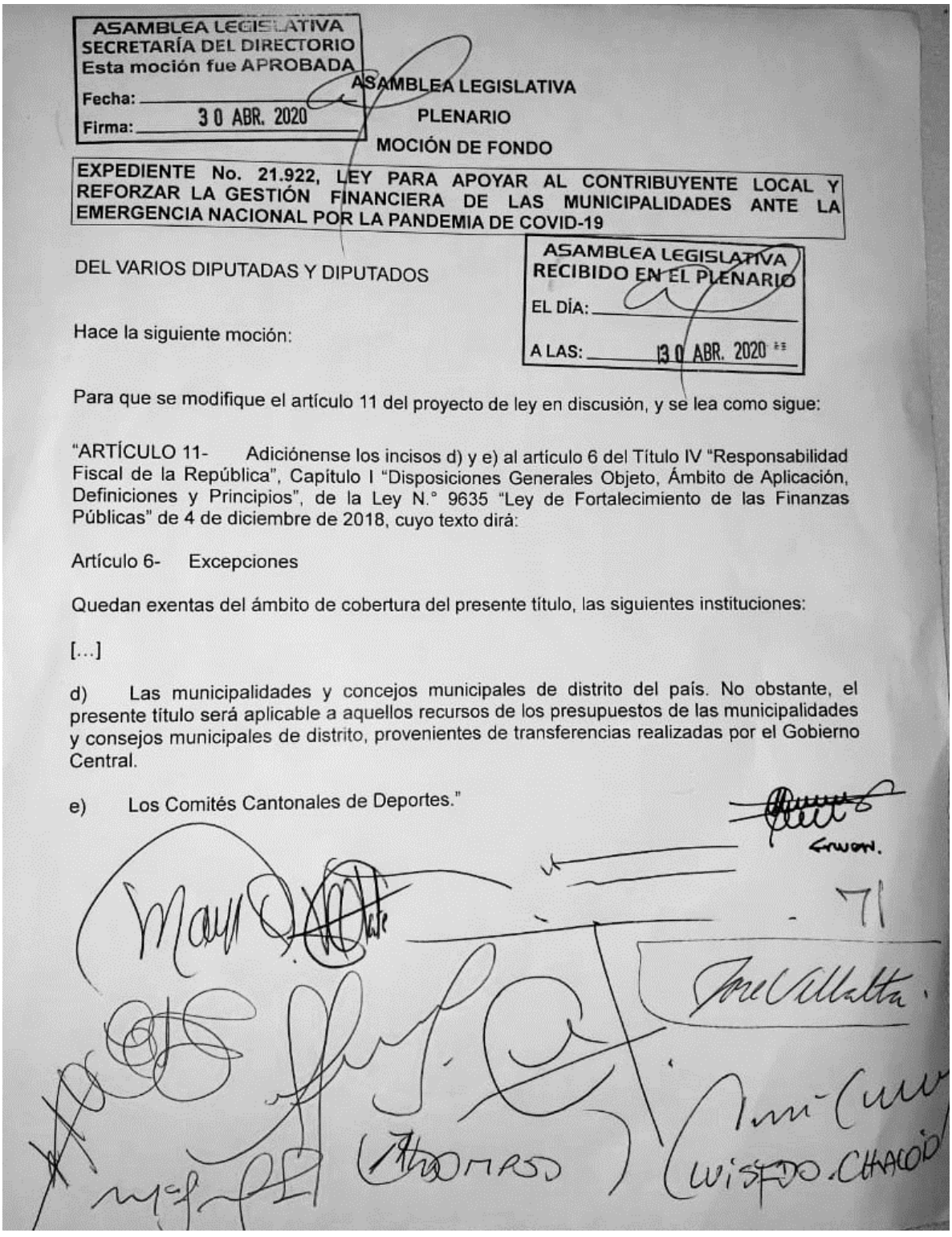
En aquellos casos en que los proveedores locales carezcan del certificado de firma digital, se les dotará vía correo electrónico, de un certificado de seguridad digital, emitido al efecto, por Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) de tal manera que puedan inscribirse y ofertaren el Registro electrónico de proveedores de SICOP, con el fin de que suministren bienes y servicios a sus municipalidades u otras entidades por medio de dicha plataforma. Estos certificados de seguridad digital, se emitirán para ese uso específico, como un mecanismo de seguridad tecnológica con el cual garantizar la asociación de la identidad de la persona con un mensaje o documento para asegurar la autoría y la integridad de la información. Mediante este certificado los proveedores se obligan a cumplir a cabalidad los procesos de contratación en el SICOP.

Las contrataciones de urgencia que deban realizar las Municipalidades o los Consejos Municipales de Distrito se regirán por lo dispuesto en el Decreto N.º 42227-MP-S."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 30 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 30 ABR. 2020

Anexo 15:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 30 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE No. 21.922, LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 30 ABR. 2020

DEL VARIOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Hace la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 11 del proyecto de ley en discusión, y se lea como sigue:

"ARTÍCULO 11- Adiciónense los incisos d) y e) al artículo 6 del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República", Capítulo I "Disposiciones Generales Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios", de la Ley N.° 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" de 4 de diciembre de 2018, cuyo texto dirá:

Artículo 6- Excepciones

Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:

[...]

d) Las municipalidades y concejos municipales de distrito del país. No obstante, el presente título será aplicable a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades y consejos municipales de distrito, provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno Central.

e) Los Comités Cantonales de Deportes."

Anexo 16:

Discurso: David Gourzong Cerdas

Expediente 21.922

"LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19.

La emergencia nacional, declarada por parte del Poder Ejecutivo, según decreto Nº 42227-MP-S producto de la pandemia de COVID-19, afecta de forma directa el desarrollo normal de las municipalidades, pues sus efectos inciden de forma directa en los gobiernos locales, razón por la que como diputados de la República debemos de actuar de acuerdo a nuestras competencias y legislar de forma eficiente y oportuna en el conocimiento y aprobación del proyecto de Ley 21.922 "LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19.

Este proyecto definitivamente viene aliviar la situación de las Administraciones Municipales en el uso de superávit específicos, flexibilizar los destinos específicos y ampliar el margen de la regla fiscal establecida en el "Código Municipal" concretamente en el artículo 102, así como en la Ley Nª 7509 " Ley impuesto de Bienes Inmuebles" para autorizar un porcentaje más alto para el gasto administrativo, es decir, buscar el adecuado funcionamiento municipal y la atención eficiente de los servicios que brinda la municipalidad.

En el caso de los contribuyentes, busca, establecer moratorias en el pago de las obligaciones por concepto de patentes municipales, suspensión de patentes municipales, arreglos de pago, moratorias en arrendamientos entre otras.

No podemos olvidar que las instituciones gubernamentales más cercanas a la población son las municipalidades y por tanto, se pueden generar acciones que contribuyan desde varios ámbitos para contrarrestar este efecto que pueda generar la pandemia en la economía de nuestro país.

Esta Asamblea Legislativa a través de nueva legislación ha dado respuestas a los ciudadanos (as) y las empresas han que están sufriendo por causa de la pandemia, entre ellas la moratoria de impuestos, reducción de la jornada laboral para el sector privado, facilidades en seguros y aportes obrero patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social. Sin embargo, estas acciones deben complementarse desde los territorios ya que las municipalidades en tiempos de emergencia juegan roles de primera respuesta con los Comités Locales de Emergencia y la prestación de servicios indispensables como seguridad ciudadana por medio de los cuerpos de policía municipal, recolección de residuos y acueductos en algunos casos.

Gracias al alto nivel de responsabilidad y al trabajo tesonero de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica (ANAI), el Instituto de Fomento de Asesoría Municipal (IFAM), Alcaldes, Alcaldesas e intendentes(as) y la mesa de trabajo conformada por diputados y diputadas de esta Asamblea Legislativa que analizaron y desarrollaron la presente iniciativa de ley, es que brindo mi apoyo absoluto a este proyecto que viene a permitir la flexibilización en la gestión de los recursos municipales para enfrentar las consecuencias de la emergencia, sostener los servicios básicos prestados por la municipalidad y evitar la parálisis de un régimen institucional y constitucional que será vital en la reactivación de la economía y que sigue la ruta de no generar más desempleo.

Anexo 17:

Diputado Daniel Ulate Valenciano

Les solicito incluir en el acta mi posición sobre el proyecto 21.922. LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19.

Tras el estado de emergencia nacional, declarado por parte del Poder Ejecutivo, según decreto Nº 42227-MP-S con fecha 16 de marzo de este año, producto de la pandemia de COVID-19 y la incertidumbre que genera en la población costarricense los efectos que se están presentando en diversos sectores económicos, así como los que podrían surgir a futuro, se requiere urgentemente tomar medidas desde los diferentes ámbitos del Estado costarricense.

Los gobiernos locales, al ser las instituciones más cercanas a la población, y, por ende, desde donde se pueden generar acciones directas que contribuyan a contrarrestar el efecto que pueda generar la pandemia en la economía de Costa Rica, no pueden quedar desprotegidos para afrontar la crisis.

Las municipalidades son el primer bastión del Estado en la lucha contra el COVID-19, por eso es más que justificable la necesidad de fortalecerlas, de forma que se conviertan en entes de apoyo a los contribuyentes en sus cantones.

En un momento en que la cantidad de negocios cerrados aumenta día con día y la devolución de patentes se ha disparado, estoy totalmente a favor del proyecto de ley 21.922, el cual permitirá reducir los inconvenientes que podrían tener las municipalidades para continuar brindando servicios esenciales básicos, así como evitar la posibilidad de despidos de sus funcionarios.

Desde la presentación de esta iniciativa, en condición de diputado que conoce el accionar de las municipalidades, anuncié mi voto afirmativo para que se apruebe este importante proyecto de ley que permitirá a las autoridades municipalidades hacerle frente a la emergencia.

Los contribuyentes podrán optar a moratorias en el pago de impuestos por patentes y servicios municipales, a la vez que se garantiza el giro de los recursos para seguir operando con normalidad.

Mi reconocimiento a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a la Asociación Nacional de Alcaldes y Intendentes, así como a las diversas autoridades municipales que impulsaron con celeridad y transparencia el proyecto de ley que vamos a aprobar en primer debate.

Reconocer la importancia de los gobiernos locales en las circunstancias actuales es un paso hacia el necesario proceso de descentralización que, a paso lento, continúa avanzando en nuestro país.

Muchas gracias.

Anexo 19:

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA INÉS SOLÍS,
Expediente N° 21.932: "PROYECTO DE LEY REFORMA AL ARTÍCULO 160 DE LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973, LEY GENERAL DE SALUD"

Buenos días, señor presidente, señoras diputadas y diputados, compañeras y compañeros asesores.

En la actualidad vivimos un momento país único, donde la forma en que hacemos política pública tiene un gran impacto sobre la ciudadanía y, muy especialmente, en el fortalecimiento de la democracia, cuando podemos aplicar medidas ante esta pandemia de salud mundial.

Ante este panorama el distanciamiento, el confinamiento y los protocolos desarrollados por expertos mundiales nos han permitido tener una hoja de ruta sana para enfrentar de la mejor manera esta emergencia nacional.

Costa Rica en este momento es un ejemplo por las medidas adoptadas, por la buena reacción del Poder Legislativo en coadyuvar la epidemia, por la solidaridad con los más vulnerables y el aplanar esa curva ha sido elemental para el comportamiento de este virus.

De este modo, en la actualidad el Ministerio de Salud emite órdenes sanitarias para aquellas personas sospechosas o positivas por Covid-19 y también para quienes han sido contacto directo de estas, pero según la legislación vigente deben notificarse personalmente, este trámite representa un peligro de contagio para el funcionario encargado realizar esta labor, así como un atraso en el funcionamiento de la institución y una lenta respuesta para los afectados.

Una acción sustativa como esta debe entenderse y dimensionarse; cuando en el panorama actual nos plantea la distancia, las barreras y el poder lograr un estado de hibernación que no afecte nuestra cotidianeidad.

Es por esto, que una reforma a ese nivel daría una protección a las personas, que deben notificar estas resoluciones por parte del Ministerio de Salud, esto es lo que viene a solventar la iniciativa del expediente 21.932, la cual representa un gran avance en el manejo de emergencias como la que hoy atraviesa nuestro país, al permitir la notificación de esas órdenes de modo digital a la dirección de correo electrónico que la persona haya proporcionado, además de brindar un servicio adecuado a los costarricenses que esperan una respuesta inmediata por parte de las autoridades de salud.

En tiempos del uso de las nuevas tecnologías para hacer posible un mejor porvenir ciudadano; está en nuestras competencias ver el futuro y ser consecuentes con esos hombres y mujeres, que hoy deben notificar casa por casa en domicilios

Variaciones en este ámbito nos permiten leer el comportamiento del COVID-19 desde su origen epidemelógico, donde poco a poco se ha podido constatar su violento proceso de infección.

Con este cambio en la Ley General de Salud, se dotará de una herramienta robusta a las autoridades sanitarias, para el cumplimiento de sus funciones más ágil, inmediato y seguro, es importante recalcar que este tipo de cambios son necesarios dentro de la Administración Pública, con la finalidad de renovar el trabajo que se realiza en las distintas instituciones del país.

Un virus como este nos permite ver el futuro por unas semanas de adelanto con otras realidades. Sus enseñanzas nos dan la potestad de avanzar y catapultar nuestras decisiones en ejemplo para el mundo.

Mi apoyo es total a esta propuesta, considero que con este cambio a la Ley General de Salud, el Estado dará una respuesta eficaz a los ciudadanos, al utilizar las tecnologías y haciendo uso responsable de los fondos públicos, que hoy se deben cuidar más que nunca, ante un panorama tan incierto como el que hoy estamos atravesando, con cifras record en desempleo y una economía sin reactivar desde antes de la aparición del Covid-19.

Además la propuesta que hoy estamos aprobando en segundo debate lleva impresa una etiqueta de ahorro por todos los costados, lo que es fundamental ante la situación que enfrenta el país. El momento es ahora y yo creo debemos actuar.

Agradezco al Señor Ministro de Salud, Dr. Daniel Salas, por impulsar esta importante innovación, tomando como base mi propuesta de ley bajo el número de expediente 21.506 cuyo objetivo fundamental es una modificación a la Ley de Notificaciones Judiciales, Ley N° 8.687, para la realización de las notificaciones en forma digital.

¡Muchas gracias, señor Presidente!

Anexo 19:

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA INÉS SOLÍS

Expediente N° 21.931: "PROYECTO DE LEY AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA AUTOMÁTICA DEL PERÍODO DE GESTIÓN DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS Y ÓRGANOS DE FISCALÍA DE ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES CONSTITUIDAS AL AMPARO DE LA LEY N.° 218, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19"

Buenos días, señor presidente, señores diputados y diputadas, compañeras y compañeros asesores.

Desde el inicio de la emergencia por la presencia del Covid-19 en Costa Rica, el gobierno ha dictado una serie de medidas sanitarias para mitigar el contagio de la enfermedad, entre ellas la suspensión de actividades masivas como espectáculos públicos, ferias, festejos populares, eventos deportivos entre otros, con la finalidad de evitar la concentración y el desplazamiento de personas.

Pese a lo anterior, existen órganos que para su funcionamiento y la toma de decisiones, requieren el cumplimiento de normas específicas, como es el caso de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones que según la legislación vigente, al vencimiento del plazo de sus autoridades, Junta Directiva y órganos de fiscalización, requieren celebrar Asambleas ordinarias y extraordinarias con el quórum de reglamento; lo que necesariamente implica la aglomeración de los miembros con voz y voto de estas estructuras.

Ante esta situación el expediente N°21.931 busca brindar una solución a estas organizaciones reguladas en de Ley de Asociaciones, N°218 al extenderles la validez de los nombramientos de sus órganos hasta el 04 de enero del año 2021 y así asegurarles la continuidad en sus labores durante el estado de emergencia.

Es por lo anterior expuesto que he decidido apoyar la presente iniciativa de ley, en aras de proporcionar estabilidad y seguridad jurídica a las diferentes Asociaciones, Federaciones y Confederaciones, con la finalidad que puedan continuar operando

y desarrollando el papel primordial dentro de la sociedad costarricense, sin causarles complicaciones legales y brindándoles apoyo en momentos complicados como los que atraviesa nuestro país.

¡Muchas gracias, señor Presidente¡

Anexo 20:

Intervenció de la Diputada María Inés Solís Quirós

Expediente N° 21.710 "LEY DE FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO"

Buenos días señor presidente, señores diputados y diputadas, compañeros y compañeras asesoras.

A mediados de la década de los años 80, la economía de la zona sur se vió duramente afectada con la salida de las compañías bananeras, que eran su principal fuente de empleo y por ende, de las finanzas en general de la zona.

El Estado para atenuar ese impacto negativo, reactivar la economía y mejorar las condiciones de vida de los vecinos de los cantones de Buenos Aires, Osa, Golfito, Corredores y Coto Brus abrió el Depósito Libre de Golfito, que al inicio y durante algunos años cumplió el próposito de su creación y dinamizó las finanzas de la zona, no solo en la creación de nuevos empleos en los diferentes locales comerciales que componen el depósito, sino, en los hoteles y cabinas que crearon rápidamente los lugareños, así como en las pulperías, restaurantes y lugares afines.

Actualmente el Depósito Libre de Golfito no solamente cumple con emplear vecinos de Zona Sur, sino que los recursos que generan las ventas y los alquileres de almacenes permiten invertir en la creación de proyectos y programas sociales, comunales y productivos, el depósito posibilita ayuda a los pueblos indígenas que han sido olvidados y marginados de la mayoría de ayudas estatales, también se invierte en becas de estudiantes, construcción de carreteras y puentes de la zona, así como de casetas policiales, por todo esto estoy convencida de la necesidad de que esta fuente de riqueza económica siga operando adecuadamente y se le brinde certeza y seguridad jurídica a los comerciantes que alquilan locales comerciales, así como a los visitantes que fielmente van una o dos veces al año a realizar sus compras; no podemos negarle a estas comunidades ese dinamismo económico que el Estado no puede inyectarle.

La mayoría de comerciantes que alquilan locales en el Depósito Libre de Golfito están muy preocupados y pensando en retirarse porque sus consesiones vencen en mayo de 2020 y al momento, sin tener certeza de lo que pasará, no saben si se les prorrogará o no el contrato de consesión, por lo que no están invirtiendo en la parte estética de su negocio ni en compra de mercadería, pues no saben si van a poder venderla en el tiempo que les resta de contrato; esto me parece una barbaridad y una falta de solidaridad con una zona que ha sido golpeada por el desempleo y por la crisis económica, no podemos dejar la Zona Sur sin su depósito, no podemos dejar a nuestros compatriotas sin trabajo, sin el sustento para sus familias, sin el poder pagar las deudas bancarias, !debemos respaldar la Zona Sur!

Merece destacarse el hecho de que en la iniciativa de ley se están destinando recursos económicos para la atención de la emergencia nacional decretada debido a la pandemia del COVID 19, recursos que serán de gran ayuda para la Zona Sur y para el gobierno, ya que es por todos conocido que las arcas del Estado ya no dan para cubrir toda la emergencia; esos fondos serán debidamente supervisados por la Contraloría General de la República y por JUDESUR.

Por todo esto y porque es mi obligación, el compromiso que me impuso el pueblo al elegirme como diputada, como su representante, le doy mi voto afirmativo a esta iniciativa, y le dijo: !Sí a la Zona Sur! !Sí al Depósito Libre de Golfito!.

¡Muchas gracias señor presidente!

Anexo 21:

Diputada Carmen Chan

Expediente N° 21.710. Ley de fortalecimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito.

El Depósito Libre de Golfito es un área comercial de gran importancia para el desarrollo de la zona sur de Puntarenas. Sabemos las dificultades de gestión y administración que ha tenido Judesur al frente del Depósito, pero lo cierto es que en los momentos que estamos viviendo es necesario tomar medidas y promover un proyecto como este para apalancar la economía de los cantones del sur-sur de nuestro país.

Esta es una región de grandes vulnerabilidades a pesar de sus potencialidades, por ello en aras de ayudar a la población, de darles un alivio en el contexto actual, Nueva República votará a favor y avalamos la propuesta que traerá inyección de recursos a las municipalidades y a la Comisión Nacional de Emergencias para la atención de afectados por el COVID-19.

Con respecto a los plazos para renovar los contratos concesiones, Nueva República en lo adelante no avalaría nuevas ampliaciones de plazos, en aras de que se cumplan los concursos públicos que corresponden, según lo establecido en la ley de administración pública.

Proyecto 21. 922. Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia COVID-19*

En estos momentos críticos son los gobiernos locales los que deben desempeñar un rol protagónico el respuestas rápidas y medidas contingentes que garanticen a la población una serie de servicios esenciales como la seguridad ciudadana, la recolección de residuos y el suministro de agua.

En este sentido, con el objetivo esencial de ayudar a población de nuestras comunidades y que no se vean afectados los servicios que las municipalidades deben asegurar, Nueva República avala y da su voto positivo a favor de este proyecto que propone una flexibilización de la gestión de los recursos municipales para enfrentar las consecuencias de la pandemia.

No obstante, desde la Asamblea Legislativa y como representantes del pueblo, realizaremos control político y estaremos vigilantes de que los recursos que se reorientan, temporalmente en las municipalidades para atención de la situación creada por el COVID-19, cumplan realmente esos sus destinos.